



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 132

VII Legislatura

Año 2007

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión plenaria número 72

celebrada el miércoles, 24 de octubre de 2007

ORDEN DEL DÍA

Iniciativa Legislativa Popular

Propuesta de toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular 7-06/ILPA-000007, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por Dña. Blanca Oses Giménez de Aragón, D. Miguel Minguet Medina, Dña. María José Valera Gil, Dña. Teresa Serrano Gotarredona y D. Juan Jurado Ballesta.

Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000004, relativa a medidas fiscales andaluzas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000005, del derecho a la vivienda en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Comparencias

Debate conjunto de las siguientes iniciativas:

- Comparencia 7-07/APP-000113, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a petición propia, a fin de informar sobre la aplicación y desarrollo del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía.

- Comparecencia 7-07/APP-000117, del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la situación actual, desarrollo y grado de implantación en Andalucía de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- Comparecencia 7-07/APP-000120, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Regina Cuenca Cabeza, D. Rafael Sicilia Luque, D. Felipe Jesús Sicilia Alférez, Dña. María del Pilar Gómez Casero y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-07/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2006.

Cámara de Cuentas

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-07/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2005, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo.

Moción

Moción 7-07/M-000009, relativa a política general en materia de ordenación del Territorio y urbanismo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelación

Interpelación 7-07/I-000025, relativa a política general en materia educativa, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-07/POP-000400, relativa a la ordenación de las enseñanzas Primaria y Secundaria, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000411, relativa a las enseñanzas musicales en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Idefonso Manuel Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000409, relativa al plan de mejora de accesibilidad de la ciudadanía a los registros civiles en Andalucía, formulada por los Ilmos Sres. Dña. Rocío Palacios de Haro y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000395, relativa a la negociación para la integración del régimen especial agrario (REASS) por cuenta ajena en el régimen general de la Seguridad Social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000408, relativa al programa Talentia, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000396, relativa al Caso Adricoh, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000399, relativa a la subida del precio de los cereales, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000406, relativa a las políticas de envejecimiento activo, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000421, relativa a las repatriaciones de menores en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000402, relativa a la iglesia de Santa Ana de Triana (Sevilla), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000403, relativa a The Climate Project Spain en Sevilla, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000419, relativa a la restauración de la anidación de tortugas marinas en el litoral andaluz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000431, relativa a la actividad del cambio climático y Al Gore en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000404, relativa a la variante de Lebrija (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000415, relativa al cambio de criterios en la recalificación de la sede del PSOE en Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sanz Ruiz y D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000416, relativa a la reivindicación del Ayuntamiento de Tomares para su inclusión en la línea 1 del metro, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Tarno Blanco, D. José Luis Sanz Ruiz y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000417, relativa a la aplicación de excepciones a las limitaciones del POTA a ayuntamientos socialistas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000429, relativa a las inversiones en el transporte ferroviario de cercanías en la provincia de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000405, relativa a la mejora de la atención sanitaria a las personas sordas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000432, relativa a la demanda ciudadana para el incremento de especialidades sanitarias en Ubrique, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000401, relativa al turismo de interior, formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000407, relativa a la subvención a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000430, relativa al coste y la comitiva del viaje del Consejero de la Presidencia a la India, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000414, relativa a las declaraciones del Presidente extremeño sobre deuda histórica, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000410, relativa a medidas para la erradicación de la pobreza, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000428, relativa a los problemas educativos en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000412, relativa a las campañas de publicidad de autobombo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000067, relativa a la atención a la población andaluza dependiente, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000068, relativa a la aplicación en Andalucía de todos los programas abiertos para la recuperación de la memoria histórica, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000069, relativa al fomento del parto natural, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000070, relativa a un plan integral de actuaciones que atienda la situación estructural y coyuntural que atraviesa la ganadería andaluza, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Punto primero del orden del día: Iniciativa Legislativa Popular

Propuesta de toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular 7-06/ILPA-000007, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada (pág. 8438).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 31 votos a favor, 59 votos en contra, ninguna abstención.

Punto segundo del orden del día: Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000004, relativa a medidas fiscales andaluzas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (pág. 8447).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 28 votos a favor, 62 votos en contra, 4 abstenciones.

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000005, del derecho a la vivienda en Andalucía (pág. 8459).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 10 votos a favor, 86 votos en contra, ninguna abstención..

Punto tercero del orden del día: Comparecencias

Debate conjunto de las Comparecencias 7-07/APP-000113, 7-07/APP-000117 y 7-07/APP-000120 de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la aplicación y desarrollo del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía (pág. 8471).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Punto cuarto del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-07/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2006 (pág. 8483).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Punto quinto del orden del día: Cámara de Cuentas

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-07/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2005, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo (pág. 8495).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Votación de las propuestas de resolución mantenidas por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: Rechazadas por 23 votos a favor, 51 votos en contra, cuatro abstenciones.

Votación del dictamen de la Comisión: Aprobado por 77 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Se suspende la sesión a las veintidós horas, cincuenta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Propuesta de toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular 7-06/000007, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

La señora PRESIDENTA

—Buenas tardes, señorías.

Si ocupan sus escaños, daremos inicio a la sesión plenaria que está prevista para celebrarse en la tarde de hoy y durante el día de mañana, 24 y 25 de octubre del año en curso.

El primero punto del orden del día es la toma en consideración de la iniciativa legislativa popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, que ha cubierto sus trámites reglamentarios y que es la primera de esta naturaleza que ha llegado al Parlamento de Andalucía en sus primeros 25 años de historia. Quiero, por ello, en primer lugar, dar la bienvenida a esta Cámara a los representantes de la comisión organizadora, que se encuentran presentes en la tribuna del público.

En segundo lugar, quiero trasladar a los promotores de la iniciativa legislativa el respeto de la Cámara y la valoración del esfuerzo que han realizado para conseguir las noventa y dos mil firmas que la avalan. Como consecuencia de ese esfuerzo, hoy, el Pleno del Parlamento de Andalucía, y los 109 diputados y diputadas que representan al conjunto de la ciudadanía andaluza, ha podido conocer el texto de la ley que se propone y deberá pronunciarse sobre el contenido de dicha iniciativa legislativa, decidiendo si se toma o no en consideración.

El debate va a comenzar con la lectura por parte del Secretario Primero de la Mesa del documento en el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes, la tramitación y aprobación por la Cámara de la proposición de ley; después hará lo mismo con el criterio del Consejo de Gobierno; los grupos parlamentarios intervendrán de menor a mayor para exponer su criterio, para fijar su posición con respecto a la iniciativa planteada, y, finalmente, se someterá a votación.

Tiene, por lo tanto, la palabra el señor Secretario Primero.

Tiene la palabra, señor Blanco.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.

«Documento sobre las razones que aconsejan la tramitación y aprobación de la iniciativa legislativa popular formulada:

«Doña Blanca Osés Giménez de Aragón y don Miguel Minguet Medina, mayores de edad y vecinos de Sevilla, ambos en nombre propio y en el de la comisión promotora de la iniciativa legislativa popular que se presenta, y, por lo tanto, de sus restantes integrantes, doña María José Varela Gil, doña María

Teresa Serrano Gotarredona y don Juan Jurado Ballesta, decimos:

»Que las razones que aconsejan, a nuestro juicio, la tramitación y aprobación de la iniciativa legislativa popular que se presenta son las recogidas en la exposición de motivos del texto articulado de la misma, y que sucintamente son las siguientes:

»Promover la verdadera justicia, pues resulta completamente injusta la situación de abandono y soledad en la que se encuentran las mujeres ante un embarazo inesperado, especialmente si pertenecen a un grupo o están en una situación de desfavorecimiento social.

»Impulsar la libertad, pues difícilmente podrán decidir en libertad sobre su futuro y el de su hijo esas mujeres, a las que, dejadas en su situación de desamparo y sin ayuda alguna, abocamos al aborto como única solución sin alternativa. Si no existe alternativa, no existe libertad.

»Asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo en los varones la responsabilidad ante el hijo inesperado. Igualmente, es un factor de igualdad evitar a tan gran número de mujeres el síndrome postaborto, que los hombres no padecen.

»Favorecer la verdadera paridad, pues será imposible que esta exista si no proporcionamos a las mujeres que se encuentran ante un embarazo inesperado los medios para seguir adelante con su vida y su desarrollo personal.

»Evitar el trauma profundo que provoca en un alto número de mujeres cada año la decisión de abortar.

»Estas son las razones sucintas que aconsejan la presentación, tramitación y aprobación de esta iniciativa legislativa popular; razones que están más extensamente recogidas en la exposición de motivos del texto articulado que se propone, al que nos remitimos.»

Damos, en consecuencia, lectura a la citada exposición de motivos:

«En una sociedad desarrollada, ninguna mujer debería quedar en situación de desamparo social solo por estar embarazada y verse abocada, por eso, a sopesar la decisión de abortar. Sin embargo, es muy frecuente en nuestra sociedad que, ante un embarazo imprevisto, la mujer se sienta sola y abandonada frente a los problemas que ese embarazo eventualmente pueda plantearle, especialmente cuando concurren circunstancias de falta de integración en una relación familiar estable, minoría de edad, inestabilidad laboral o falta de recursos económicos. Estos problemas pueden ser agravados por el abandono e irresponsabilidad del padre, la amenaza expresa o presunta de pérdida del puesto de trabajo u otras dificultades de integración social específicas, como las asociadas a las singulares circunstancias de las inmigrantes, en situación precaria en España.

»En estos casos, el aborto puede, subjetivamente, parecer como la única solución a una situación a la que la afectada no ve otra salida, siendo, además, tristemente frecuente que muchas voces en el entorno

de la embarazada —amigas, familiares, incluso asistentes sociales y médicos— presenten a la afectada el aborto como la solución lógica a sus problemas y temores. Nos encontramos, así, con que en España crece de forma descontrolada el número de defunciones por aborto cada año.

»Desde que entró en vigor, en 1985, la legislación actual sobre aborto, en España se han producido un millón de abortos. El último año del que tenemos datos oficiales, 2004, se produjeron en España casi ochenta y cinco mil abortos; es decir, un aborto cada 6'2 minutos. Esto supone un crecimiento de más del 75% en los últimos diez años, convirtiendo, así, al aborto en la principal causa de mortalidad en España.

»En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ese año se produjeron 15.835 abortos. Es decir, cada año, más de quince mil mujeres en nuestra Comunidad Autónoma se ven abocadas al aborto, porque nuestra sociedad no ha sido capaz de ofrecerles alternativas reales no traumáticas.

»Una sociedad que deja sola y abandonada a la mujer ante los problemas reales que le puede generar un embarazo imprevisto no es una sociedad justa que responda a los requerimientos propios de una democracia avanzada en un Estado social, como exige nuestra Constitución. Todo aborto es una inmensa tragedia, no solo para el niño que no llega a nacer, sino también para la mujer, que muchas veces no es libre de verdad, pues nadie le ofrece alternativas serias al aborto y debe acarrear con frecuencia, durante largos años, las terribles consecuencias del síndrome postaborto, que lastra tantas veces a la mujer que ha abortado.

»Ninguna mujer aborta con alegría; todo aborto es una tragedia. Por eso, la sociedad y los poderes públicos deben implicarse activamente para que ni una sola mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía se vea en tal situación de soledad, falta de apoyo y carencia de ayuda solidaria que el aborto se le presente como la única salida posible.

»Generar una red de apoyo solidario a la mujer embarazada para que esta encuentre alternativas positivas frente al drama del aborto es una imperiosa necesidad de nuestra sociedad. Este es el objeto de la presente iniciativa legislativa popular: hacer las previsiones normativas necesarias para que, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exista una red solidaria de ayuda a las embarazadas, a fin de ofrecerles soluciones alternativas a sus problemas compatibles con la continuación de la gestación.

»Las embarazadas en situación de conflicto y desamparo necesitan, sobre todo, ofertas completas de apoyo, asesoramiento y orientación que les ayuden a superar las cargas emocionales y las discriminaciones negativas, y poder decidirse en verdadera libertad por la vida de su hijo.

»En nuestro país existen ONG privadas que desde hace años se dedican a esta labor de asistencia y apoyo a la embarazada, con alto nivel de éxito en sus trabajos. Según información suministrada por estas ONG, de cada cuatro mujeres atendidas durante su

embarazo, tres no abortan. La misma experiencia positiva reflejan los resultados de la interesante experiencia puesta en marcha por la Comunidad de Madrid en los últimos años, dirigida especialmente a las mujeres jóvenes.

»Una política pública de apoyo a la mujer embarazada que la ayude a poder optar en libertad por la maternidad supone alcanzar mayores cotas de justicia social, y ayudará a sensibilizar a nuestra sociedad sobre la importancia y el valor personal y social del embarazo y la maternidad.

»La Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.1.20 de la Constitución, ha asumido plenas competencias en materia de asistencia social. A tal respecto, el artículo 13.22 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad establece la competencia exclusiva de esta en asistencia y servicios sociales.

»Al amparo de esta previsión estatutaria, se aprueba la siguiente ley.

»La relación de miembros de la Comisión Promotora: Doña Blanca Osés Giménez de Aragón, doña María José Varela Gil, doña Teresa Serrano Gotarredona, don Juan Jurado Ballesta y don Miguel Minguet Medina.»

«Don Juan Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de septiembre de 2007, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la iniciativa legislativa popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, que a continuación se transcribe:

»Con fecha 5 de septiembre, se presenta ante la Mesa del Parlamento de Andalucía la iniciativa legislativa popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, acordándose su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento* y su remisión al Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

»A la vista de la iniciativa legislativa presentada, y una vez analizada la misma, se realizan las siguientes consideraciones:

»Uno. El Gobierno andaluz cuenta con un conjunto de actuaciones que tratan de atender de forma integral el embarazo. De este modo, desde la Consejería de Educación se viene desarrollando, dentro del Programa de Coeducación, la impartición de la educación afectivo-sexual como mecanismo de aprendizaje de las relaciones afectivas y sexuales de forma igualitaria y respetuosa entre los sexos, con especial acción informativa para prevenir situaciones no deseadas y la corresponsabilidad.

»Dos. Por su parte, desde el ámbito de la Administración sanitaria, el embarazo se atiende de forma

prioritaria en el III Plan Andaluz de Salud, no solo en cuanto a las situaciones específicas de la biología de la mujer —embarazo, parto y puerperio—, sino estableciéndose entre sus objetivos potenciar estilos de vida saludables en el ámbito familiar y escolar; fomentar la salud de adolescentes y jóvenes, con especial atención a la interrupción voluntaria del embarazo; promover conocimientos y habilidades de comunicación entre padres e hijos sobre adicciones, relaciones afectivo-sexuales y seguridad, todas ellas redundando en mecanismos afectivos para la prevención de embarazos no deseados en la población joven y adolescente.

»Por otro lado, la Administración sanitaria cuenta con unidades de atención específica a la mujer embarazada que atienden de forma integral toda la etapa anterior al nacimiento, con profesionales cualificados y todos los recursos sanitarios necesarios. Sirvan como ejemplo las políticas de humanización de la atención al parto con medidas específicas que tienen por objeto dotar a los hospitales de entornos más cómodos para este proceso, la promoción de la lactancia materna, la naturalización del parto, la atención multicultural al embarazo, parto y puerperio.

»Andalucía cuenta con veinte años de experiencia en programas de salud materno-infantil, en los que se han alcanzado metas, como el proceso asistencial de embarazo, parto y puerperio, en el que se establece el quién, cómo, cuándo y dónde, y qué se debe hacer con una gestante en cada momento, garantizándose, así, una atención de calidad y continuada de la mujer durante el embarazo común a todo el sistema sanitario público andaluz.

»Tercero. Asimismo, el Proyecto de Ley de Igualdad de Género en Andalucía, que verá pronto la luz, una vez sea aprobado por el Parlamento, establece en varios apartados actuaciones tendentes a la atención del embarazo en los ámbitos de la educación, la salud laboral y la sanidad.

»Por último, destacar también que el Instituto Andaluz de la Mujer, a través de la convocatoria anual de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión, contempla, entre los colectivos subvencionados, a aquellas ONG que ofertan recursos de acogida y atención integral a mujeres jóvenes gestantes con y sin hijos o hijas. Los objetivos que se quieren conseguir son, parcialmente, prestar acogida, apoyo, promoción e inserción de mujeres jóvenes gestantes en situación de exclusión social, así como lograr su integración social.

»En consecuencia, y vistos los argumentos anteriormente expuestos, se adopta posicionamiento contrario a la iniciativa legislativa popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

»En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la reunión del día 25 de septiembre de 2007, acuerda:

»Primero, manifestar criterio contrario a la toma en consideración de la iniciativa legislativa popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

»Segundo, dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.

»Y, para que así conste, y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a 25 de septiembre de 2007.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Blanco. Muchas gracias, señor Secretario Primero.

Como les anunciaba, comienza un turno de intervenciones de los grupos políticos con representación en la Cámara de menor a mayor.

Intervendrá, en primer lugar, don Antonio Moreno Olmedo. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Moreno, tiene la palabra, señoría.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras diputadas. Señores diputados. Buenas tardes.

Quiero que las primeras palabras del Grupo Andalucista sean de felicitación a esta Cámara y a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, que, indudablemente, entre todos hemos permitido que lo que llamamos democracia participativa pueda permitir que esta tarde estemos debatiendo aquí una iniciativa popular.

Indudablemente, no es nada fácil conseguir, pues un número determinado de firmas, y somos conscientes de que, quitando la otra iniciativa a nivel municipal que consiguieron los ayuntamientos, pues, hasta este proceso, me parece que es la primera que llega hasta nosotros. Por lo tanto, creo que es importante.

Entrando en el fondo de la cuestión, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, en cualquier tema relacionado con la mujer, e, indudablemente, no solamente por compartimientos legales, sino también por convencimiento de nuestros propios grupos, entendemos que, en cualquier actuación de la vida, no es posible una absoluta libertad si no hay posibilidad de elección. Por lo tanto, en el caso concreto de la propia mujer, entendemos siempre que la propia libertad de que pueda gozar la propia mujer es porque hay posibilidades de elección.

Hemos estado escuchando, y lo hemos leído atentamente, el posicionamiento que desde la Consejería... Perdón, el Gobierno de Andalucía ha manifestado su posicionamiento en contra de esta toma de consideración. Y, señorías, permítanme que, en cierto modo, lo veamos lógico, por los propios argumentos que esgrimen, porque, en casi todas las actuaciones que vienen de cualquier tipo de iniciativa, siempre se suelen decir los mismos textos, las mismas actuaciones.

«Esto se está haciendo», «esto lo vamos a hacer» y «estamos en ello». Pero, indudablemente —y sus señorías lo saben—, no en este tema, sino en muchos temas. Se ha hecho alusión al tema educativo, al tema de prevención, y sabemos que todo..., ojalá todo fuera así, y nos gustaría a nosotros los primeros que fuera así; pero somos conscientes de que hay ciertas deficiencias, y que hay que imponerla, por lo menos para que entre en la voluntad política de todos hacer lo posible por que se mejoren —y esa es nuestra obligación aquí, como parlamentario—, que se puedan mejorar las situaciones de cada uno de los colectivos, de las atenciones, y que desde los grupos políticos podamos hacer todo lo posible para que esa mejora se produzca.

Por lo tanto, en nosotros, el posicionamiento en esta toma de consideración, sin entrar, por supuesto, ni en la exposición de motivos, que, como se ha leído aquí, parte de un hecho de un colectivo que puede perfectamente opinar, y en este caso también agradecer, que creo también es la primera vez que desde la Mesa se está diciendo que se pueda leer en la Cámara, ¿no?, al no intervenir otro..., o un representante de su colectivo, cosa que también consideramos que es importante...

Decía que lo importante, aparte del posicionamiento que pueda tener, pues, en lo que en sí marca la propia ley que viene hoy aquí, pues podríamos decir que, en muchos de los casos, compartimos el ciento por ciento. Y, en otros, a mí me gustaría que, por el procedimiento normal, como cualquier ley, sirviera para que de los distintos grupos políticos pudiéramos enriquecer la propia ley, no solamente por que se pueda aceptar.

Lo importante, y desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, es que entendamos, o entendemos que esta iniciativa podía dar su juego —si me permiten la expresión— para que pudiera compartir algunos de los criterios, o por lo menos los posicionamientos de cada uno de los grupos políticos que estamos aquí representados en esta Cámara.

Y digo esto porque, desde el posicionamiento, entendemos que en esta toma de consideración lo veríamos positivo para que siguiera su trámite normal y pudiéramos hacer las aportaciones que cada grupo, en su legítima defensa, pudiera pensar.

Y decía antes que precisamente muchas de las cosas que el informe del acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno viene a decirnos es que muchas de esas actuaciones son realidades.

Señorías, saben ustedes que no suelo hablar desde esta tribuna sin utilizar ningún otro recurso que con los que la posibilidad de ver, oír o de palpar me lleva a sacar conclusiones. Puedo decir, señorías, que, hace pocas semanas, he tenido oportunidad, precisamente, de estar viendo un tipo de estas actuaciones de las que hoy estamos hablando aquí, y que realmente supone un drama importante para las personas. Pero eso, indudablemente, viene motivado por que tendríamos que incentivar, o, por lo menos, no creemos que con los datos que están encima de

la mesa pudieran..., no resultan todo lo apetecibles del mundo, con una mejor educación, con una mejor atención, sobre todo con esa oportunidad que se le brinda a cualquier mujer, como he dicho desde el principio, desde la libertad de poder recurrir o tomar las decisiones por su cuenta que consideren oportunas. Pero con un amplio abanico. No dudamos en absoluto de que las Administraciones no lo estén dando, ni se les esté apoyando, indudablemente; pero lo que sí es cierto que el número aumenta, y que se dan circunstancias como se dan, entendemos, con los datos que tenemos encima de la mesa, la verdad, señorías, para nosotros preocupantes.

Por eso entendemos que, siguiendo, primero, la felicitación por la actuación de este tipo de iniciativas que llega hoy a esta Cámara, intentando que pudiera seguir con su procedimiento normal, porque entendíamos que, si sigue su procedimiento normal, iba a tener o iba a permitir que el resto de los grupos pudiéramos presentar las enmiendas que como en cualquier otra ley pudiéramos presentar, al ver cosas en que pudiéramos estar en desacuerdo... Y, por último, pues que siguiera sus cauces normales, porque entendemos realmente, señorías, que esto es una iniciativa que llega hoy aquí, a esta Cámara, y que, realmente, podíamos compartirla entre todos viendo el fruto del trabajo, del esfuerzo de cada colectivo, pero pensando siempre en lo que he dicho antes: en que la mujer, en un momento determinado, y en cada momento de la vida, pueda tener esa libertad, y la libertad solamente es posible cuando se dan condiciones de igualdad para todos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Bueno, yo no tengo más remedio. Como soy la Presidenta del Parlamento, me toca tener que advertir muchas veces al público que es la primera vez que acude a nuestras reuniones, a este Pleno, que el Reglamento de la Cámara impide realizar manifestaciones a favor o en contra de las intervenciones que se producen desde la tribuna. De todas maneras, pues les insisto: están en su casa, les pido que estén con la mayor comodidad, y, si es posible, pues respetamos el Reglamento. Muchísimas gracias.

Intervendrá a continuación don José Cabrero Palomares. Es el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que intervendrá para fijar la posición de su grupo en la toma en consideración de la iniciativa legislativa popular, cuyo debate se está tramitando.

Señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

También desde esta tribuna, señorías, público asistente al debate de hoy, queremos reconocer el esfuerzo que siempre significa impulsar, promover y conseguir las firmas necesarias para una iniciativa legislativa popular, como se trata en este caso; una figura que está legislada y que, desde ese punto de vista, nosotros apoyamos y defendemos en cualquier caso.

Hemos defendido también la necesidad de que, en esta tribuna, un representante de la plataforma promotora de la iniciativa pudiera tener voz en esta tribuna, al objeto de plantear sus cuestiones. No ha sido posible, por cuestiones reglamentarias, pero no a pesar nuestro. Además, efectivamente, hay un dictamen del Consejo de Gobierno que no considera necesaria la tramitación de este proyecto de ley, de esta propuesta de la iniciativa.

Nosotros, en cualquier caso, como está claro que no va a haber la posibilidad de la tramitación, porque ya se ha manifestado el Gobierno en ese sentido, sí queremos entrar en la cuestión de fondo del debate, porque solamente va a haber esta oportunidad en este asunto concreto con esta iniciativa, y por eso nos parece bien entrar en la cuestión de fondo del debate que se trae hoy.

Nosotros hemos leído la propuesta que trae la plataforma, y, en cualquier caso, las firmas que han hecho esta iniciativa, y de ella se desprende, de esa lectura, que hay un posicionamiento y un movimiento antiabortista del que, desde luego, nosotros claramente queremos decir que no compartimos sus propuestas, sus ideas, sus objetivos fundamentalmente. Esta es la cuestión de fondo. Aunque en algunos artículos y parte de la exposición de motivos es explícita en ese sentido, en otros no lo es; pero también tiene como objetivo, desde nuestro punto de vista, un posicionamiento para impedir el derecho a decidir de las mujeres en relación a la interrupción voluntaria del embarazo.

Por ejemplo, en el artículo 7 de la propuesta, se plantea, cuando habla de la necesidad de la información por parte de la Comunidad Autónoma, que se incorpore —dicen ellos— una puntual información objetiva sobre los efectos físicos y psíquicos, e incluyendo lo referente al síndrome posparto. Yo creo que queda bastante explícita la posición antiabortista. O, por ejemplo, cuando se plantea en la exposición de motivos que todo aborto es una inmensa tragedia, no solamente para el niño que no nació, sino también para la mujer, que muchas veces no es libre de verdad para decidir, etcétera, etcétera. Yo creo que queda manifiestamente claro cuál es la posición.

En la propia exposición de motivos, habla del número, la cantidad de mujeres que en el año 2004 decidieron..., o abortaron —más de quince mil, 15.835—. Yo pregunto: Esas 15.835 mujeres, que es una cifra oficial, porque se han acogido a la posibilidad de la ley que existe en este país para ejercer el derecho de la interrupción voluntaria del embarazo, ¿lo han hecho sin ningún tipo de dudas, al menos desde nuestro punto de vista, y por ese contexto legal que existe en nuestro

país, que nosotros entendemos que es muy limitativo, o limitativo? Lo han hecho con toda libertad.

Yo no comparto, no comparte nuestro grupo, que esa afirmación de que esas más de quince mil mujeres que decidieron interrumpir su embarazo en 2004 lo hicieron forzadas, obligadas, desconociendo, sin información, etcétera, etcétera. Esto creo que no es así.

A partir de ahí, nosotros, desde Izquierda Unida, consideramos que el aborto es un derecho de toda mujer. El derecho a elegir es solamente uno de los aspectos del tema, mucho más amplio de los derechos reproductivos; es decir, el derecho de la mujer a controlar su cuerpo y su vida reproductiva. Los derechos reproductivos incluyen mucho más que el derecho a terminar con un embarazo no deseado; involucran también otros derechos a tener hijos frente a programas que se han planteado, ya no aquí, que, por fortuna estamos, más avanzados, pero en otros países, como la esterilización, etcétera, etcétera. Para nosotros la libertad reproductiva implica también el derecho al aborto de las mujeres, por ejemplo, con muchas dificultades sociales y económicas, porque, incluso aunque el aborto sea legal, las mujeres de alto nivel social, económico, tienen a su alcance, y siempre lo han tenido, medios suficientes, no solamente desde el punto de vista económico, sino también profesionales privados para ejercer ese derecho al aborto.

Nosotros consideramos, sobre las organizaciones antiabortistas, que esas campañas no son ni moralmente superiores ni representan nada más cercano a la inmensa mayoría de la población. Probablemente representen —eso sí— más bien a una minoría, que muchas veces está bien financiada y tiene contactos y bastante vinculación a órganos poderosos económicos. Las campañas antiabortistas, desde nuestro punto de vista, hoy, en nuestro país, y en Andalucía, tienen un componente fundamentalmente político.

Yo creo que no es moral: la moralidad es una cosa personal de cada cual. Aquellos que se oponen al aborto deberían también ser capaces de escuchar a su propia conciencia y permitir que otra gente escuche la propia. Nadie, en el movimiento, por ejemplo, pro elección para decidir libremente sobre la interrupción voluntaria del embarazo, ha sugerido nunca que alguien personalmente se oponga al aborto; por lo tanto, que esa persona se vea forzada a practicarlo: nadie lo ha planteado en ese otro movimiento. El antiaborto es imponer por la ley un conjunto de valores morales que entendemos nosotros son bastante conservadores, y se pretende hacer e imponer al resto de la sociedad.

Desde nuestro punto de vista, que lo comparten muchos movimientos feministas en nuestro país y en Andalucía, el derecho al aborto es parte de los derechos humanos. Penalizarlo constituye una discriminación y es un acto de violencia contra las mujeres.

Para que se consolide una vida social democrática, es preciso, desde nuestro punto de vista, que mujeres de toda clase, raza, etnia, cultura, etcétera, con distintas religiones, con diversas orientaciones sexuales —que esa es la diversidad y la intercultu-

ralidad que existe en nuestra Andalucía y en nuestro entorno constitucional—, puedan controlar sus cuerpos y tomar decisiones que deben ser respaldadas, desde nuestro punto de vista, por un Estado laico y, desde luego, profundamente democrático.

Hay en este momento millones de abortos cada año —no me estoy refiriendo a nuestro entorno, a Andalucía: en el mundo—. La mayoría, por desgracia, son practicados de forma clandestina y en condiciones de riesgo. Y lo planteo porque, en esos territorios, en esos países, en esos lugares del mundo, por esa ilegalidad al ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, se produce esa situación.

El aborto realizado en condiciones de riesgo causa casi el tercio de la muerte de mujeres en esos territorios. Me estoy refiriendo a donde justamente se practica en un contexto de ilegalidad por parte de los poderes públicos.

Luego estamos hablando de algo, también, desde nuestro punto de vista, bastante serio, cuando hay que defender, yo creo, la salud de todo el mundo, y, evidentemente, de las mujeres embarazadas y que deciden voluntariamente decidir la interrupción de su embarazo.

Por lo tanto, las leyes punitivas, combinadas con falta de claridad sobre la forma de establecer la elegibilidad legal de la mujer, fuerzan, desde nuestro punto de vista, a recurrir a abortos practicados en la clandestinidad con consecuencias dramáticas —eso sí—, sin ningún tipo de duda, para muchas mujeres. Luego estamos en esa tesitura.

Este proyecto que se plantea, como digo, de manera explícita en algunos casos, es antiabortista; de manera implícita plantea también la misma perspectiva. Ahora bien, debatir de estas cuestiones nunca se debe impedir.

Nosotros hemos entrado en la cuestión de fondo que pretende este debate —esa ha sido nuestra posición siempre—, y por eso hemos votado, hemos planteado, defendido esta mañana en la Mesa que hubiera una representante o un representante de la plataforma que promueve la iniciativa, la ILP, y por eso estamos planteando este asunto. Ahora bien, yo creo que es muy importante que se produzca un avance en el ámbito del Legislativo, de los gobiernos, de los poderes públicos, en Andalucía y en España, para garantizar el ejercicio para el derecho libre de la interrupción voluntaria del embarazo, y la legislación que en este momento, para nosotros, para los hombres y mujeres de Izquierda Unida, la legislación que existe en nuestro país, es —que quede claro— limitativa ante esa necesidad del ejercicio de un derecho libre: aspiraríamos a mucho más.

Esa sería nuestra posición en un proceso de debate de este proyecto de ley en esta Cámara: aspiraríamos a mucho más. Pondríamos en evidencia esas contradicciones que yo he planteado en el transcurso de mi intervención con respecto al derecho al aborto o no; plantearíamos esas contradicciones desde todo punto de vista, y, además, incorporaríamos aspectos legislativos para mejorar la ley que existe en este momento

que regula la interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país. Esa sería nuestra posición.

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, debe terminar, por favor.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino.

Esa es nuestra posición hoy en este debate; que hemos pretendido, hemos entrado en la cuestión de fondo, porque, al parecer, no se va a permitir el debate por la tramitación.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Doña María Jesús Botella Serrano interviene a continuación para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en el debate de toma en consideración de la iniciativa legislativa popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

Señora Botella Serrano, tiene la palabra, señoría.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidenta. Señorías.

Antes de nada, y lo primero de todo, quiero agradecer a mi grupo la posibilidad que me ha dado de intervenir en este pleno para explicar nuestra postura ante la toma en consideración de esta iniciativa legislativa popular. Para mí es un orgullo, y lo hago de corazón, porque creo que es una iniciativa que se ha hecho con inteligencia, porque es oportuna, con mucho esfuerzo, pero, sobre todo, creo que se ha hecho con corazón.

Para el Grupo Popular, las iniciativas legislativas populares, todas, se merecen el mayor respeto y consideración. Que una iniciativa legislativa popular llegue al Parlamento a debatirse significa que hay mucho trabajo, mucha dedicación y mucha implicación detrás. Hacen falta mucho esfuerzo y muchos medios personales y materiales para llegar hasta aquí. Por lo tanto, esta iniciativa se merece todo nuestro reconocimiento.

Viene del Foro de la Familia, al que quiero dar la enhorabuena por ser los responsables de la primera iniciativa legislativa popular en Andalucía que llega a este trámite parlamentario, y también les quiero dar la enhorabuena por el contenido de la iniciativa en sí, y también quiero manifestarles, en nombre de mi grupo, la admiración por la implicación desinteresada del Foro de la Familia en lo público, en lo social, en lo de todos. Enhorabuena.

Para nuestro grupo, las iniciativas legislativas populares vienen a ser una muestra más de la fuerza de nuestra democracia, de la madurez de la sociedad andaluza y española, y, por ello, sinceramente, creo que hoy estamos de enhorabuena, porque hoy, más, si cabe, el Parlamento es la casa del pueblo andaluz.

Miren ustedes, la iniciativa legislativa popular que tomamos hoy en consideración es, sobre todo, un ejemplo de participación ciudadana, de participación comprometida, y eso, insisto, se merece el mayor de los respetos de todos los demócratas. Más de noventa y dos mil firmas avalan esta iniciativa; firmas que significan adhesiones expresas y manifiestas a esta iniciativa legislativa popular; noventa y dos mil firmas que han visto oportuna y necesaria esta red de apoyo a la mujer embarazada.

Esta iniciativa legislativa, señorías, es, para nuestro grupo, ante todo, bienintencionada. Es una iniciativa que viene a pedir una red de apoyo a las mujeres embarazadas, y, como cualquier red de apoyo, tiene un carácter social-asistencial innegable.

En su artículo primero dice que toda mujer embarazada con domicilio o residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá derecho a ser asesorada sobre cómo superar cualquier conflicto que el embarazo le pueda suponer, y a ser informada, de forma personalizada, sobre las ayudas y apoyos que pueda recibir, a la luz de sus circunstancias particulares, para culminar su embarazo. Y, señorías, toda la regulación de esta iniciativa se encamina a dicho objetivo a través de los diez artículos que la componen.

Miren ustedes, señorías, esta red de apoyo, dirigida especialmente a las mujeres, busca más libertad para las mujeres embarazadas; busca también un contexto mucho más justo para muchas mujeres embarazadas, y también persigue más igualdad, ya que muchas mujeres tienen unas circunstancias que les ponen muy difícil el poder tener hijos.

Esta iniciativa quiere garantizar unas condiciones mínimas de igualdad entre las mujeres, que eviten situaciones injustas que abocan a la mujer a decidir sin apenas margen de libertad. Muchas mujeres, cuando deciden poner fin a su embarazo, más que ejerciendo un derecho se ven como sentenciadas a una condena, se ven «condenadas a» más que «con derecho a».

Esta iniciativa, desde mi punto de vista, es tremendamente respetuosa con la legislación vigente, no cuestiona en absoluto ningún derecho reconocido por la ley; ni siquiera se intuye en la misma ninguna consideración moral sobre el derecho al aborto reconocido en la legislación española. Simplemente, señorías, se pide una red de apoyo para las mujeres embarazadas, para que no se sientan solas, que no se sientan incapaces de afrontar una situación que las pueda llegar a superar en un primer momento, pero que, pasado ese primer momento de colapso total y de desbordamiento personal, se puede convertir en un deseo poderoso de llegar hasta el final con el embarazo.

Esta iniciativa, señorías, pretende que la mujer embarazada en situación de desamparo elija libremente, reflexionando sobre distintos derechos a los que puede acceder: derecho al aborto, que lo tiene, o el derecho a ser asesorada e informada sobre las ayudas y apoyos que puede recibir; derecho a un empleo; derecho a un salario social, a una plaza de guardería; derecho a una vivienda, o derecho a una residencia adecuada a su situación, por poner un ejemplo.

Esta proposición de ley que tomamos hoy en consideración contempla también de una manera especial a las adolescentes embarazadas, e intenta compatibilizar la maternidad con la continuidad en los estudios, cuyo abandono no debería ser necesario. Algunas medidas de apoyo a las mujeres embarazadas ya existen en el catálogo de prestaciones sociales en nuestra comunidad autónoma, y a todos nos llena de satisfacción, ya que deseamos todos una Andalucía cada vez más solidaria; pero, por eso, creo, sinceramente, que sería oportuno crear esta red de apoyo a las mujeres embarazadas, porque aglutinaría todos los esfuerzos que desde las distintas administraciones, desde las distintas consejerías de la Junta, de las corporaciones locales, e incluso desde las ONG, se están realizando ya para apoyar a las mujeres en situación de desamparo, y se podrían en marcha otras muchas medidas, todas de innegable interés social.

Son necesarias más medidas de apoyo, sobre todo para las adolescentes y para las mujeres inmigrantes. A estas mujeres especialmente desamparadas hay que hacerles llegar la información de todas las posibilidades que tienen a su alcance. Hay que garantizarles la confidencialidad, tienen que tener a su alcance un teléfono de información de acceso gratuito, y en el mismo centro de salud deberían recibir ya esa información.

Señorías, es frecuente, cuando se quiere evidenciar el interés político por algún sector social o algún problema concreto, articular planes, elaborar leyes o establecer redes. Y para nuestro grupo, el apoyo a las mujeres embarazadas en situación de desamparo, tiene un interés político de primer orden. Considero que la angustia de muchas mujeres cuando se enteran de que están embarazadas y se ven sin capacidad de seguir adelante, es digna de la atención de todas las administraciones. Por ello pienso también, señorías, que esta iniciativa popular, que busca como objetivo la ayuda a estas mujeres, sería también merecedora y digna de tener el apoyo unánime para su toma en consideración de esta Cámara.

Sinceramente, pienso que para todas y todos los diputados que formamos parte de este Parlamento sería un orgullo y una satisfacción que saliera adelante esta iniciativa. No encuentro razones para pensar que pudiera ser de otra manera; con esta iniciativa se puede contribuir a paliar mucho dolor y mucho sufrimiento, y en la misma medida, se puede contribuir a llevar mucha vida y mucha alegría a muchas mujeres que, sin apoyos, no podrían disfrutar de la satisfacción que da una maternidad deseada. Cuando la maternidad no

se desea, no se desea, y ahí ya no se puede entrar; pero hay veces que se desea pero no se puede, o se cree que no se puede, y en estos casos es donde esta red sería de una enorme utilidad.

Señorías, el Grupo Popular va a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa, y les pide además, el apoyo al resto de los grupos para que se pueda aprobar. La unanimidad sería un lujo, el mismo lujo que para muchas mujeres sería poder llevar a término su embarazo; embarazo que consideran que, sin ayudas, para ellas es un lujo que no se pueden permitir. Hagamos, apoyando esta iniciativa, una sociedad más humana, una sociedad más justa y una sociedad más solidaria, en la que la maternidad no sea un lujo al alcance solo de ciertas mujeres.

El apoyo del Grupo Socialista es fundamental, ya que si no, esta iniciativa no sale. Señorías del Grupo Socialista, apoyen la iniciativa, con independencia del informe del Consejo de Gobierno. No va en contra de nada ni de nadie. [Rumores.] No se ríen, por favor, tengan respeto. [Aplausos.] Apoyen la iniciativa, yo se lo pido porque merece la pena. [Rumores.] Es bienintencionada, no va en contra de nadie ni de nada, es necesaria, es respetuosa con la legislación vigente, no hace valoraciones morales, y además lleva mucho trabajo detrás, y es un ejemplo de la participación y del compromiso de la sociedad andaluza y, por supuesto, de la madurez en esta democracia. [Aplausos.]

Nada más, y muchas gracias.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias...

Muchas gracias, señora Botella Serrano.

Interviene, finalmente, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Francisca Medina Teva.

Señora Medina Teva, tiene la palabra, señoría.

La señora MEDINA TEVA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Buenas tardes también a las personas autoras de esta iniciativa que se encuentran en la tribuna de invitados. Bienvenidos y bienvenidas en nombre de mi grupo, del Grupo Parlamentario Socialista, a este Parlamento, sede de la soberanía del pueblo andaluz.

Subo a esta tribuna a posicionar a mi grupo, decía, al Grupo Parlamentario Socialista, ante la toma en consideración de esta iniciativa legislativa popular. Una iniciativa que está regulada en el Reglamento de esta Cámara y que, señor Cabrero, si no recuerdo mal, aprobamos todos los grupos políticos; lo digo por aquello que decía de que lo mismo a todos nos hubiera gustado que el Reglamento no dijera que no se pudiera subir alguno de los representantes a debatir esta iniciativa, pero el Reglamento está aprobado y fue

aprobado por todos los grupos políticos representados en esta Cámara.

Decía el portavoz de mi grupo parlamentario, el señor Gracia Navarro, en una iniciativa que se debatió parecida, que ante esta iniciativa legislativa popular manifestaba, en primer lugar, respecto. Y yo hoy, desde esta tribuna, esta diputada que les habla, señora Botella, respeto, todo el del mundo, en nombre de mi grupo todo el respeto a esta iniciativa legislativa popular y, por supuesto, también, el reconocimiento al esfuerzo realizado.

Pero dicho esto, señorías, sí que me gustaría hacer algunas consideraciones previas sobre lo que significa la salud de las mujeres, y sobre lo que significa la salud reproductiva y sexual de las mismas. Porque me parece importante partir de esta información para que se pueda entender mejor el resto de la exposición que voy a realizar y, por lo tanto, del posicionamiento de mi grupo respecto a esta iniciativa.

Señorías, la salud de las mujeres implica el bienestar emocional, social, cultural, espiritual y físico. Es un derecho y un recurso para la vida, y está determinada por el contexto social, político y económico de la vida de las mujeres, además de, evidentemente, por su propia biología. El derecho de la mujer al nivel más elevado de salud física y mental fue reconocido —seguro que ustedes lo recordarán— en la IV Conferencia Mundial que se realizó sobre la mujer, celebrada en la ciudad de Beijing en el año 1995.

En cuanto al concepto de salud reproductiva, se entiende como el hecho de tener una vida sexual responsable, satisfactoria, segura, además de la capacidad de reproducirse y decidir libremente el cómo, el cuándo y el cuánto. En este sentido —y entrando ya de lleno en el contenido de esta iniciativa—, tengo que decir que desde el Gobierno andaluz se ha puesto en marcha un conjunto de actuaciones que tratan de atender de forma integral el embarazo, y seguro que se van a seguir poniendo en marcha otras muchas más. Y digo integral porque son varias las consejerías implicadas en este proceso.

La Consejería de Educación, como ámbito de socialización y de aprendizaje de la población, es consciente de la importancia que tiene la actuación, desde las políticas públicas, para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres, principio consagrado en la Constitución y en nuestro recientemente aprobado Estatuto de Autonomía, ha determinado desde su ámbito de competencia desarrollar una intervención global en el marco educativo, a través del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias, para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva, e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad. Por ello —y ya se aludía antes por el señor Secretario en la lectura que ha realizado—, en la Consejería de Educación se viene desarrollando, dentro del pro-

grama de educación, la impartición de la educación afectivo-sexual como mecanismo de aprendizaje de las relaciones afectivas y sexuales de forma igualitaria y respetuosa entre los sexos. En este mismo sentido avanza también la reciente asignatura de Educación para la ciudadanía y Derechos Humanos, tan denostada —pero, bueno, esto ya sería otro debate—, que impregna también la educación de valores igualitarios y de respeto entre las personas.

Desde el ámbito de la salud, y recordando, señorías, que el embarazo no es una enfermedad, sino que es una situación que debe ser atendida desde el ámbito sanitario para el logro del bienestar y una vida saludable, se atiende de forma prioritaria en el III Plan Andaluz de Salud. No en cuanto a la situación específica de la biología de la mujer, sino también estableciendo entre sus objetivos potenciar estilos de vida saludables en el ámbito familiar y escolar, fomentar la salud de los adolescentes y jóvenes, con especial atención a la interrupción voluntaria del embarazo, promover conocimientos y habilidades de comunicación entre padres e hijos/hijas sobre adicciones, relaciones afectivo-sexuales o seguridad vial; todas ellas redundando en mecanismos efectivos para la prevención de embarazos no deseados en la población joven y adolescente. En este punto quiero resaltar también la labor que está realizando el teléfono de información sexual, que desde que se pusiera en marcha, en el año 1994, se ha convertido en un referente en nuestra provincia y referente también imitado por otras comunidades autónomas [*Rumores*].

Por otro lado, la Administración sanitaria cuenta con unidades de atención específica a la mujer embarazada, que atiende de forma integral toda la etapa anterior al nacimiento, con profesionales cualificados y con todos los recursos sanitarios necesarios. El programa de atención al embarazo, parto y puerperio de la Consejería de Salud, establece actuaciones asistenciales y de promoción de la salud para garantizar un adecuado seguimiento de las mujeres gestantes, de las que acaban de dar a luz y, por supuesto, de los recién nacidos. En el marco de este programa se ofrece a los futuros padres y madres actividades de educación maternal, desde que está en funcionamiento esta unidad, cada año pasan unas 52.000 mujeres por este servicio.

Una característica importante de la atención al embarazo y, por tanto, a la mujer embarazada en Andalucía, es el seguimiento de todas las gestaciones normales desde atención primaria, a través de la captación precoz de las embarazadas antes de la semana duodécima, y la realización de exploraciones, pruebas analíticas y diagnósticas de manera periódica. Además, también se ha avanzado...

La señora PRESIDENTA

—Perdone. Perdone, señora Medina.

Les pido, señorías, que guarden silencio y permitan continuar a la oradora.

Puede continuar, señora Medina.

La señora MEDINA TEVA

—Gracias, señora Presidenta.

Además, se ha avanzado en la humanización del parto, por la normativa que supuso la adaptación de las infraestructuras hospitalarias, con objeto de permitir la permanencia de una persona junto a la mujer durante todo el proceso de nacimiento del bebé, además de fomentar una mayor información, la promoción de la lactancia materna, la naturalización del parto —que mañana veremos una proposición de mi grupo en este sentido—, la atención multicultural al embarazo, parto y puerperio, o la mayor participación del hombre en la crianza. Por tanto, señorías, Andalucía cuenta con 20 años de experiencia en programas de salud materno-infantil, en los que se han alcanzado metas como ese proceso asistencial al que antes me refería, en el que se establece el quién, el cómo, cuándo, dónde y qué se debe hacer con una gestante en cada momento.

Aspecto también y mención importante merece el proyecto de Ley de igualdad de género para Andalucía, que verá pronto la luz, una vez sea aprobada por este Parlamento, y que establece en varios apartados actuaciones tendentes a la atención al embarazo en los ámbitos de la educación, la salud laboral y la sanidad. En el ámbito de la educación se habla de que la Administración educativa, a través de programas de sensibilización con el alumnado, abordará los contenidos relacionados con la educación sexual, la prevención de los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual. En el apartado de seguridad y salud laboral, se adoptarán las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la necesidad de las trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz recientemente, o que se encuentren en periodo de lactancia. Y en cuanto a la Administración sanitaria, a través de programas de sensibilización y atención, se facilitará recursos y formación para la educación sexual, la prevención de embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.

Igualmente, se recoge también en esta ley impulsar las medidas necesarias para evitar embarazos no deseados, con especial atención a las mujeres adolescentes. Estos artículos, señorías, una vez que esté aprobada la ley, vendrán desarrollados reglamentariamente, estableciéndose entonces medidas mucho más concretas para atender esta situación.

El Instituto Andaluz de la Mujer, organismo autónomo que desde el año 1989 ha promovido, y sigue promoviendo en nuestra Comunidad la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, desarrolla también programas dirigidos a mujeres que por circunstancias personales y socioeconómicas necesitan una actuación especial; para ello existe una convocatoria anual de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión. Contempla, entre los colectivos subvencionados, a aquellas ONG que ofertan recursos de acogida y atención integral a mujeres jóvenes gestantes, con o sin hijos o hijas, y en concreto también a

mujeres embarazadas en riesgo de exclusión. Dichos programas se subvencionan en Andalucía desde hace más de diez años, con buenos resultados para las jóvenes embarazadas. De todas formas, pensamos, señorías, y la acción del Gobierno andaluz va en ese sentido, que debemos optar más por políticas preventivas, políticas de formación e información, que políticas que incidan solo en medidas asistenciales.

En esta línea —y voy terminando— está el programa Forma Joven, un programa que pretende que la población de adolescentes y jóvenes desarrolle capacidades y habilidades de respuesta saludable, ante situaciones de riesgo e interrogantes que se presenten en esta etapa de su vida, para que ocio y salud sean compatibles. Se trata de acercar a los espacios que frecuentan los jóvenes, mediante la creación de una asesoría de información y formación en los centros educativos, para dar respuesta a los problemas de salud en las líneas que marca el Plan de Atención a los Problemas de Salud de los Jóvenes de Andalucía; me refiero a información y formación para que sus relaciones sexuales sean seguras y satisfactorias, para que puedan prevenir enfermedades de transmisión sexual, para que eviten embarazos no deseados, para que conozcan los riesgos y consecuencias de conductas provocadas por el alcohol, el tabaco u otras adicciones.

Y tengo que decir que representantes de la Organización Mundial de la Salud y del Observatorio de Salud de la Mujer del Gobierno central ya han visitado Andalucía para conocer este programa, implantado en más de cuatrocientos noventa y un institutos de Secundaria y centros juveniles de toda Andalucía. En este sentido, esta iniciativa...

La señora PRESIDENTA

—Señora Medina, tiene que terminar, por favor.

La señora MEDINA TEVA

—Termino enseguida, señora Presidenta.

En este sentido, esta iniciativa ya ha sido auditada por la Organización Mundial de la Salud como buena práctica en la incorporación de la perspectiva de género.

Y termino. Por todo lo expuesto, y aun no restando importancia a la atención específica del embarazo en la mujer, así como a las políticas encaminadas a la información específica para la juventud y la prevención de embarazos no deseados, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que el Gobierno andaluz cuenta con mecanismos suficientes para continuar atendiendo el embarazo de las mujeres en Andalucía, por lo que no entendemos necesaria la aprobación de esta iniciativa. Sin embargo, desde mi grupo queremos mostrar nuestra total disposición para recoger aquellas demandas, sugerencias o peticiones relacionadas con este tema.

Señorías, mi grupo apoya toda iniciativa que garantice el derecho de las mujeres a su propia opción con respecto a su salud reproductiva. Porque, por encima de todas las posturas, está la libertad de elegir de todas las mujeres, en un Estado democrático como es el que tenemos, donde las decisiones se deben tomar en función de los derechos de ciudadanía, es decir, en función de la defensa de la libertad y de la igualdad. No negamos la existencia real de un conflicto...

La señora PRESIDENTA

—Señora..., señora Medina, debe terminar.

La señora MEDINA TEVA

—...ante un problema como es la interrupción voluntaria de un embarazo, que afecta a la esfera íntima y a los derechos de la mujer, y frente al que me van a permitir que, con todos los respetos, ningún grupo político o social está legitimado a imponer sus propias convicciones, sino que debe ser abordado de forma reflexiva y serena, en el marco de un respeto escrupuloso, tanto a quienes nunca interrumpirían su embarazo como a quienes toman la decisión de interrumpirlo.

Muchas gracias.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Medina Teva.

Bien, señorías, ha finalizado el debate de toma en consideración de la iniciativa legislativa popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada. Los distintos grupos han explicado su posición y, por lo tanto, vamos a someterla a la consideración de la Cámara.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 31 votos a favor, 59 votos en contra, ninguna abstención.

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000004, relativa a medidas fiscales andaluzas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La señora PRESIDENTA

—Bien, señorías, hemos finalizado el primer punto del orden del día y vamos a pasar al segundo, relativo a proposiciones de ley, comenzando por la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley

relativa a medidas fiscales andaluzas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Es una propuesta del Grupo Popular de Andalucía, cuyo debate comenzará por la lectura del criterio contrario a la toma en consideración del Consejo de Gobierno, que figura en el expediente y que realizará el señor Secretario Primero de la Cámara, el señor Blanco.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.

«Don Juan Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de octubre de 2007, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesta el criterio respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de medidas fiscales andaluzas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que a continuación se transcribe:

»El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario respecto de la toma en consideración de la proposición de ley relativa a medidas fiscales andaluzas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones sobre la base de los siguientes motivos:

»En primer lugar, debe resaltarse que la proposición de ley sometida a consideración propone la adopción de medidas parciales para reformar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, sin tener en cuenta su impacto, por un lado, en la financiación autonómica y, por otro, en el conjunto de la imposición patrimonial. Este análisis es fundamental para mantener el equilibrio financiero, ya que la pérdida de recaudación resultante de la aplicación de nuevas medidas debe ser compensada con otras fuentes tributarias.

»Asimismo, conviene aclarar que la imposición patrimonial compuesta por los impuestos de Sucesiones y Donaciones, Patrimonio y Renta de las Personas Físicas conforma un conjunto interdependiente y sistemático dirigido a grabar el total de las rentas obtenidas por las personas físicas, ya sean provenientes de su esfuerzo personal, adquisición lucrativa o de las distintas fuentes de ahorro.

»Desde esta perspectiva no se puede hacer una modificación individual de ninguno de ellos sin tener en cuenta la repercusión de las restantes figuras impositivas, para no llegar a supuestos de iniquidad en el tratamiento de las mismas.

»Consciente de la realidad descrita, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha mostrado su posición favorable para acometer una revisión en profundidad de este impuesto de titularidad estatal, dentro de la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas, de forma que el Estado pueda asumir un cierto nivel de amortización sobre el grupo

de imposición patrimonial. Todo ello en el marco de las relaciones de colaboración entre Estado y comunidades autónomas a través de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.

»En segundo término, debe destacarse que el conjunto de medidas propuestas supone situar este impuesto en una situación cercana a la supresión fáctica en Andalucía. Además, debe tenerse en cuenta que la declaración del impuesto continuaría siendo obligatoria, lo que supondría mantener la presión fiscal indirecta derivada de la necesaria asistencia de asesoramiento, dada la complejidad que presenta su declaración y un incremento de la ineficiencia en la gestión del mismo, como consecuencia de la necesidad de destinar recursos humanos y materiales a un impuesto de escaso poder recaudatorio.

»Por otro lado, frente al contenido de las propuestas contempladas en la proposición de ley, debe destacarse que la aplicación del impuesto supone que en Andalucía pagan el impuesto del 10% del total de declaraciones; el tipo medio efectivo soportado por el contribuyente es del 5'54%; el 95% de las herencias declaradas tienen una presión fiscal que oscila entre el 0% y el 1'729%. La realidad descrita es fruto del conjunto de medidas aprobadas por el Gobierno andaluz, cuyo objetivo es la consecución del bienestar y del progreso de todos los andaluces. Por ello se prioriza la aprobación de beneficios fiscales selectivos, de calado social. En concreto, Andalucía ha introducido mejoras en la aplicación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Así, desde la entrada en vigor el 1 de enero de 2004 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en la Comunidad Autónoma andaluza se aplica una reducción autonómica que supone dejar sin tributación efectiva a los hijos, descendientes, ascendientes y cónyuges, así como los asimilados a hijos y ascendientes, contribuyentes, con grado de parentesco primero y segundo grado con el causante, cuya base imponible no supere los 125.000 euros y el patrimonio preexistente no supere los 402.000 euros.

»Asimismo, en la Comunidad Autónoma se han adoptado otras mejoras en la aplicación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a través de las leyes 10/2002, 18/2003, 3/2004 y 12/2006. Concretamente, el elenco de las mejoras es el siguiente: mejora de la reducción de la base imponible mediante equiparaciones; equiparación de adoptados y acogidos a los hijos y descendientes y de los adoptantes y acogedores a los padres; equiparación de las parejas de hecho a los cónyuges; mejora de la reducción de la base imponible para adquirir *mortis causa* de la vivienda individual; 90% siempre que la vivienda haya sido la residencia habitual del adquirente cuando se produce el fallecimiento; mejora autonómica en la reducción de base imponible para adquisiciones *mortis causa* por sujetos pasivos con discapacidad hasta 250.000 euros; mejora de la fiscalidad de la empresa familiar y pequeña y mediana empresa; la mejora de la reducción estatal, que deja sin tributar el 95% del valor de adquisición *mortis causa* de empresas individuales, negocios profesionales y parti-

cipaciones en entidades, con determinados requisitos que tengan que tributar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; rebaja de diez a cinco años del requisito del período de permanencia de la adquisición; establecimiento de una reducción propia, en la base imponible del impuesto, del 99% en el supuesto de adquisición *mortis causa* de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades con domicilio fiscal, y en su caso social, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

»Sobre la base de cuanto antecede, el Gobierno andaluz tiene como objetivo avanzar en la reducción de la fiscalidad dirigida a los contribuyentes andaluces, suavizar la carga tributaria de los sujetos pasivos y de parentesco más cercano, hacer extensivo el efecto beneficioso al mayor número de declarantes, modular la progresividad evitando situaciones injustas en la aplicación del impuesto.

»Para la consecución de los objetivos enunciados, el Gobierno andaluz apuesta por una revisión en profundidad del impuesto en el marco del sistema de financiación de las comunidades autónomas, con la finalidad de no contribuir a incrementar la ineficiencia de un impuesto en el que ya el 70% de la capacidad económica gravada, medida en términos de base imponible, queda libre de tributación.

»En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 2007, acuerda:

»Primero, manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la proposición de ley relativa a medidas fiscales andaluzas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

»Segundo, dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.

»Para que así conste, y a los oportunos efectos, expido la presente certificación, en Sevilla, a 9 de octubre de 2007».

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Blanco, señor Secretario Primero.

Intervendrá en primer lugar don José Enrique Fernández de Moya Romero. Es el portavoz del Grupo Popular de Andalucía, autor de la proposición de ley relativa a medidas fiscales andaluzas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Señor Fernández de Moya Romero, tiene la palabra, señoría.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.
Señorías, buenas tardes.

Trae mi grupo parlamentario al debate en el Pleno de esta Cámara una vez más, una proposición de ley relativa a lo que, en la práctica supondría o representaría la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Permítanme que al inicio de esta intervención cite textualmente los artículos 178 y 179 de nuestro Estatuto de Autonomía. En el primero de ellos se establece la capacidad normativa en los términos establecidos tanto en el artículo 157.3 de la Constitución, como en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, el hecho de que estemos hablando del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, de un tributo estatal, cedido, en este caso en su totalidad a la Comunidad Autónoma. Y en segundo lugar, el apartado segundo del artículo 179, que se recoge bajo el epígrafe de «Principios rectores de la potestad tributaria», establece, de manera textual, en nuestro Estatuto lo siguiente: «La potestad tributaria se ejercerá con arreglo a los principios constitucionales de capacidad económica, justicia, generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria, progresividad y no confiscatoriedad». La verdad que el apartado segundo no deja de ser una copia literal del artículo, concretamente, 31 de la Constitución, cuando habla de los principios de justicia material del tributo.

Señorías, desde el año 2001, en el que se acordó unánimemente un nuevo sistema de financiación para las comunidades autónomas de régimen común, estas incrementaron sus competencias en materia tributaria, de forma que se logra la mayor autonomía desde el punto de vista financiero-hacendístico en la historia del conjunto de la Hacienda Pública española. Este acuerdo acrecienta la autonomía de ingreso de todas las comunidades autónomas y les impele a llevar, en un ejercicio de responsabilidad, la denominada corresponsabilidad fiscal, la gestión tanto de sus ingresos como de sus gastos.

La ley 157/2002, que regula el Régimen de Cesión de los Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, fija el alcance y condiciones de dicha cesión. En base a dicha normativa, Andalucía puede articular sus propias reducciones sobre la base imponible, y deducciones autonómicas sobre la cuota en el ámbito de los impuestos cedidos. Sin embargo, a lo largo de la presente legislatura, el Gobierno andaluz, el Partido Socialista en la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha hecho, en modo alguno, un uso responsable de esas competencias normativas y se ha limitado, simplemente, a establecer algunas deducciones claramente insuficientes que, en base a las limitaciones para ser prácticas, no han surtido en modo alguno, efecto en el bolsillo de los contribuyentes andaluces.

Así conviene señalar cómo en materia del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Andalucía puede, en primer lugar, establecer reducciones en la base imponible aplicables tanto a las transmisiones *mortis causa* como *inter vivos*, es decir, tanto sucesiones como donaciones, siempre que respondan a circunstancias

económicas o sociales específicas de la Comunidad Autónoma andaluza; en segundo lugar, mejorar las reducciones establecidas por el Estado, regular la tarifa del impuesto con la posibilidad, incluso, de implantar un tipo único de gravamen, establecer la cuantía y fijar las coeficientes de patrimonio.

El Grupo Parlamentario Popular ha registrado esta proposición de ley que camina —y lo decimos además, en un tono fundamentalmente objetivo— en beneficio de los contribuyentes andaluces, hacia la práctica de fiscalización de las sucesiones en el ámbito familiar más cercano, nos referimos a los grupos 1 y 2.

En igual sentido, la actuación referida a la tributación de las donaciones en dicho ámbito se sustenta, entre otras, en tres razones fundamentales: la primera, la relación que debe existir entre la imposición, sucesiones y donaciones; la segunda, el apoyo a la familia; y la tercera, el apoyo a la empresa familiar.

Con las medidas contempladas en dicha proposición de ley se pretende, por encima de todo, beneficiar a las familias andaluzas. Así, en primer lugar, beneficiamos a las familias ya que pueden transmitir los bienes a sus hijos en el momento en el que estos los necesiten, sin esperar al fallecimiento o la incapacidad de los padres, lo que permitiría la disposición inmediata de los bienes familiares y evitaría que los hijos tengan que pagar por los conceptos por los que los padres ya tributaron en el pasado. En segundo lugar, esta proposición de ley beneficia a la economía, beneficia a los negocios familiares, a las pequeñas empresas, tan necesarias para incentivar la creación de puestos de trabajo, porque facilita que continúen con sus actividades y permite el relevo generacional, desde el punto de vista empresarial, de forma menos traumática.

Señorías, en la modalidad de transmisiones *mortis causa*, las herencias entre padres, hijos y cónyuges, prácticamente no paga impuestos un 40% de los españoles, es decir, 17 millones de españoles, según el Registro de Economistas y Asesores Fiscales de España.

Este agravio comparativo, señorías, se puede cuantificar en función de la Comunidad Autónoma donde el contribuyente tenga su residencia habitual; así lo ha hecho la propia Asociación de Asesores Fiscales a nivel nacional, baste el siguiente ejemplo: imaginemos una familia en la que fallece el padre, es propietario de una casa, de un apartamento, unas acciones y algo de dinero en el banco, pasa de estar exenta si el fallecido vivía en Castilla y León, a pagar más de 7.000 euros si el fallecido vive en Andalucía.

Merece la pena, señorías, esforzarse —tal y como apunta la proposición de ley del grupo parlamentario— para que este impuesto quede prácticamente suprimido hacia el conjunto de los contribuyentes andaluces. Conviene señalar, señorías, que el impacto, desde el punto de vista presupuestario, por definición, el presupuesto que es la ordenación jurídica del gasto público, contiene una mera previsión de ingresos. En el ejercicio presupuestario cuyo último trimestre estamos viviendo, la previsión de ingresos por parte del Gobierno autonómico fue de 231'8 millones de euros, por lo tanto, dicho impacto presupuestario quedaría

notablemente reforzado desde el punto de vista de apoyo a la familia, al negocio, a la empresa familiar y a la creación de empleo.

Señorías, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones es un impuesto directo que grava las adquisiciones gratuitas que se producen, respectivamente, bien sean sucesiones *mortis causa*, bien sean donaciones *inter vivos*.

¿Qué razones encuentra nuestra formación política para presentar esta proposición de ley? En primer lugar, es un impuesto que vulnera la igualdad tributaria, desde el punto de vista de la aplicación por parte de las comunidades autónomas, de las correspondientes reducciones en la base y deducciones en la cuota.

Señorías, hoy se está creando un agravio comparativo en función de la Comunidad Autónoma donde resida el contribuyente; hoy hay comunidades autónomas como Madrid o Valencia que, precisamente, no pagan ya este impuesto y, sin embargo, los andaluces, fundamentalmente en materia de donaciones, seguimos estando gravados. Por lo tanto, vulnera esa igualdad tributaria desde el punto de vista de la aplicación entre comunidades autónomas, y favorece la deslocalización fiscal.

En segundo lugar, en muchos casos, en nuestra opinión, llega a ser confiscatoria. Conviene recordar que hay un principio de justicia material del tributo contemplado, en el artículo 31 de la Constitución, que cuando habla de que todos debemos contribuir al sostenimiento del gasto público, lo debemos hacer conforme a nuestra capacidad económica, pero con un límite claro a la progresividad del impuesto que es la no confiscatoriedad.

Es un impuesto que, tal y como está formulado, atenta contra el principio seguridad jurídica, debido a la multitud de presunciones que se establecen en la normativa vigente del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En cuarto lugar, genera doble imposición, pues se tributa por recibir bienes por los que ya se han pagado por parte, concretamente, de otros impuestos en vida del transmitente.

En quinto lugar, es fuente de injusticias técnicas, al incidir fiscalmente más sobre unos activos que sobre otros.

En sexto lugar, es un impuesto de gestión complicado que no tiene, además, un potencial importante desde el punto de vista recaudatorio y, por lo tanto, es un impuesto que no se manifiesta equitativo en la redistribución de la riqueza.

En séptimo lugar, es un impuesto que no estimula al ahorro en el conjunto de las familias tanto españolas como también andaluzas.

En octavo lugar, atenta contra el principio de generalidad, y lo atenta porque tiene tantas vías de planificación, que solo grava a aquellas familias que no tienen acceso a un adecuado asesoramiento que, precisamente, les ayude a eludir el pago del mencionado impuesto.

En noveno lugar, incita a ciertos colectivos a la opacidad fiscal.

Y, en décimo lugar, muchas ya son las comunidades autónomas que lo han suprimido, en total, 17 millones de españoles hoy ya no tributan por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Quiero terminar esta primera intervención, señor Presidente, haciendo fundamentalmente referencia a algo que nos parece, al Grupo Parlamentario Popular, sumamente importante; y me quiero detener, señorías, en la modalidad de transmisiones *inter vivos*, es decir, en el ámbito de las donaciones. Conviene señalar que en Andalucía no existe, hoy por hoy, ninguna bonificación al respecto y sí quiero, fundamentalmente, subrayar que algunas comunidades autónomas como Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña o Madrid, con el intento, precisamente, de paliar el problema que tienen los jóvenes menores de 35 años del acceso a la vivienda habitual, sí establecen la exención de donaciones de dinero a descendientes menores de 35 años, para la adquisición de su primera vivienda habitual. Y en Baleares, Cantabria o Castilla y León también se han introducido reducciones en las donaciones dinerarias de padres a hijos, para el establecimiento de la primera empresa individual o de bienes afectos a actividades económicas.

Termino, señor Presidente, haciendo especial hincapié en algo que me parece sumamente importante. Me he leído con mucha atención, de manera detenida, el por qué el Consejo de Gobierno manifiesta su criterio contrario a la toma e consideración de la proposición de ley, y hay algo que me ha sorprendido gratamente, el propio Consejo de Gobierno reconoce que, de presente y de futuro, articulará modificaciones normativas sobre este impuesto. Es decir, que la proposición de ley que plantea en la tarde de hoy mi grupo parlamentario, viene a poner el dedo en la llaga, no en el conjunto de la reforma del sistema de financiación autonómica —lo haré en la réplica y le explicaré por qué—, si no que, evidentemente, se reconoce, por el Partido Socialista y por el Consejo de Gobierno, que este impuesto necesita ser modificado.

Señorías, hoy tienen la oportunidad fundamentalmente de poner encima de la mesa su apoyo a una iniciativa que, sin lugar a dudas, beneficia por encima de todo a las familias andaluzas.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Señorías, a continuación, vamos a iniciar turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, la señora González Modino, tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todas y a todos.

Vengo a la tribuna a explicar la posición del Grupo Parlamentario Andalucista con respecto a esta proposición de ley de medidas fiscales andaluzas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Y tengo que empezar diciendo, señorías, que la posición del Grupo Parlamentario Andalucista es, fundamentalmente, de duda, de interrogante ante esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular; se trata de una ley, y tenemos muchas dudas y muy pocas certezas al respecto. Vamos a empezar por las certezas, que siempre es más fácil.

Es evidente que Andalucía tiene las competencias necesarias en esta materia. Andalucía tiene reconocida por ley la facultad de crear, para determinadas transmisiones, las reducciones en la base imponible del impuesto, así como también tiene competencias para regular las que establece la normativa del Estado atendiendo siempre, naturalmente, a las necesidades de Andalucía, a las particulares condiciones socioeconómicas de nuestra tierra. No están, por tanto, en discusión las competencias de Andalucía en materia tributaria y fiscal, tenerlas las tiene, otra cosa es que las ejerza o no, y esa es la certeza que se encadena inmediatamente con esta primera; bajar o subir los impuestos son siempre opciones políticas, opciones políticas que tienen los gobiernos. Andalucía tiene las competencias necesarias, el Gobierno andaluz decide si las ejerce o no y en qué medida, hasta qué punto, las ejerce.

Otra certeza es que el Partido Popular sí tiene claro que hay que bajar los impuestos. Esa es una opción, esa es una voluntad política, y es una práctica que legítimamente llevan a cabo en los territorios en los que gobiernan, aunque nos sorprende la declaración del Presidente Zapatero de ayer, diciendo que bajar los impuestos es de izquierdas. Pero, bueno, si lo dice el Presidente Zapatero, que supuestamente es de izquierdas, pues, a lo mejor es que el viejo axioma de que la derecha baja los impuestos y la izquierda los sube ya tampoco existe, como no existen casi ninguno de los axiomas, ¿no?

Y una última certeza, señorías, las mujeres y los hombres del Partido Andalucista trabajamos para crear las circunstancias propicias para una Andalucía mejor, para una Andalucía con mejores condiciones de progreso, con la mayor calidad de vida, y entendemos que esto pasa, al menos, por igualarnos con otras comunidades que nos superan en incentivos a la economía familiar, pero que nos superan también en la puesta en práctica de otras medidas de carácter social, de conciliación entre la vida laboral y familiar, mejores servicios y equipamientos públicos. También hay muchas comunidades que nos superan, que superan a Andalucía en estas políticas de índole social de sus respectivos gobiernos.

Y a partir de estas certezas todo lo demás son dudas, señorías. En primer lugar, dudas de oportunidad. ¿Por qué este debate en este momento? Este debate que, además, es recurrente, que lo hemos tenido ya en diferentes ocasiones en el Parlamento

de Andalucía. Es más que evidente, a nuestro juicio, señorías, que hay un trasfondo electoralista innegable. Habrá elecciones autonómicas junto con las generales, si el Presidente Chaves no lo remedia, en el mes de marzo. ¿Es por eso por lo que lo plantea el Partido Popular en este momento, señor Fernández de Moya? Porque estamos inmersos en un debate electoral, un debate que, además, es legítimo y es legítimo que cada fuerza política tenga sus programas, tenga sus teorías al respecto y las exponga cuando considere oportuno. Pero, precisamente, a nosotros, señorías, nos parece que este debate sería mejor en otro momento, sin los oportunismos que tienen que ver con la convocatoria de las elecciones; serían mejores condiciones o habría un momento más propicio para contrastar los diferentes planteamientos que tenemos en un contexto, además..., la próxima legislatura, de reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas. Parece que ese es el contexto propicio para abordar todas las reformas que tengan que ver —aparte, por supuesto, de con la financiación de las comunidades autónomas— con la fiscalidad, con la tributación, con todas las cuestiones impositivas..., parece que el momento es mejor ese que este, al final de una legislatura y con unas elecciones en puertas.

Aparte de las dudas de oportunidad, también tenemos dudas sobre el procedimiento. Nos parece que esta insistencia del Grupo Popular en traer iniciativas fiscales de carácter parcial obedece, naturalmente, a su estrategia interna —que nosotros respetamos absolutamente—, pero nosotros entendemos que sería necesario un debate sobre fiscalidad y tributos en Andalucía con carácter general; un debate más amplio, en el que podamos plantear y reflexionar sobre las distintas posiciones en relación con los tributos. Porque todos los tributos están ciertamente interrelacionados: los de sucesiones, los de donaciones, los tributos sobre la renta, los tributos sobre el patrimonio. Todos están interrelacionados formando parte de un todo complejo. Y porque, además, a nosotros nos parece que hay una condición que debe ser irrenunciable en todos los tributos, y es su carácter progresivo. Está reconocido en la Constitución Española, y a nosotros nos parece que eso es imprescindible para la equidad, para la justicia social, señorías.

Luego dudas sobre la oportunidad, dudas sobre el procedimiento, pensamos que es mejor un debate general y no debates parciales sobre aspectos concretos. Y este planteamiento vale igual para un planteamiento que nace del Partido Popular como para un planteamiento que naciera del Grupo Socialista. Es mejor abordar un debate general sobre el conjunto de la fiscalidad y la tributación en Andalucía.

Más dudas, dudas sobre la cantidad. ¿Cuánto significarían estas bonificaciones y reducciones que plantea el Grupo Popular? ¿De cuánto estamos hablando, señorías? ¿Cuánto dejaría de recaudar el Gobierno andaluz por estos conceptos, por estos tributos? ¿Qué porcentaje de la recaudación total de los tributos del Gobierno andaluz significan estas

bonificaciones? Necesitaríamos conocer estos datos —que, francamente, no conocemos—, para saber de cuánto estamos hablando; para saber la incidencia que tendrían, primero, en la economía de los ciudadanos andaluces y, a continuación, en la economía del conjunto de Andalucía; para saber si esta incidencia es importante, es necesaria; para poder medir, para poder evaluar hasta dónde estas medidas, estas bonificaciones que plantea el Partido Popular pueden responder a resolver realmente problemas para la mayor cantidad de ciudadanos andaluces posible —que, a nuestro juicio, sería lo necesario—.

Nosotros creemos, señorías, en suma, que este debate es una repetición, un acto más de otros debates que ya hemos tenido. La diferencia en este caso es el rango de la norma: ahora se trata de una ley. Y nosotros necesitaríamos tener más certeza para poder apoyar esta proposición de ley. Porque entendemos, señorías, que este es un debate sobre el programa electoral del Grupo Popular, y, con el mayor de los respetos, nosotros no queremos entrar en ese debate, porque habrá elecciones en Andalucía en marzo, y serán los ciudadanos andaluces los que decidan qué programa electoral les convence más. Nosotros queremos dejar que los andaluces se pronuncien al respecto y, naturalmente, acataremos cualquier cosa, cualquier pronunciamiento que los andaluces tengan a bien hacer en ese sentido.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y a continuación corresponde hacerlo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, hace unas cinco semanas, en septiembre, se debatió en el Pleno de este Parlamento una proposición no de ley del Grupo Popular que venía a plantear prácticamente lo mismo que hoy plantea esta proposición de ley. Esta proposición no de ley de septiembre fue rechazada, y ahora el Grupo Popular repite suerte. Desde Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía vamos a decirles hoy lo mismo que dijimos tan solo hace unas semanas.

En primer lugar, que estamos de acuerdo con que la Comunidad Autónoma tenga —tiene— competencias para adoptar bonificaciones fiscales, para reducir la carga fiscal propuesta, que las tiene, o incluso para incrementarlas, si fuera oportuno.

En segundo lugar, que no compartimos la moda que se pretende ir imponiendo desde la derecha —desde

la derecha económica y también política— de reducir impuestos; moda en la que cae también la izquierda —o..., en fin, la supuesta izquierda—, como quedaba patente en esa desafortunada frase que hoy ha salido aquí del Presidente Zapatero, de que rebajar impuestos es de izquierdas; cuestión que se ratifica, por otro lado, en el acuerdo del Consejo de Gobierno, que viene a certificar que también el Gobierno del Partido Socialista en Andalucía cree en la necesidad de reducir impuestos, incluso de reformar el impuesto de sucesiones y donaciones, como ustedes proponen, pero de otra manera. Vamos, que, en el fondo, unos y otros están de acuerdo, pero pretenden distinta intensidad o, simplemente, distinta autoridad.

Dijimos también que Izquierda Unida está más bien por defender la necesidad de lo público y, por tanto, de la financiación que los impuestos procuran. Pues, si bien las bonificaciones pueden beneficiar a las personas, o a las familias o colectivos mediante la reducción de la carga fiscal, contribuyendo a un incremento de la capacidad de sus respectivas rentas; sin embargo, los impuestos sirven para inversiones públicas que les devuelven a esos mismos individuos y colectivos —de forma indirecta, mediante servicios públicos colectivos universales, más o menos gratuitos— no sólo lo que pusieron mediante sus impuestos, sino bienes como la salud, la educación, las prestaciones sociales, las comunicaciones, etcétera, que son impagables y, sin duda alguna, no obtenibles, no accesibles de uno en uno, sino solo colectivamente.

Izquierda Unida denuncia el desprestigio de los impuestos y la moral reaccionaria de la derecha en este tema, e incluso la doble moral de quienes desde la izquierda no defienden consecuentemente lo público, sino que rubrican la demagogia de ese pensamiento conservador que está en contra de los impuestos por principio.

Son interesantes, a este respecto, las cuentas que realiza el Consejo de Gobierno, respecto a lo que queda de la carga fiscal del impuesto de sucesiones y donaciones, que ha leído el portavoz hoy aquí.

Resulta que, si hoy este Parlamento aprobase esta proposición de ley, solo quedaría un 10% de los declarantes potenciales del impuesto, siendo así que el tipo medio soportado por el contribuyente actualmente es del 5'85%, y que el 95% de las herencias tienen una presión fiscal que oscila entre el cero y el 1'729. Y que, después de todas las bonificaciones aprobadas a lo largo de estos años en Andalucía —que relata también el acuerdo—, la capacidad económica gravada en la base imponible del impuesto queda libre de tributación en un 70%.

Bueno, ustedes buscan, señores del Grupo Popular, la eliminación del impuesto y por eso proponen como modelos algunas de las comunidades autónomas que así lo están haciendo, entre las que citan en su exposición de motivos varias de ellas. No estamos de acuerdo con este objetivo final que, de alguna forma, subyace en la proposición de ley. No estamos de acuerdo con esto. No nos parece que el argumento del Derecho comparado sea muy plausible, pues ni

esas comunidades tienen la misma necesidad de financiación que Andalucía, ni es mínimamente racional hacer algo porque lo hagan otros. Este razonamiento equivale a reducir la capacidad normativa que nos han posibilitado la Constitución, el Estatuto y la ley a una simple convocatoria, a iniciar una competición entre comunidades para ver quién reduce más su carga fiscal. No es eso lo que la capacidad normativa en materia fiscal persigue, sino justo lo contrario: adecuar la carga fiscal a las necesidades financieras de cada comunidad, así como sus peculiaridades respecto a los hechos impositivos diversos que existen en cada comunidad, en función de sus diversas bases impositivas, de sus fuentes de riqueza, e incluso de la capacidad de sus contribuyentes.

No es que estemos a priori de acuerdo en la necesidad de una reforma del impuesto —ni la propuesta, ni otras similares, no estamos de acuerdo—, pues precisamente este impuesto es uno de cuya existencia depende el carácter progresivo de un sistema fiscal, pues se realiza sobre rentas y patrimonio. Pero, en el caso de tener que realizarse una reforma fiscal, es verdad lo que afirma el acuerdo del Consejo de Gobierno, cuando afirma que dicha reforma tendría que realizarse en el contexto de una reforma sobre la unidad de los impuestos de patrimonio, de sucesiones y donaciones y el IRPF, pues todos ellos son interdependientes, de alguna forma, al gravar todos ellos de distinta forma, de forma diversa, las rentas, beneficios y otras fuentes de riqueza y ahorro personal, de forma que las reducciones o incrementos de los efectos impositivos de unos, sin afectar en el mismo sentido, o justo en el sentido contrario, podrían significar desequilibrios que perjudicarían la equidad del conjunto.

En Izquierda Unida hemos estado en contra de todas las reformas fiscales regresivas que se han hecho, tanto en Gobiernos del Partido Popular como del Partido Socialista. Nos ha recordado el Consejo de Gobierno las reformas que se han realizado desde 2002 a 2007, todas ellas en el mismo sentido de introducir bonificaciones fiscales. De hecho, en la Ley de Fiscalidad Complementaria de 2007, presentada como un complemento de la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2007, se adoptaron medidas fiscales que desgravaron a familias monoparentales, a personas discapacitadas, a la adopción internacional, a la compra y alquiler de la vivienda habitual, así como a la transmisión de negocios y empresas familiares. Criticamos en su momento que se iba a beneficiar a unos, y no a los que tienen unas rentas menores.

Las desgravaciones fiscales de la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2006 subieron a la bonita cifra de 614 millones. Y, en 2007, se incrementaron, también por la Ley del Presupuesto de la Junta, un 188%, llegando a suponer 1.768 millones de euros. Así, la recaudación prevista en el Presupuesto de la Junta de 2007, de 3.182 millones, por los impuestos —de patrimonio, IRPF en el tramo autonómico, de sucesiones y donaciones, de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados—, podría ser

de 4.950 millones, si no pueda por la generosidad del Gobierno de las desgravaciones fiscales. En concreto, la desgravación fiscal del impuesto de sucesiones y donaciones procedente de la mejora de la reducción estatal para los sujetos pasivos con un grado de discapacidad del 33%, y siempre que su base imponible no superase los 250.000 euros, supone, va a suponer, este mismo año 2007, un coste presupuestario de unos 416.000 euros. Y, en total, las desgravaciones del impuesto de sucesiones y donaciones ascienden a 164'7 millones de euros, un 15'2% más que en 2006; un 9'3 del total de los beneficios fiscales realizados en 2007. ¿Quiéren ustedes que se incrementen estas cifras más?

Constatamos lo mismo, por tanto, que el Consejo de Gobierno: que ustedes no traen aquí memoria económica alguna de este tema. Y les decimos lo mismo que cuando trajeron la proposición no de ley: señores proponentes, sus políticas de fiscalización son, bajo nuestro punto de vista, modesto, una aventura o, mejor dicho, una desventura para los servicios públicos, para lo público, con lo que no estamos de acuerdo. Por tanto, vamos a votar lo mismo que la otra vez; es decir, en contra de su proposición de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Señorías, a continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Pérez Fernández, tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, debatimos una vez más en la Cámara andaluza acerca del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Y digo una vez más porque, en los últimos meses, la verdad es que es un tema recurrente que hemos debatido en varias ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión. Siempre, por cierto, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Y esa insistencia, esa persistencia del Grupo Popular en que debatamos acerca de este impuesto en la dirección en la que plantea esta proposición de ley viene un poco, bueno, pues a extraer o, digamos, a demostrar dos conclusiones iniciales que a nosotros nos gustaría poner encima de la mesa.

La primera de ellas es que al PP se le han agotado las ideas. Está claro que, si necesitan ustedes, con el mismo planteamiento, presentar diferentes iniciativas, presentarlas de una y mil formas, será porque no tienen muchas iniciativas, no tienen muchas ideas innovadoras que ofrecerles a los ciudadanos y ciudadanas. No entendemos muy bien cómo el Grupo Parlamentario Popular quiere ofrecerse y presentarse ante los ciudadanos y ciudadanas andaluzas como una alternativa de nada, si no tienen iniciativas y

nuevas ideas que ofrecerles. Este planteamiento se ha debatido ya en comparecencia en comisión, se ha debatido como preguntas parlamentarias, se ha debatido como proposición no de ley y, ahora, también como proposición de ley.

Y, en segundo lugar, es que hoy el Partido Popular viene a este Parlamento a defender beneficios fiscales para las grandes herencias, para las grandes rentas de Andalucía. Exactamente, señor Fernández de Moya. Se ve, por su insistencia, que tienen una enorme preocupación por suprimir determinados impuestos a los que más tienen, que a nuestro juicio son los que menos precisamente lo necesitan.

Pero, señorías, no por mucho insistir, no por mucho que lo debatamos vamos a estar de acuerdo, porque en el fondo, en el trasfondo de este debate, lo que subyace es una indiferencia ideológica —que es irreconciliable— entre ustedes y nosotros. Señor Fernández de Moya, yo sé que a usted le gusta hacer los planteamientos —y yo se lo agradezco— desde un estricto planteamiento jurídico, y a mí me gusta más situar el debate en el terreno de la ideología, en el terreno de la política.

Porque decía el señor Vaquero, en alusión a las últimas declaraciones de Zapatero, que bajar de impuestos él no entendía que fuera de izquierdas. Yo creo que bajar impuestos, por sí solo, no es de izquierdas, ni de derechas...

[Intervenciones no registradas.]

No, no, espérense, que voy a llegar a la segunda parte, relájense.

Lo que es de izquierdas o lo que es de derechas es cómo se bajen los impuestos

[Voces.]

Claro, cómo se bajen los impuestos, ¿Qué es lo que está planteando Zapatero y qué es lo que plantea Chaves, qué es lo que planteamos los socialistas? Bajarles los impuestos a los que menos tienen... [Voces.] Y eso sí es de izquierdas, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señorías, señorías.

Un momento, señora...

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Lo que es de derechas es...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Un momento, señora Pérez Fernández, un momento.

Señorías, guarden silencio, por favor. Dejen que la señora Pérez Fernández pueda expresarse con comodidad.

Puede continuar, señora Pérez Fernández.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Lo que es de derechas, señorías, es bajar o intentarles bajar los impuestos a los que más tienen, que es lo que pretenden ustedes con esta proposición de ley.

Mire usted, en política fiscal, en política tributaria, en política económica, hay una gran carga ideológica, y cada decisión que se toma debe estar impregnada de ideología. Por eso a nosotros no nos gustan las reformas fiscales que hizo el PP, y a ustedes no les gustan las reformas fiscales que hacemos los socialistas. A nosotros no nos gustó, por ejemplo, que el Gobierno de Aznar subiera en quince ocasiones —repito: en quince ocasiones— los impuestos indirectos, que son los que todos pagamos por igual, independientemente de cuál sea nuestra renta. Y tampoco nos gustó que se gravaran más las rentas del trabajo que las de capital. Igual que a ustedes no les gusta que nosotros planteemos reformas fiscales en las que gravemos más a los que más tienen.

Por tanto, señor Fernández de Moya, representamos dos modelos políticos distintos, dos modelos distintos de política económica, dos modelos distintos de política social y dos modelos distintos de política fiscal y tributaria. Y ese es el trasfondo de la cuestión, porque nosotros, en política económica, defendemos un modelo basado en la sostenibilidad social. Queremos crecer económicamente, pero no a costa de prestaciones sociales, no a costa de políticas sociales, sino todo lo contrario.

Y su modelo, su modelo lo que pretende es que la Administración intervenga cuanto menos, mejor, en la economía, que sea el mercado el que la regule. Es decir, su política es que se salve quien pueda, y la nuestra es que nadie se nos quede atrás. Esa es la diferencia, señor Fernández de Moya, dos modelos distintos.

De hecho, todos recordamos al señor Aznar vanagloriarse de cómo la economía iba bien, pero nadie lo recuerda ampliando o garantizando derechos para los ciudadanos y ciudadanas. Sin embargo, con Zapatero la economía va mejor, y además se están ampliando derechos a los ciudadanos y ciudadanas. Representamos modelos distintos, en definitiva: ustedes apelan a la continua bajada de impuestos para debilitar lo público, y nosotros creemos que las administraciones públicas tienen que ser potentes, tienen que ser fuertes, porque es la única forma que tenemos de garantizar los derechos a la ciudadanía. Porque, si no se pagan impuestos, señorías, no se pueden construir colegios, no se pueden construir universidades, no se pueden aumentar plazas de guardería, ni plazas en las residencias de mayores, por ponerles algunos ejemplos.

Por lo tanto, esta iniciativa, esta proposición de ley es una iniciativa propia de su modelo político, de su modelo económico y de su modelo tributario. Y, lógicamente, para que uno pueda desarrollar su modelo, lo primero que tiene que hacer es ganarse la confianza de los ciudadanos y ciudadanas, y us-

tedes, de momento, hasta ahora, no lo han hecho en Andalucía.

[Aplausos.]

Porque la realidad de este impuesto, señorías, es que, hoy por hoy, los únicos andaluces que pagan este impuesto son los que más tienen; esta es la realidad, porque el Gobierno andaluz ha ejercido su capacidad normativa. Decía el señor Fernández de Moya que de forma insuficiente. Bueno, de forma insuficiente..., eso es muy subjetivo. De forma insuficiente para usted, porque no lo ha hecho en la dirección en la que a usted le hubiera gustado.

El Gobierno andaluz ha ejercido su capacidad normativa para beneficiar fiscalmente a las rentas medias, a las rentas bajas, a las herencias medias y a las herencias bajas, que, por otro lado, son la inmensa mayoría de las herencias y de las rentas de nuestra Comunidad Autónoma. De hecho, hoy, solo el 5% de los contribuyentes, sólo el 5% tiene que liquidar este impuesto. Y nos parece legítimo, nos parece lícito que ustedes vengán hoy, a este Parlamento, a defender a ese 5% —si ni siquiera lo criticamos—, lo que pasa es que no pretenderán que nosotros estemos de acuerdo.

Y, mire usted, mire usted, a mí me gustaría que tuviera la valentía política de subirse a este atril y reconocerlo, porque siempre intentan disfrazar esta iniciativa, que pretende beneficiar a los que más tienen, como un apoyo a las familias andaluzas, y usted y yo sabemos que esta medida no va a beneficiar a las familias andaluzas, porque, como le digo, solo el 5% de los contribuyentes tienen que liquidar este impuesto. ¿A qué familias andaluzas quieren beneficiar hoy, señor Fernández de Moya? ¿A ese 5% de familias andaluzas con rentas más altas, a ese 5% de familias andaluzas que son las herencias más altas de Andalucía? ¿A esas es a las familias que hoy vienen ustedes a defender? Legítima y democráticamente, si nosotros no lo criticamos, además nos parece normal dentro de su ideario político; nos parecería extraño que lo hiciera Izquierda Unida, pero que lo haga el Partido Popular sí entra dentro de la normalidad. Lo que no entendemos es por qué no lo dicen con claridad y por qué no lo asumen y lo plantean en esos términos.

¿Sabe usted cómo defendemos los socialistas a las familias andaluzas? Con políticas sociales. Mientras ustedes plantean suprimir impuestos a los que más tienen, nosotros defendemos a las familias andaluzas planteando becas para los alumnos que no tengan que abandonar los estudios por falta de recursos; o impulsando un pacto andaluz por la vivienda para facilitar el acceso a la vivienda a los que más lo necesitan. Esa es la diferencia, dos modelos políticos distintos: el suyo, el del Partido Popular, y el del Partido Socialista. Eso es lo que estamos hoy debatiendo y lo que estamos discutiendo.

Y permítame, permítame que le ponga algunos casos concretos, porque yo sé que en su intervención, y ahora, en la réplica, seguro que hará referencia a las opiniones de la Asociación Española de Asesores

Fiscales y hará referencia a algunos recortes de prensa que normalmente suele utilizar en sus intervenciones. Pero yo le pregunto a usted: ¿Usted les ha preguntado a los trabajadores y trabajadoras andaluzas qué piensan de esta medida?

Porque, mire usted, usted, con esta proposición de ley, está diciendo que un trabajador o una trabajadora andaluza —que contribuye a generar riqueza con su esfuerzo, con su trabajo, al crecimiento de Andalucía— pague sus impuestos y contribuya con la Administración pagando sus impuestos, pagando el IRPF; sin embargo, que un andaluz o una andaluza, que herede, por ejemplo, tres millones de euros, no pague impuestos. Eso es lo que está usted planteando. Sí, eso es lo que está planteando usted con esta proposición de ley. Y a mí me gustaría que ese planteamiento se lo hiciera usted a cualquier trabajador o cualquier trabajadora andaluza, a ver lo que le plantea.

Me he leído la proposición de ley, por cierto, de principio a fin, además en varias ocasiones, porque tengo la costumbre de hacerlo. Por si acaso cae también, pues, cuando uno no está de acuerdo con usted, siempre utiliza el mismo argumento.

Pero además voy más allá. ¿Y sabe por qué cae en el error? Porque no se puede hacer un planteamiento individual del impuesto de sucesiones y donaciones al margen del impuesto sobre la renta. ¿Que hay que hacer mejoras? Posiblemente estemos de acuerdo en que hay que hacer mejoras, señor Fernández de Moya —se lo dije, además, en anteriores debates—, posiblemente. Y nosotros, además, en nuestro programa electoral, plantearemos esas mejoras, claro que las plantearemos, pero de una forma conjunta, de una forma global entre el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Y, mire usted, otra cuestión de las que plantea es que beneficiemos fiscalmente a los jóvenes que tienen la suerte de que sus padres les puedan comprar una vivienda o les puedan dar el dinero para una vivienda. Mire usted, señor Fernández de Moya, a nosotros eso nos parece bien, pero entendemos que no es una prioridad política para nosotros. Porque para nosotros, antes que beneficiar fiscalmente a esos jóvenes, tendremos que aplicar políticas desde el Gobierno andaluz para que se les facilite la vivienda a esos jóvenes que no tienen la suerte de que su papá o su mamá les puedan comprar una vivienda, señor Fernández de Moya. Es que parece más justo y parece más lógico, al menos desde nuestra forma de ver las cosas. Son modelos distintos, prioridades distintas.

Y mire...

La señora PRESIDENTA

—Señora Pérez, debe ir terminando, por favor.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Voy concluyendo, señora Presidenta.

Usted ha apelado a la solidaridad territorial, y siempre pone a la Comunidad de Madrid como ejemplo en política fiscal. Para nosotros, lógicamente, la Comunidad de Madrid no es ejemplo de casi nada; pero, especialmente de política fiscal, mucho menos. Porque la Comunidad de Madrid, mientras efectivamente se ha eliminado el impuesto de sucesiones y donaciones a las herencias más altas y a las grandes rentas, mientras tanto, se ha incrementado el céntimo sanitario, que es el que pagan todos los madrileños por igual, independientemente de cuál sea su renta, atentando contra el principio de progresividad consagrado en la Constitución Española.

Pero además, señorías, como también me hará referencia a que 17 millones de españoles —así lo ha hecho— no pagan este impuesto, y que hay algunos andaluces que sí lo pagan y que si eso es justo, yo le diré que sí es justo. Primero, porque los únicos andaluces que pagan ese impuesto son los que tienen recursos para hacerlo, los únicos andaluces, el 5% de los contribuyentes.

En segundo lugar, porque ese es el respeto al Estado de las Autonomías, señorías, aunque a ustedes algunas veces les cueste trabajo.

Y, en tercer lugar, porque yo también le pediría que, si usted exige solidaridad territorial en términos fiscales, ¿por qué no exige solidaridad territorial en términos de políticas sociales? ¿O es que acaso no es un agravio comparativo que un niño andaluz tenga gratis los libros de texto y un niño madrileño no? ¿O es que acaso no es un agravio comparativo que un niño andaluz tenga atención bucodental gratuita y un niño madrileño no?

La señora PRESIDENTA

—Señora Pérez, debe terminar. Debe terminar, ¿eh?

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Concluyo, concluyo.

¿Es un agravio comparativo que una pareja andaluza tenga acceso al diagnóstico preimplantatorio, por ejemplo, y una pareja madrileña no? Pues claro que también son agravios comparativos ¿Por qué no les plantea usted a sus compañeros de Madrid, a los que gobiernan, a sus compañeros de partido, que también tengan solidaridad territorial, impregnen ese principio de solidaridad territorial en las políticas sociales?

Y termino como empecé, señorías. Esta proposición de ley no la vamos a apoyar porque ideológicamente no estamos de acuerdo y porque viene a demostrar: primero, que el PP está agotado de ideas y, segundo, que hoy vienen a defender a las grandes herencias, a las grandes rentas de Andalucía. Lo único que les pido es que tengan la valentía de decirlo públicamente.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

El señor Fernández de Moya Romero cierra el debate de la proposición de ley relativa a medidas fiscales andaluzas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Señor Fernández de Moya, tiene la palabra, señoría.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Permítame que comience mi intervención dando respuesta —por lo menos, así lo voy a intentar— al Partido Andalucista y a Izquierda Unida.

Al PA decirle que tengo que rechazar el calificativo de que esta propuesta sea electoral, señoría. Usted bien sabe que, a lo largo de la presente legislatura, esta es una iniciativa que nosotros no hemos traído solo en el día de hoy, sino que se ha sustanciado en comparencias con el Consejero de Economía, en preguntas orales tanto en Comisión como en Pleno, en proposiciones no de ley. Por lo tanto, esta ha sido una cuestión de referencia para el programa económico y la política tributaria del Partido Popular de Andalucía. Y, por supuesto, en definitiva, de lo que se trataba era de plasmar lo que nosotros pensamos. Se puede estar de acuerdo o no, pero nosotros pensamos que se puede, precisamente, llevar a cabo la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones, con un impacto presupuestario, en los datos del ejercicio presupuestario vigente, de tan solo el 0'79% de las previsiones de ingreso del Consejo de Gobierno; el 0'79%.

Señor Vaquero del Pozo, hay algo que yo no termino de entender: usted viene aquí a hacer un discurso que choca radicalmente con sus compañeros de Cataluña, a los que ustedes apoyan, al señor Montilla, en el Gobierno. No me diga usted que no, porque allí está formado el tripartito, y forma parte su partido político de ese Gobierno. Noticia publicada el 27 de septiembre de 2007: «Heredar un inmueble de medio millón de euros no pagará tributos en Cataluña», con el apoyo de Izquierda Unida. Por lo tanto, señor Vaquero, yo le pido coherencia en el discurso político; le pido, fundamentalmente, que no practique la demagogia cuando se suba a la tribuna, y, sobre todo, que sea coherente con lo que significa el proyecto político que ustedes tienen en el conjunto de España.

Señora Pérez, hay que tener desparpajo para subirse a esta tribuna y decir lo que se ha dicho. Yo quiero empezar diciéndole que usted ha dicho una frase que, aunque escapa al debate del impuesto de sucesiones y donaciones, no me niego a contestar. Usted ha dicho textualmente que «el Partido Popular no cree y no invierte en las prestaciones sociales». Yo lamento profundamente que no esté presente uno de los miembros del Gobierno de la Junta de Andalucía que fue responsable de dejar al Gobierno del Partido Popular 500.000 millones de las antiguas pesetas

para no poder pagar las pensiones en diciembre del año 1996. [Aplausos.] Lo lamento profundamente. Y le tengo que decir una cosa: ustedes no nos dejaron la despensa vacía, es que se la llevaron. Ustedes se llevaron la despensa. [Aplausos.] Y es muy fuerte que un Gobierno, recién tomada posesión, como fue el Ministro de Trabajo, nuestro Presidente regional del Partido y próximo Presidente de la Junta de Andalucía, tuviera que pedir un préstamo multimillonario a las entidades financieras porque la despensa nos la habían dejado, simple y llanamente, fuera del despacho. Fuera del despacho. No vacía: se la llevaron.

[Aplausos.]

Señora Pérez, hay que tener desparpajo para subirse a esta tribuna y decir que ustedes apuestan por las capas más desfavorecidas de Andalucía. Yo la reto públicamente, y rectifico cuando me lo demuestre, cuando el señor Chaves, en abril de 2004, en su discurso de investidura a la Presidencia de la Junta, prometió, y así consta en el *Diario de Sesiones*, que rebajaría el tramo autonómico, a dejarlo exento, a 700.000 andaluces que obtuvieran una renta bruta de 12.000 euros al año. No ha hecho nada. Compromiso con las clases más desfavorecidas, nulo del Partido Socialista y del señor Chaves

[Aplausos.]

Señora Pérez, hay que tener mucho desparpajo para decir que nosotros no apoyamos a las clases más desfavorecidas. Le voy a hacer una pregunta: el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero acaba de aprobar una deducción. No sabemos cómo se va a articular, si pago de 2.500 euros, deducción en la cuota del impuesto sobre la renta... Concretamente, de 2.500 euros, por nacimiento, a partir del mes de julio. Yo le pregunto: ¿Eso no es discriminatorio para aquellos padres que hayan tenido el orgullo de serlo desde el 1 de enero hasta el 31 de junio? [Rumores.] ¿Eso no constituye una auténtica discriminación? No, señora Pérez, es que el hecho imponible del impuesto sobre la renta es la obtención de esa capacidad económica, y el periodo impositivo es el año natural. Eso está definido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y va del 1 de enero al 31 de diciembre. Y ustedes deliberadamente han cortado lo que significa el periodo impositivo.

Señora Pérez, datos que he tenido la oportunidad, digo, de hojear de los Presupuestos Generales del Estado. Es que me hace mucha gracia la política tributaria a la que usted alude, pero que yo creo que no se ha estudiado. El Partido Socialista, en la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, empeora del gravamen fiscal sobre el ahorro, eleva el tipo al 18%, más incluso, desde el punto de vista de las plusvalías, que el del IVA, que está al 16%. Repátese el tipo de gravamen del impuesto de sociedades, que baja del 35 al 30; pero la media en la Unión Europea es del 25%. Por lo tanto, señora Pérez, no venga a darnos lecciones de política tributaria.

Y le voy a decir algo que es muy importante. Lo digo porque, al final, se dicen muchas cosas, pero uno cae

en el error de no consultar con sus compañeros. Yo le voy a pasar íntegramente su intervención al Presidente socialista, concretamente, de Castilla-La Mancha. Se la voy a pasar, porque usted me ha dicho a mí que nosotros hacemos una política tributaria que difumina y que no tiene en cuenta ni la renta ni el patrimonio. Barreda, primer socialista que elimina sucesiones y donaciones. Primer Presidente... Ah, ¿que a usted...? O sea, ¿que sí lo comparte? Usted ha subido a esta tribuna y me ha dicho a mí que hacíamos una política tributaria dividida porque no teníamos en cuenta las reformas ni de renta ni de patrimonio. Y este señor, ¿qué reformas ha tenido en cuenta? Las mismas que el señor Chaves, es decir, ninguna. Barreda, primer socialista que elimina sucesiones y donaciones. Y yo me pregunto: ahora, su argumento, ¿dónde queda, desde la perspectiva de Andalucía?

Señora Pérez, ustedes, en la comunidad autónoma, y lo tienen que saber los andaluces, ustedes han subido los impuestos. Ustedes los han subido. Mire, hay unos impuestos que son fundamentales para gravar la vivienda; por ejemplo, transmisiones patrimoniales. Ustedes, en el año 2003, siendo Chaves Presidente de la Junta de Andalucía, incrementaron el tipo de gravamen del 6 al 7%, y esto, que al final no tiene una aplicación, porque la gente no lo entiende, yo se lo voy a explicar, para que me entiendan: imagínese usted que compra una vivienda, y el valor catastral de esa vivienda son 150.000 euros. Así lo eleva usted a escritura pública, y lo hace ante notario. Sobre esos 150.000 euros, pesa un tipo de gravamen del 7%, que ingresa directamente la Junta de Andalucía: 10.500 euros. Antes o después del año 2003. Antes del año 2003, era el 6%, 9.000 euros. Ustedes no han parado de meter la mano en el bolsillo de los andaluces, en la política tributaria, a lo largo de la presente legislatura. ¿Cómo es posible que usted se suba aquí a decir que el céntimo sanitario en Madrid compensa los ingresos de otras comunidades autónomas? ¿Pero usted sabe lo que es el céntimo sanitario? El céntimo sanitario es un impuesto indirecto que grava el consumo, no tiene nada que ver con el impuesto sobre la renta, que es directo y grava la capacidad económica del contribuyente. Por cierto, en Galicia, el señor Touriño aplica el céntimo sanitario. ¿Por qué cita usted Madrid, y no cita a un Presidente socialista? ¿Por qué cita usted Madrid y no cita a un Presidente socialista?

[Aplausos.]

Mire, señora Pérez, la verdad, al final, tiene una distancia muy corta. Este es un cuadro publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda. En la columna de la derecha, ve Andalucía, y lo ve todo en blanco porque no hay competencias normativas en materia de donaciones. Y se las voy a leer, para que usted vea que queda todavía mucho recorrido, desde el punto de vista tributario, que hacer, en materia de donaciones *inter vivos*, en la comunidad autónoma. Ustedes no tienen previsto nada, ni para el grupo 1, ni para el grupo 2, ni para discapacitados, ni para empresa familiar, ni para bienes de interés cultural o patrimonio cultural, ni donaciones de padres a hijos

para vivienda. Por cierto, le voy a poner un ejemplo: usted sube aquí, con la habitual demagogia, a decir que nosotros planteamos una proposición de ley para que los ricos no paguen. ¡Si los ricos ya crean sociedades, si los ricos tienen asesores tributarios que saben perfectamente cómo pueden evadir el pago de este impuesto! Yo le voy a poner un ejemplo: ¿Usted está a favor o está en contra [*rumores*]..., usted está a favor o está en contra de que un padre...?

La señora PRESIDENTA

—Perdone. Perdone, señor Fernández de Moya. Señorías, por favor, les pido silencio. Permitan que el señor Fernández de Moya termine su intervención.

Puede continuar.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—¿Usted está de acuerdo en que un padre, con el sudor de su frente, durante muchos años, pueda ahorrar un millón o dos millones de pesetas, y un hijo menor de 35 años no pueda acceder a una vivienda habitual, y decida en vida donarle esa cantidad para adquirir su primera vivienda habitual, usted está de acuerdo en que esa cantidad tribute? Eso es lo que estamos planteando nosotros en la proposición de ley, ésa es la verdad objetiva. ¿Usted cree que eso es una persona rica, una persona que pueda darle un millón de pesetas a su hijo para comprar su vivienda habitual, y, por lo tanto, lo done? Ustedes lo que hacen, en ese caso, es que meten la mano en el bolsillo del padre, y nosotros decimos que exención del impuesto, es decir, que no pague. ¿Usted está de acuerdo con eso, sí o no?

[Aplausos.]

Y, señora Pérez —y termino, señora Presidenta, agradeciendo su benevolencia—, la previsión de ingresos del Gobierno de la Junta de Andalucía —son datos de la Consejería de Economía—, en materia de sucesiones y donaciones, va a subir de 232 millones de euros, en el presente ejercicio presupuestario, a 287 millones de euros. Es decir, van a recaudar usted más, en previsión de ingresos, 55 millones de euros más, nada más y nada menos que 9.000 millones de las antiguas pesetas. Yo le hago una pregunta: si, al final, la previsión de ingresos supera lo que inicialmente se prevé en el presupuesto, es evidente que ustedes siguen metiendo la mano en el bolsillo de los andaluces. Desde la perspectiva de la política tributaria, eso es más que evidente. Hay muchos andaluces que siguen pagando este impuesto.

Yo quiero decirle algo que es sumamente importante: ustedes sigan con ese doble lenguaje, con ese cinismo que les caracteriza en Andalucía y con esa demagogia que, además, practican sin ningún tipo de problema. Yo hoy me he defendido y he puesto encima de la mesa, con mucho orgullo, en nombre de

mi formación política, una propuesta que beneficia a la totalidad de los andaluces, no a unos pocos. Y además usted lo sabe. Pero hay algo que es evidente: ustedes, ante los ciudadanos, veinticinco años después, y de manera muy especial en estos últimos cuatro años de legislatura, tienen que presentarse con algo que no han hecho: simple y llanamente, no han bajado los impuestos, sino que los han subido y —mi frase preferida— han preferido seguir metiendo la mano en el bolsillo de los andaluces.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Señorías, hemos finalizado el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley relativa a medidas fiscales andaluzas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, una iniciativa del Grupo Popular de Andalucía, que vamos a someter a votación.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 28 votos a favor, 62 votos en contra, 4 abstenciones.

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-07/PPL-000005, del derecho a la vivienda en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente punto del orden del día. Es la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley del derecho a la vivienda en Andalucía. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Y el primero en intervenir será el portavoz de dicha formación política, don Ignacio García Rodríguez.

Como es natural, y como bien me apunta el señor García Rodríguez, con la lectura previa del criterio del Consejo de Gobierno.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.

Don Juan Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de octubre de 2007, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Derecho a la Vivienda en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario

de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que a continuación se transcribe.

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía manifiesta su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Derecho a la Vivienda en Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Este criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de ley se debe a que el texto articulado presentado comprende una regulación del derecho a la vivienda en abstracto, sin que en modo alguno se adecue a la realidad social, económica y jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a las siguientes consideraciones.

»Primera. No constituye desarrollo del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Es decir, no desarrolla lo dispuesto en el artículo 25 del texto estatutario del derecho a la vivienda, del que son titulares las personas que tengan vecindad administrativa en Andalucía —artículo 12 del Estatuto—; no se ajusta tampoco al principio rector de uso racional del suelo previsto en el artículo 37.1.22 del texto estatutario, al objeto de evitar la especulación y promover el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas, ni —por último— a la competencia en materia de vivienda y urbanismo, tal y como se recoge en el artículo 56, apartados 1, 2 y 3 del Estatuto.

»Segunda. El texto no se ajusta al marco normativo existente en Andalucía, y que necesariamente ha de constituir el pilar básico del que debe partir la regulación del derecho a la vivienda. Así, en relación con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no se adecua ni a la terminología ni a la regulación y, en ocasiones, confronta con la normativa contenida en ella. Y en relación con la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, prácticamente no reconoce su existencia, regulando materias ya reguladas por aquella.

»Tercera. Relacionado con todo lo anterior, el derecho a la vivienda que se proyecta no se fundamenta desde el urbanismo, desde el planeamiento general de cada municipio: solo plantea algunas determinaciones urbanísticas desde el punto de vista de la vivienda. Este planteamiento no se corresponde con las previsiones normativas de las leyes arriba citadas, en las que hay profundizar con ocasión de la regulación del derecho a la vivienda que se contiene en el anteproyecto de Ley de Derecho a la Vivienda, cuya tramitación se inició por este Consejo de Gobierno el 4 de septiembre de 2007.

»Por último, la proposición de ley presentada, y relacionado con este carácter abstracto, plantea a lo largo del texto importantes dudas y vacíos en relación con la Administración competente para actuar, de forma que no hay una atribución concreta de competencias entre las administraciones competentes —la autonómica y la local—.

»A la vista de la valoración expuesta, el criterio debe ser contrario a la toma en consideración de la proposición de ley, al tiempo que debe reconocerse

que el anteproyecto de Ley del Derecho a la Vivienda sí que constituye una regulación adecuada a la realidad social, económica y jurídica del derecho a la vivienda de los andaluces y andaluzas, desarrollando el artículo 25 del Estatuto de Autonomía, en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 56 del citado texto. Se proyecta un reconocimiento del derecho a la vivienda a través de la promoción pública para favorecer la integración social y de una oferta suficiente de viviendas protegidas para facilitar el acceso a las primeras viviendas a jóvenes y familias con recursos económicos limitados. Y todo ello, desde una premisa básica: es el planeamiento general de cada municipio, el urbanismo, el que debe garantizar suelo suficiente para la construcción de viviendas protegidas, que permita la satisfacción del derecho a la vivienda.

»Este anteproyecto se encuentra ahora mismo en tramitación en una primera fase de consulta con las administraciones, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para posteriormente ser consultadas las entidades representativas de intereses sociales y económicos en la materia.

»La regulación del derecho a la vivienda debe ser el resultado de la concertación de todas las administraciones y agentes intervinientes en este ámbito, tal y como quedó expuesto en las resoluciones del Parlamento de Andalucía, consecuencia del Debate del estado de la Comunidad del año 2007.

»Paralelamente, el Pacto para la Vivienda, propiciado desde la Junta de Andalucía, debe permitir acelerar el desarrollo de la ley, mediante un compromiso de las administraciones públicas, agentes económicos y sociales y entidades financieras, para construir 300.000 viviendas protegidas en diez años, de acuerdo con el planteamiento manifestado por el Presidente de la Junta de Andalucía en el Debate del estado para la Comunidad del año 2007.

»En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 2007 acuerda:

»Primero. Manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Derecho a la Vivienda en Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

«Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía».

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

Y ahora sí, corresponde intervenir al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor García Rodríguez, tiene la palabra, señoría.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Las actuaciones realizadas por el sector público resultan insuficientes, desde el punto de vista de la oferta de viviendas protegidas, para dar respuesta al acceso al derecho a la vivienda. Esta situación se ha visto agravada por la especulativa evolución de los precios en el mercado libre, que ha expulsado del mismo a infinidad de posibles compradores, que se han visto obligados a intentar satisfacer sus necesidades en el mercado protegido.

Pensamos que es necesario un cambio de rumbo en la política pública de vivienda, que sepa adaptar más la tipología y régimen jurídico del producto inmobiliario que se oferta al perfil de necesidad que al de renta, aunque indudablemente ambos estén íntimamente relacionados.

En definitiva —y a modo de conclusión—, queremos llamar la atención sobre una idea que ha de quedar clara: en Andalucía, los poderes públicos no han sido capaces aún de crear, casi treinta años después de publicarse la Constitución, las condiciones para que todas y cada una de las familias andaluzas puedan disponer de un techo digno y adecuado, bajo el cual puedan desarrollar sus relaciones de convivencia familiar, disfrute de sus derechos y desarrollo, en suma, de su personalidad. Y esto no lo dice el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: lo dice el Defensor del Pueblo en el mismo informe que vamos a ver dentro de poco.

En definitiva, la vivienda figura hoy —y figuraba hace tiempo— entre las principales preocupaciones de los andaluces y andaluzas. El esfuerzo de pago llega en Andalucía, en muchos casos, al 65% de los ingresos de la unidad familiar. Por término medio, ha subido nada menos que 10 puntos en los últimos dos años. La evolución de los tipos de interés, ligados casi todos al Euribor, ha supuesto que, para la mayoría de las hipotecas contratadas a interés variable, que son casi todas, la mensualidad que tiene que pagar cada familia haya experimentado un incremento de entre noventa y cien euros.

Las ayudas al alquiler se han mostrado absolutamente ineficaces. Las políticas puestas en marcha por la Junta de Andalucía han sido absolutamente inapropiadas, al no actuar sobre los precios y al no llegar a la mayoría de la sociedad. Las poco más de cincuenta ayudas en Córdoba, las 23 ayudas de Jaén demuestran que el programa de ayudas al alquiler no ha servido para nada.

Mientras tanto, en Andalucía hay más de seiscientos mil viviendas vacías; viviendas vacías que no responden al fin social de la propiedad, sino que responden a fines de ahorro o a fines de inversión o a fines, pura y simplemente, de especulación. Es indudable que su salida al mercado tendría un impacto importante y a la baja sobre los precios, al suponer un aumento de oferta.

Esto ha generado una importantísima alarma social, reconocida por la Administración, reconocida

por el propio Presidente Chaves ya al comienzo de la legislatura, cuando habló de que el 50% de las viviendas que serían en Andalucía serían de algún tipo de protección. En estos momentos, la estadística nos dice que no llegan ni al 10%.

En estos momentos, la alarma social generada por la situación de la vivienda ha empujado a la Administración, al Gobierno de la Junta de Andalucía a una serie de promesas electorales inconcretas, en el ámbito de lo etéreo, pues no cabe calificar de otra forma el llamado pacto de la vivienda, no pactado con nadie todavía. Se han limitado a formular una serie de objetivos más o menos compartidos por todo el mundo y que se reducen a un «es necesario actuar para que los andaluces y andaluzas tengan vivienda». Y también materializada esa promesa electoral en un anteproyecto de ley —al que ha hecho alusión el auto del Gobierno, en contra de la toma en consideración de esta ley— que es un anteproyecto de ley fantasma, en la medida en que nadie lo conoce, en que no ha llegado a este Parlamento y en que, según el propio Consejero de Hacienda, el señor Griñán, no supone ninguna previsión presupuestaria para el próximo ejercicio —que se presenta esta semana—, puesto que no tiene prevista su entrada en vigor hasta finales del año que viene.

Hace falta, en definitiva, una ley. Esto es una preocupación de los andaluces y andaluzas. Y es incomprensible que, en momentos de gran actividad legislativa, promovida desde el Consejo de Gobierno, que es también consecuencia de su inactividad, de su inacción, durante los casi cuatro años que llevamos ya de legislatura, es incomprensible que, en momentos en que se están tramitando del orden de 10 o 12 proyectos de ley impulsados desde el Gobierno, no se tramite el que, quizás, junto con la Ley de Educación, es el más importante, el más deseado y el más necesario para los andaluces.

Por eso, el objetivo principal de este proyecto de ley que hoy traemos a debate a esta Cámara es que los andaluces y andaluzas, antes de terminar esta legislatura, tengamos una ley que regule el derecho del acceso a la vivienda. Lo importante es tener una ley, hace falta una ley, sea la ley del Gobierno o sea ésta.

Señorías, nosotros proponemos, como si fuera un pájaro en mano, como si fuera un elemento de trabajo, porque es un elemento de trabajo, un punto de partida, un proyecto de ley serio, un proyecto de ley que, desde luego, permitiría elaborar una ley en condiciones. Si ustedes no quieren aceptar este proyecto de ley, sean valientes. Y si realmente tienen un proyecto de ley serio, tráiganlo al Parlamento, trámitese por trámite de urgencia y tendrán los andaluces una de las leyes en un sector que más necesita.

Izquierda Unida plantea un proyecto de ley totalmente serio, totalmente elaborado, articulado, dispuesto ya para la cocina, dispuesto ya para la tramitación parlamentaria, que consta de 134 artículos, con siete títulos más uno preliminar, con 14 disposiciones adicionales, con cinco disposiciones transitorias y tres disposiciones finales. En contra de lo que ha dicho

el Secretario de la Mesa, leyendo la resolución del Consejo de Gobierno —que no se ha leído la ley—, esta ley se apoya de pleno en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; y no solo en el artículo 25, sino también en el artículo 38. Porque, desde el momento en que se aprueba el Estatuto, el ejercicio del derecho del acceso a la vivienda deja de ser un simple principio rector de la política, como era en la Constitución o en el anterior Estatuto, para pasar a convertirse en un derecho subjetivo, exigible ante los jueces.

Es un proyecto de ley que parte de la realidad de la situación de la vivienda en Andalucía, donde hay más de seiscientos treinta mil viviendas vacías, a las que hay que añadir 620.000 viviendas de segunda residencia. Y estos no son datos que nos inventemos, sino publicados por el Centro de Estudios Andaluces en su trabajo «La situación jurídica y social de la vivienda en Andalucía».

Es un proyecto de ley que tiene como objetivo principal, como he dicho, convertir la vivienda en un derecho real, reclamable ante la justicia, como reconoce el artículo 6, pero que va dirigido de manera especial, no indiscriminadamente —era muy interesante el debate que se mantenía ahora—, no indiscriminadamente, como ha anunciado el señor Chaves, a aquellas rentas altas, pues ya me dirán ustedes si no se puede considerar alta una renta de 3.100 euros mensuales. ¿Cuántos andaluces y andaluzas ganan al mes 3.100 euros mensuales? Pues a esos les quiere ayudar también el señor Chaves. Nosotros planteamos un tramo preferente, que es el tramo de las unidades convivenciales cuyos ingresos son inferiores a 2'5 veces el indicador público de renta con efecto múltiple, el IPREM; es decir, aproximadamente, mil doscientos cincuenta euros mensuales de ingresos.

¿Cuáles son las bases, los vectores fuerza fundamentales de esta ley? Pues el principal —y se hace mediante una serie de políticas muy concretas— es el plantear que, en un plazo de 20 años, el 15% de las viviendas principales existentes tendrán que formar parte de un parque destinado a políticas sociales de vivienda. Hay que encarar por aquí el problema, llenando este parque fundamentalmente de las viviendas vacías, como se recoge en el artículo 41; de actuaciones de conservación y rehabilitación, como recogemos en el artículo 43. Hay que establecer medidas concretas para garantizar y conseguir el respeto al uso social que tiene la propiedad, como recoge nuestra Constitución y nuestro Estatuto.

Y para conseguir este fin, a través de este instrumento, planteamos dos herramientas fundamentales, que son de cajón, que son de las que se deberían tener ya a lo largo de 20 años y que, sin embargo, el Gobierno o los Gobiernos socialistas, los Gobiernos del señor Chaves no han sido capaces de elaborar.

El primero es un registro de demandantes para tener información real sobre las necesidades de viviendas en cada momento y para garantizar transparencia máxima en los procesos de adjudicación.

El segundo es el registro de viviendas vacías. Un registro de viviendas vacías que tiene que proporcionar información sobre el titular, sobre la ubicación...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor García, debe terminar, su señoría.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Voy terminando, señora Presidenta.

... y sobre la cuantificación real y actual del número de viviendas desocupadas, tal como recogemos en el Capítulo III del Título III.

En definitiva, planteamos —insisto— un proyecto de ley completo, un proyecto de ley terminado, un proyecto de ley con objetivos y finalidades claras, como el derecho a hacer efectivo el derecho constitucional y estatutario de la ciudadanía a una vivienda digna y adecuada, como el establecer criterios de coherencia entre las actuaciones públicas y privadas de promoción y rehabilitación. Pero también tenemos en cuenta —la ley es muy amplia y es muy difícil explicarla en el poco tiempo que nos dan— el garantizar la calidad de las viviendas, el proteger los derechos de los consumidores y usuarios, el conseguir una oferta significativa de viviendas sociales de protección pública, el promover la diversidad y la cohesión social en los barrios y en los sectores residenciales de las ciudades y pueblos, el delimitar los contenidos de la función social de la propiedad, el potenciar el papel y las actuaciones de las cooperativas de vivienda y las entidades de carácter social.

Ofrecemos a esta Cámara, de manera abierta, para cambiarla, para enmendarla, para modificarla, para mejorarla, un proyecto de ley que permitiría, si sus señorías lo toman en consideración, que esta Comunidad Autónoma sea de las primeras, se una al carro de las primeras que van a tener una ley que regule el derecho al acceso a la vivienda, una ley propia, sin concesiones a la demagogia y al electoralismo. Es muy fácil hablar de pactos y vivienda...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor García, debe terminar.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Termino, señora Presidenta.

Es muy fácil hablar de pactos de vivienda en época electoral; después: largo me lo fiáis, con cuatro años por delante. Es muy fácil confundir a la opinión pública haciendo creer que el Partido Socialista va a dar una vivienda, y además prácticamente gratis, a todos los andaluces. No, seamos serios, seamos rigurosos. Y si ustedes no quieren esta vivienda, traigan su proyecto

de ley y, al menos, cumplan, cumpla el Gobierno lo que establece el Reglamento de esta Cámara.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha pedido el anteproyecto de ley hace cinco semanas. Se ha traspasado ampliamente el límite temporal para que faciliten ese anteproyecto de ley, del que tanto hablan y que solo ustedes y algunos privilegiados conocen, a esta Cámara; sin embargo se niegan. ¿Y saben por qué se niegan? Seguramente, porque no tienen nada; porque todo lo que tienen es humo: cuatro artículos cazados al vuelo, una formulación de deseos, un conjunto de promesas y, en definitiva, una parte de su programa electoral.

Pero de esa forma no van a resolver, el Gobierno Chaves seguirá sin resolver, como ha dicho el informe del Defensor del Pueblo, por el que empecé mi intervención, en los últimos veinte años sigue sin resolver el problema de la vivienda en Andalucía, que es un derecho constitucional y estatutario cada vez más lejano, gracias al señor Chaves, para la mayoría de andaluces y andaluzas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Señorías, vamos a pasar al turno de posicionamiento.

Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Andalucista, su portavoz, la señora García Modino.

Señora González Modino, tiene su señoría la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, nosotros consideramos que este debate conviene empezarlo por los cimientos. Y los cimientos son el artículo 47 de la Constitución, que dice literalmente: «Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos». Ese es uno de los cimientos de este debate. Y el siguiente es el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que en su artículo 25 dice: «Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten».

Pues, a pesar de estos cimientos, señorías, la vivienda en Andalucía es un problema. Así lo identifica, así lo señala la mayoría de los andaluces y de

las andaluzas cuando se les pregunta, en los estudios sociológicos, sobre los principales problemas de Andalucía.

Señorías, a finales de 2006, el relator sobre la vivienda de la ONU declaró que el problema de vivienda en España es el más grave de Europa y uno de los mayores del mundo. Afirmó que entre un 20 y un 25% de la población está excluida del acceso a la vivienda por su alto coste. El relator de la ONU expresó también que se necesita voluntad política y económica para evitar la especulación y aplicar rigurosamente el Código Penal, e hizo referencia al conflicto de intereses que se produce entre el Gobierno central, los Gobiernos autonómicos y los ayuntamientos.

Señorías, el Grupo Andalucista está de acuerdo con todas aquellas propuestas que defiendan los derechos de garantía de bienestar para los ciudadanos. En este caso, valoramos y creemos positiva la iniciativa de Izquierda Unida, porque entendemos que la vivienda debe dejar de ser un negocio, debe dejar de ser un problema y debe ser un derecho.

No coincidimos con todos los puntos de esta propuesta, pero creemos que debe ser tenida en cuenta. En este aspecto es necesario, también, reflexionar sobre lo que algunos expertos apuntan como el germen del problema: la falta de estabilidad laboral para una gran parte de la clase media. Es otro asunto, sí, pero se trata de un grave problema social que hay que abordar también inmediatamente.

Consideramos que el problema de la vivienda es principalmente un problema de desigualdad social y afecta directamente o afecta con mayor incidencia a los colectivos más vulnerables.

Frente a la realidad virtual que nos pretende imponer el Gobierno de Andalucía, es necesario denunciar que más del 50% de los andaluces viven con menos de 1.000 euros al mes, que las familias andaluzas dedican más del 40% de su renta a pagar una hipoteca cuyos intereses suben constantemente, que la inmensa mayoría de los jóvenes andaluces no tienen contrato fijo, por lo que el precio de una vivienda les resulta imposible. Andalucía cuenta con más del 20% de los jóvenes de España entre 18 y 34 años, siendo el colectivo que más vivienda demanda y que más problemas encuentra para acceder a ella.

Las políticas de vivienda, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, han fracasado porque, tal y como recoge el texto de la iniciativa presentada por Izquierda Unida, se han visto superadas por las circunstancias o —añadiríamos nosotros— por la falta de voluntad política. Así, en España tan solo el 8% de la oferta inmobiliaria corresponde a viviendas de protección oficial. España es el país de la Unión Europea que presenta una emancipación más tardía con respecto a la población total; también es el primero de la Unión Europea en cuanto a segundas viviendas y viviendas vacías. Asimismo, destina solo el 0'1% del PIB del gasto de ayudas directas al acceso a la vivienda, frente al 0'6% de media de la Unión Europea.

En cuanto a la coyuntura inmobiliaria, el coste de acceso a la vivienda libre está lejos del umbral máximo

tolerable, situado en un 30%. Tanto es así que, en la actualidad, una persona joven en Andalucía tendría que destinar el 62'4% de su salario para adquirir una vivienda libre y, para un hogar joven, el 44'8% de todos sus ingresos. La situación es aún más difícil en provincias como Málaga, donde el coste de acceso a la vivienda para una persona joven es del 82'4% de sus ingresos y de un hogar joven del 59'2%, mientras que la media del conjunto del Estado se sitúa en un 66'4% y un 41'7%, respectivamente.

En esta coyuntura tan difícil se ha hecho prácticamente igual de rentable el alquiler que la compra, ya que ambas cuotas alcanzan precios desorbitados que hacen que las familias destinen la mayor parte de sus ingresos a pagar el techo bajo el que viven.

Estamos, por tanto, ante datos que no requieren de leyes virtuales, como las que promete el Gobierno de Andalucía, leyes incorpóreas, que no existen más que la propaganda. No nos extraña, señor García, que el Gobierno no les remita la información que ha solicitado su grupo, si es que probablemente no tienen nada que remitirle. Luego, alargarán el tiempo hasta que se acabe y no recibirá usted ninguna información, probablemente, en ese sentido.

Estos datos, señorías, estos datos que hemos repasado rapidísimamente requieren de medidas integrales que faciliten a los colectivos más desfavorecidos el acceso a una vivienda como uno de los derechos fundamentales del bienestar. Así, las medidas a aplicar han de ir encaminadas al ajuste entre el precio de la vivienda y el sueldo medio, y, también, ayudas para los más desfavorecidos en el acceso, como son las familias monoparentales y las de rentas bajas.

Si tenemos en cuenta los tramos de edad, el acceso a la vivienda se convierte prácticamente en un imposible para los jóvenes comprendidos entre los 18 y los 24 años, para quienes el precio de la vivienda libre supera en un 210% el precio máximo tolerable; o para las mujeres jóvenes, que ven como el coste de acceso a una vivienda supone un 10% más que para los hombres, al tener un salario medio casi dos mil euros anuales por debajo del de los hombres.

La exclusión que sufren los jóvenes se conjuga con dos elementos adicionales: la precariedad laboral y el retraso en la emancipación. El primer elemento obstaculiza las posibilidades de acceso a la vivienda, y no solo la adquisición de vivienda, y también para otras formas de acceso en las que se suele exigir estabilidad laboral —incluso, para recibir determinado tipo de ayuda, se necesita estabilidad laboral—.

El retraso en la emancipación es una consecuencia de las dificultades de acceso y un elemento desencadenante de exclusión. La dependencia familiar, la carencia de un espacio de desarrollo propio y personal, la falta de autoestima y frustración, la interrupción de la regeneración del tejido social son algunos de los ejemplos.

Nos gustaría, por tanto, señorías, que esta propuesta siguiera su curso. El criterio contrario a la toma en consideración de la misma por parte del Consejo

de Gobierno, basándose en que el texto articulado comprende una regulación del derecho a la vivienda en abstracto, sin que en modo alguno se adecue a la realidad social, económica y jurídica de Andalucía, no nos parece ni ajustado ni justo. ¿Acaso no es más abstracto el anteproyecto de vivienda prometido por el Presidente Chaves, y que nadie en esta Cámara ha visto aún todavía? Un proyecto de ley, el presentado por la Consejera de Obras Públicas, donde se plasmará que las mensualidades para pagar una casa no superarán un tercio de los ingresos. ¿De qué ingresos estamos hablando? ¿De los mil euros a los que escasamente llegan los licenciados andaluces?

Aquí, en cambio, señorías, en esta iniciativa, en esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, hay una propuesta concreta, probablemente mejorable. A nosotros nos gustaría poder intervenir para mejorarla, poder aportar nuestras matizaciones concretas, nuestras diferencias de posicionamiento concretas, poder hablarlas, poder consensuarlas, poder reflexionar sobre las mismas.

Por eso nosotros, señorías, vamos a apoyar que esta iniciativa, esta proposición de ley relativa al derecho a la vivienda en Andalucía siga su curso en el Parlamento de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Tiene la palabra don Jorge Ramos Aznar, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor García, en el anterior debate a este, precisamente, uno de los temas en el que hacía incidencia el portavoz de su grupo, el señor Vaquero, en cuanto a la no aceptación de una proposición de ley, curiosamente... —claro, tiene usted que oírlo: donde las dan las toman—, era, precisamente, que, ante la Proposición de Ley de Reducción Drástica del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que ha defendido mi compañero y portavoz en materia económica, planteaba el señor Vaquero: «Hombre, es que esto no es de recibo porque esta proposición de ley no se acompaña de la memoria económica.»

Yo le pregunto a usted, señor García: ¿Dónde está la memoria económica de la que usted trae? En lo que yo tengo, no está. Y ahora, como tiene usted oportunidad, me la enseña y me habla usted de los costes que va a suponer, porque me ha dejado usted muy preocupado. Me ha dejado preocupado porque dice usted algo como que traigo un proyecto de ley cocinado, articulado.... Y digo yo, ¿para qué? Porque es que yo no veo los objetivos por ningún lado. Yo

no veo los objetivos por ningún lado. Tan solo veo un objetivo y, sinceramente, me parece un objetivo cicatero.

Dice en la exposición de motivos, si no recuerdo mal, señor García: A través de esta ley, se hará un esfuerzo en el que el 15% —si no me equivoco— de todas las viviendas respondan a políticas públicas con una clara vocación social para atender a la necesidad de un vivienda. Es decir, que todo lo que plantea esta proposición de ley es que en veinte años vamos pasar del 10% actual, que es el sector protegido, para pasar a un 15%. Y yo le pregunto, le pregunto, lo dice así en la exposición de motivos, yo le pregunto, señor García: Entonces, ¿para qué ustedes se dejaron nuevamente engañar por estos señores que están a mi izquierda cuando aprobaron la LOU, aprobaron el POTA, aprobaron las limitaciones, aprobaron que el 30% con carácter lineal de todos los suelos iban destinados a vivienda de VPO si ahora se conforman con alcanzar el 15% en veinte años? De verdad que no lo entiendo, no lo entiendo.

Y yo, desde luego, le digo de antemano que una cosa es la regulación, pero otra cosa es el manoseo, el intervencionismo y la colectivización que supone esta ley. Porque, mire, yo podría estar o no estar de acuerdo con Izquierda Unida en que es loable el esfuerzo que hace Izquierda Unida, desde su adscripción ideológica, de plantear lo que tiene que ser regular lo público en materia de vivienda. Se puede o no se puede compartir. Pero, señor García, es que usted no regula lo público: usted es que lo toca todo. Usted regula lo público y lo privado. Y le diría más: regula, incluso, mucho más lo privado.

Pero, además, lo hace invadiendo competencias y regulaciones que ya existen en las normativas y en las leyes. Se plantea usted un registro de constructores. Define usted también, exactamente, los cometidos de algo que esta reglado, que son los administradores de fincas. Entra usted en la definición de los cometidos e, incluso, establece un régimen de sanciones para los agentes inmobiliarios, los APIS, que también están perfectamente regulados en la legislación. Habla usted, incluso, de un registro de homologaciones de los agentes que estén vinculados a la vivienda; es decir, que el ejercicio durante cuarenta, cincuenta, sesenta años de empresas constructoras, de promotores, de cooperativas, de empresas de cemento, de hierro, de fontanería... no supone ninguna homologación, y ahora tienen que ser homologados en función de esta ley. Bueno, es que yo, de verdad..., me parece... que ustedes pretendan regular; pero una cosa es regular y otra cosa es manosear.

Claro, llegan ya a tal punto de regular incluso lo que no es una competencia, y por tanto responde a lo que es el esquema de la sociedad civil y del ámbito privado, que incluso llega usted a decir en su proposición de ley —su grupo, perdón— que, incluso, en las promociones sobre terrenos privados que no estén vinculados a las obligaciones de destinarlos a viviendas de VPO también tendrán que pasar por el aro de lo que dice la ley.

Bueno, si un promotor está haciendo un acto voluntario en un terreno que no está afectado a VPO y él quiere hacer una política de VPO porque atiende a una demanda social..., hombre, encima usted no lo va a penalizar y lo va a someter a una serie de criterios y de rigideces y de planteamientos coercitivos..., que, en definitiva, es lo que contempla esta ley.

Llega usted a decir más —es que esta ley yo creo que al sector le dará miedo—: «Dar publicidad e inscribir en el registro de la propiedad las multas y las medidas administrativas en los supuestos del incumplimiento de las obligaciones tasadas». Pero, bueno, eso va ya contra el secreto de los datos de las empresas. Y, además, habla usted de que son inscribibles los procedimientos administrativos. Mire usted, lo que es inscribible y lo que al final es ley de obligado cumplimiento son las sanciones. Cuando esas sanciones se sancionan, realmente, por un estado de derecho, quienes tienen que sancionarla son los tribunales de justicia. Imagínese usted que este Gobierno —con lo que es este Gobierno además— se dedicara a inscribir en el registro de la propiedad y a inscribir propaganda diciendo que fulano o zutano..., y, por el simple hecho de estar afecto a una sanción de carácter administrativo, tiene que ver su nombre publicado, como si fuera un canalla, en todos los periódicos y en todos los registros oficiales de este país. Bueno, mire usted, yo es que me echo a temblar, y no soy del sector. Por tanto, me parece que es grave la cosa.

Pero le digo más, señor García, y no se lo digo con ánimo de crítica: su ley es una copia de la ley que ha aprobado el Gobierno catalán, y en muchos casos literal. Yo sí me he leído su ley más de una vez y me he leído la catalana, y es que, en algunos, ustedes han llegado incluso a la redacción literal. Pero, incluso, han llegado a más que en la ley catalana. Y le voy a poner un ejemplo: Cuando hablan ustedes de que las viviendas desocupadas, transcurrido un tiempo, tienen que ser dedicadas al alquiler forzoso, que lo contempla el artículo 41, la redacción es exactamente igual que la catalana, igual que otros muchos artículos. Eso no es grave; si a usted le parece que la catalana es una buena ley, encantado de la vida. Pero miren ustedes por dónde: en su proyecto de ley, ellos hablaban de que el tiempo máximo de esa confiscación del derecho de propiedad sería como máximo de seis años, y usted ha puesto seis años; pero ellos lo han rectificado y han puesto cinco. Mire usted..., no, no, es que usted se ha dejado llevar copiando, que incluso ha puesto hasta el extremo más grande que ellos mismos han rectificado... No, se lo digo porque ustedes gobiernan, ustedes gobiernan en Cataluña. Se lo digo como anécdota, porque muchas veces se dice: hombre, he inventado la piedra filosofal. No, usted lo que ha hecho es copiar la piedra filosofal de otro, que en este caso es Cataluña. Pero, en cualquier caso, está en su derecho, usted, de hacerlo. Aunque exactamente hace tres o cuatro días han hecho exactamente lo contrario en Asturias: han presentado una proposición de ley que tampoco tenía nada que ver con esta. Pero es otra historia.

Pero, mire usted, cuando hablan ustedes de la obligatoriedad de que las viviendas que ustedes dicen desocupadas... —esto sí que es una barbaridad ya—, lo establece el artículo 41, exactamente igual que el catalán. Es decir, ustedes la confiscan y lo que hacen es que la someten a un alquiler forzoso... Bueno, es que llega a decir la siguiente barbaridad en cuanto a la inseguridad jurídica que contempla, que es que la denuncia, la denuncia de una persona o de un colectivo que represente a una persona o a una serie de personas supondrá la inversión de la carga de la prueba, ni más ni menos. Es decir, que quien tiene que demostrar, quien tiene que demostrar que la vivienda está desocupada no es el que denuncia, que sería lo lógico en un estado de derecho; no, no, es que aquí no: quien tiene que demostrar que la vivienda no está vacía es el propietario que esté... Oiga, esto es una auténtica barbaridad desde el punto de vista jurídico.

Le decía antes: ¿cómo se entiende que toda la pretensión de esta ley sea conseguir un 15% del sector protegido que atienda a lo social en materia de vivienda? ¿No hemos quedado en la LOUA, primero, y después ampliado a todos los términos municipales de Andalucía en el POTA, que el 30% de los terrenos hay que destinarlos a vivienda de VPO? ¿Por qué se contenta usted con un 15% a 20 años si puede usted tener, desde el año que viene, el 30%?

Mire usted, en definitiva, señor García, las regulaciones están bien, pero lo que no se puede es regular sobre lo regulado. Y, desde luego, en Andalucía lo que sobra, en el tema de vivienda, es un exceso de regulación. Está el POTA —ahí se reguló también parte de la vivienda—; la LOUA, en la se reguló, efectivamente, lo que es la materia prima de las viviendas, que es el suelo. Está la Ley de Medidas de la Vivienda Protegida, en la que hay requisitos en cuanto a los sistemas constructivos, las calidades, las construcciones medioambientales que tienen que tener las viviendas, que ustedes la vuelven a regular también. Están establecidos también legalmente las garantías de los constructores, de los promotores, las fianzas, los avales, los seguros..., y ustedes lo vuelven a poner también. Habla usted del libro de la edificación: está inventado, está hay, es una norma, ya existe, también lo vuelven ustedes a poner.

Y, mire usted, el problema no es de regulación en el tema de la vivienda —regulaciones y planes hay todos los del mundo—: el problema es que no se hace lo que tiene que hacerse.

Y, desde luego, me parece que usted incurre en el mismo error que está incurriendo el Partido Socialista: a los ejemplos demagógicos de camas individuales, 700.000 andaluces exentos en el pago del IRPF, las vacaciones gratis para las amas de casa, un ordenador por cada dos alumnos, colegios bilingües para todos los andaluces, 15.000 nuevas plazas en residencias para mayores, la conciliación de la vida familiar y laboral..., cuando hay 54% de municipios que no tienen plaza de guardería en Andalucía. A esas promesas electorales ahora se les añade la vivienda. Y ustedes,

que parece que no se quieren quedar atrás, dicen: Pues, yo igual que el Partido Socialista.

Y esto es una auténtica...

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos...

El señor RAMOS AZNAR

—Termino, señora Presidenta.

Mire usted, señor García, lo que hace falta son políticas de verdad y no reformulaciones de carácter retórico o teórico de buenos principios, que no comprometen exactamente ninguna actuación. Lo que hay que hacer es hacer una política de suelo adecuada, una política de planeamiento adecuada, una racionalización de la demanda, derogar el POTA —porque el carácter lineal no responde a las necesidades de vivienda para todo en toda Andalucía—, hablar de una política pública a través de promoción pública, viviendas sociales de integración social, alquiler subsidiado —porque no tienen capacidad de concurrir al mercado del alquiler protegido—.

Hacer —termino señora Presidenta— una política pública protegida en venta, en alquiler, con opción de compra, con una nueva modalidad, semiprotegida, que atienda a un sector que ahora no tiene capacidad ni en lo privado ni en lo protegido; planteando un fondo de contingencias en el tema de los intereses, y con medidas fiscales. A mi me sorprende que ustedes, que tienen medidas, igual que el PSOE, y soluciones para garantizarles a todos los andaluces una vivienda, ustedes votan que no a la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones en cuanto a la transmisión de viviendas a los familiares directos, ustedes dicen que no a la eliminación o a la aplicación de IVA superreducido para las viviendas públicas, ustedes dicen que no a eliminar los actos jurídicos documentados y el impuesto de transmisiones para las viviendas de VPO, ustedes dicen que no a eliminar los actos jurídicos documentados y el impuesto de transmisiones para las viviendas de VPO; ustedes dicen que no a la cesión de impuestos municipales para viviendas protegidas y públicas, como sería el IBI, como sería la licencia de Primera Ocupación... No, ustedes dicen exactamente lo contrario: que hay que subirle los impuestos. Y esa es, precisamente, la forma únicamente en que no se podrá satisfacer la necesidad perentoria que, sin duda, ni ustedes ni el PSOE —hasta el momento— son capaces de garantizar a los andaluces: una vivienda digna.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Interviene a continuación don Juan Antonio Cebrián Pastor. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del derecho a la vivienda en Andalucía.

Señor Cebrián, tiene la palabra, señoría.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Abordamos esta tarde, de nuevo, en esta Cámara, un debate importante, un debate en torno a la vivienda, uno de los problemas que más preocupa a los ciudadanos. Y, lógicamente, yo creo que todos estamos obligados, desde nuestra responsabilidad, a intentar buscar las soluciones, las mejores soluciones para resolver este problema.

Es verdad que en estos momentos la vivienda tiene un precio muy, muy elevado; que hay una ausencia de una oferta adecuada de viviendas protegidas —también hay poca oferta en régimen de alquiler y a precio asequible—, y que eso está provocando que muchos ciudadanos, especialmente los más jóvenes, pues no puedan acceder a una vivienda digna a un precio razonable.

Es verdad que han sido muchos y diversos los motivos que han provocado esta situación en la última década; pero, en términos políticos, señorías, yo creo que es evidente —y por ello conviene recordarlo— que el gran responsable de esta situación es el Gobierno del Partido Popular, cuando en el año 1998 liberalizó el suelo y dijo que esa era la solución para resolver el problema de la vivienda.

La verdad es que el tiempo ha demostrado que eso, más que resolver un problema, lo que ha hecho ha sido incrementarlo tremendamente, y que esa no es la solución adecuada, porque, además de esa liberalización del suelo, aplicaron una política de recortes presupuestarios en las políticas públicas de promoción de viviendas protegidas; reducciones que, en el caso de Andalucía, pues intentaron llevar al máximo. Y esa situación de liberalización del suelo, reducción de presupuesto para vivienda protegida, pues provocó ese incremento del precio de la vivienda.

Para hacer frente a esa situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía intentó gestionar con rapidez y con eficacia los escasos recursos que el Gobierno de la Nación en aquellos momentos, por los deseos del Partido Popular, pues nos asignaba en el plan estatal de vivienda, e, incluso, a través del Fondo de Suficiencia, pues recuperar recursos que las comunidades gobernadas por el Partido Popular habían sido incapaces de gestionar, todo ello con el objetivo de mantener el nivel de oferta y vivienda protegida en nuestra Comunidad en términos razonables, equiparables a los que habían sido en los años anteriores, pero, qué duda cabe, señorías, que eran claramente insuficientes para dar respuesta a las necesidades, a las demandas de los ciudadanos andaluces.

Por ello, durante esta legislatura, y también en parte de la anterior, se han llevado a cabo importantes modificaciones legislativas, fundamentalmente dirigidas a facilitar la existencia de suelos para la construcción de viviendas protegidas, y también, señorías —conviene recordarlo—, para luchar con rigor y con eficacia contra la corrupción y la especulación urbanísticas.

Ha habido una serie de leyes que ha aprobado esta Cámara —la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo— que, desde nuestro punto de vista, creemos que son los instrumentos adecuados para garantizar un urbanismo al servicio de los ciudadanos, respetuoso con el medio ambiente y capaz de dar respuesta, señorías, en un tiempo razonable, al gran problema de la vivienda en nuestra Comunidad.

Una vez aprobado el nuevo Estatuto de Autonomía y celebradas las elecciones municipales, yo creo que conviene recordar que todos los candidatos de todas las formaciones políticas comprometieron en su programa a nivel municipal ante los ciudadanos una apuesta muy firme y muy decidida por la vivienda protegida, pues el Consejo de Gobierno aprobó, el día 4 de septiembre, el anteproyecto de la Ley del Derecho a la Vivienda, y puso, señorías, como en cualquier anteproyecto de ley que aprueba el Consejo de Gobierno, en marcha un proceso participativo de las Administraciones públicas —en este caso, fundamentalmente, de los ayuntamientos— y de los agentes económicos y sociales para, señorías, mejorar el texto, de manera que, una vez se haya trabajado con ellos, se hayan incorporado las propuestas de mejora que planteen y pase por los trámites preceptivos, como cualquier ley, del Consejo Económico y Social y Consejo Consultivo, pueda ser remitida a esta Cámara, y será probablemente, señorías, una de las primeras, o quizás la primera ley, que apruebe esta Cámara en la próxima legislatura.

Y a mí me sorprende, en algunas intervenciones, que dicen que es un proyecto de ley fantasma. Señorías, si es fantasma, ustedes, ¿qué se posicionan? ¿Contra los fantasmas? Porque ustedes saben, aunque no tengan el texto del proyecto, saben cuáles son los elementos básicos de esa propuesta. Cualquier ciudadano que vaya a Internet y teclee «ley, vivienda, Andalucía» encuentra toda la información.

Usted dice: «No tenemos esa información, pero nos posicionamos en contra». Pero, además, señor García, de una manera curiosa, porque el día 4 lo aprueba el Consejo de Gobierno y, el día 5, el señor Llamazares, pues plantea una pregunta al Presidente del Gobierno preguntándole si va a extender al resto del Estado el derecho subjetivo que la Junta de Andalucía ha planteado en su anteproyecto de ley de derecho a la vivienda.

Entonces, ustedes, dan la impresión de que están de acuerdo. Incluso sus declaraciones aquí, en la Comunidad, son... Dice: «No, no. Es que queremos que esté aprobada en esta legislatura», renunciando a algo que creo que todos aceptamos: la bondad, la riqueza

de ese proceso participativo de agentes económicos y sociales, Administraciones públicas y demás.

Por lo tanto, nos sorprende que ustedes dicen: «Es que es una estrategia electoral». No. Ustedes esto lo presentan aquí, pues porque no se van a presentar a las elecciones y porque no quieren hacer ninguna propuesta.

Ustedes vienen aquí de hermanitas de la caridad, y ustedes no lo hacen por temas electorales —seguro que no—: somos nada más que nosotros los que planteamos las propuestas a los ciudadanos por interés electoral. Ustedes no tienen ningún interés electoral, a lo mejor porque eso va ligado a sus expectativas electorales. Pero bueno, el tiempo lo dirá.

Pero, en cualquier caso, sorprende que ustedes planteen esta iniciativa donde hay menos..., no se aseguran derechos, señor García, en los términos que hace el anteproyecto del Gobierno, que ha aprobado el Gobierno de la Junta de Andalucía a los ciudadanos.

Aquí continuamente nos hemos subido todos a esta tribuna y hemos dicho: «El derecho a la vivienda es un derecho constitucional, recogido en el artículo 47 de la Constitución». Sí, señorías, pero es un derecho que marca los principios rectores de las políticas económicas y sociales, pero nada más, no es un derecho fundamental. Ni siquiera si se aprueba en los términos en que está planteado el anteproyecto será un derecho fundamental. Primero porque no está recogido en la Constitución, y, segundo, porque no afectará a todos los ciudadanos andaluces, sino a aquellos que claramente determina el anteproyecto de ley: quienes tengan unos límites máximos de ingresos, que, como ustedes bien han dicho —me imagino que es porque lo conocen—, es de 5'5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples, y lógicamente, señor García, serán titulares de ese derecho quienes recoge el Estatuto de Autonomía.

Señor García, en su propuesta, usted habla siempre de las personas, y nunca dice qué personas ni en qué condiciones esas personas van a ser garantes de ese derecho, que, sin ser fundamental, por lo que he dicho, si vamos a ser la comunidad, si se aprueba en los términos en los que se ha planteado, que va a garantizar este derecho: la única, la única, como derecho extendido a un gran número de ciudadanos.

Por lo tanto, sorprende no solamente que ustedes planteen esta iniciativa. Yo respeto, lógicamente, la libertad de su grupo para plantearlo; pero, señor García, por favor, usted lo ha copiado esto traduciéndolo del catalán. El señor Ramos se lo ha dicho, yo no quiero incidir demasiado en el tema —ustedes son libres de hacer lo que quieran—; pero, mire usted, me parece que es poco presentable... Pero no ya, por la oportunidad política, sino que ustedes lo que plantean es un batiburrillo, porque al final no tiene encaje en nuestro ordenamiento jurídico, en materia de ordenación del territorio, de urbanismo y de vivienda, lo que ustedes plantean, muchos de los elementos que ustedes plantean, pues ya están resueltos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y usted, que ha subido aquí con mucho brío, pues ha escondido una parte de la propuesta. Una parte que usted sabe que es polémica, que el señor Ramos Aznar también se la ha sacado a relucir: la expropiación de las viviendas para temas de alquiler. Usted la ha escondido, no ha hecho referencia a ella. No, usted no ha hecho referencia a ella.

Mire usted, a mí me parece muy bien que ustedes se lo planteen en esos términos; pero, señor García, yo creo que nosotros no vamos a apoyar la iniciativa por una serie de elementos que yo creo que usted entiende. En primer lugar, porque ya hay aprobado un anteproyecto de ley que, desde nuestro punto de vista, garantiza mejor los derechos de los ciudadanos andaluces para acceder a una vivienda, porque queremos que esta, como cualquier ley, sea fruto del trabajo, del acuerdo, del entendimiento y, si es posible, del consenso entre los agentes económicos y sociales, y también a nivel político, y eso, usted tendrá que entender que, en vísperas de unas elecciones, no es el escenario más razonable para los grupos políticos llegar a acuerdos en temas de este calado. Eso lo sabe usted.

Por lo tanto, el que el proyecto de ley se tramita como otro cualquier otro proyecto de ley, y que mientras tanto se trabaje en algo que es fundamental, no ya para que se apruebe o no se apruebe la ley, sí para conseguir los objetivos de esa ley, y es avanzar en la consecución de un pacto andaluz por la vivienda, eso es lo que está haciendo el Gobierno: trabajando primero con los ayuntamientos andaluces, para conseguir algo que es fundamental, que es necesario, y es que haya suelo disponible para construir viviendas, porque, si no hay suelo disponible, es muy, muy difícil que se puedan construir viviendas protegidas.

Y es verdad que, cuando se plantea este tema, pues todos recurrimos a cuál fue nuestra posición con respecto al 30 de reserva en todos los municipios, en algunos y demás, pero conviene recordar, señorías, algunas cosas.

Ustedes dicen —estamos en víspera electoral— que es una promesa electoral. Mire usted, al final, los ciudadanos, en este proceso que se acerca —y en cualquier proceso del nivel que sea—, son los que legitiman con su voto, o deslegitiman con su voto, las propuestas de cualquier grupo político en cualquier materia. Vea: la de Izquierda Unida, la del Partido Popular, la del Partido Socialista, la del Partido Andalucista. Son los ciudadanos. Hasta ahora, los ciudadanos andaluces, de manera mayoritaria, han legitimado con su voto las propuestas que les ha ido haciendo el Partido Socialista durante esos años para transformar, para mejorar la realidad de nuestra tierra. Por lo tanto, permítannos ustedes que nos presentemos a las elecciones, porque algunas veces es que parece que casi les gustaría que no nos presentáramos para ver si alguna vez ganaban, pero por falta de contrincante. O que nos presentemos sin programa electoral, para ver si pueden ya... «Es que no prometen nada...»

La señora PRESIDENTA

—Señor Cebrián, debe terminar por favor.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Termino rápidamente, señora Presidenta.

Por lo tanto, estamos legitimados para trabajar en la solución de un problema que afecta a muchos andaluces, y para hacer los planteamientos que entendamos que son mejores para conseguirlo. Y nos parece que, en los términos en los que está planteado este proyecto de ley, es un camino, junto con el Pacto Andaluz por la Vivienda, para conseguir ese objetivo, y, lógicamente, por eso lo hacemos y por eso lo planteamos.

Pero, miren ustedes, de promesas electorales, yo he oído al señor Rajoy —y no creo que se lo haya dicho ningún primo: lo ha dicho él solo, al final de septiembre— que el Partido Popular se compromete a construir dos millones de viviendas en cuatro años, y que un millón de ellas son de 80 metros y a 160.000 euros, y que para eso están dispuestos a modificar el ordenamiento jurídico que regula el suelo para llevarlo del 30% al 50%. ¿Eh, señor García? Eso es lo que dicen como promesa electoral...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cebrián, le pido que concluya.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Termino, señor Presidenta.

Lo dicen quienes tienen recurrida la ley de suelo estatal, la Ley de la Vivienda Protegida y el Suelo, y, entre otros motivos, por esa reserva de suelo.

Por lo tanto, señorías —termino—, creo que el rechazo, señor García, no es un no a un objetivo que creo que todos debemos compartir y trabajar por él, y que, lógicamente, me parece y creo que el anteproyecto que ha aprobado el Gobierno es el camino para hacerlo. Lógicamente, terminar en la próxima legislatura —y algunos estaremos aquí y otros no estaremos—; pero, en cualquier caso, los andaluces están esperando que ese proyecto de ley sea una realidad y poder resolver sus problemas.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cebrián Pastor.

Cierra el turno de debate de la toma en consideración de la proposición de ley del derecho a la vivienda en Andalucía don Ignacio García Rodríguez. Es el

portavoz del grupo parlamentario autor de la iniciativa, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra, señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Quiero, en primer lugar, comenzar mi intervención agradeciendo al Partido Andalucista, al Grupo Parlamentario Andalucista, su apoyo anunciado a esta iniciativa, en la medida en que creo que ha entendido perfectamente lo fundamental que hoy queríamos, que pretendíamos, que es que esta Cámara, el Parlamento, dispusiese de una herramienta, de un punto de partida, para que los andaluces y andaluzas que están viendo lo que puede calificarse de *achuchón* del flojo, es decir, algo parecido a ese niño o a esa niña que solo estudia la víspera del examen, esos andaluces y andaluzas que ven cómo se están tramitando diez o doce leyes en este momento, ven o comprueban que lo que más les preocupa, que son las dificultades de acceso a la vivienda, el Gobierno las posterga y largo me lo fiáis, porque, señor Cebrián, según el Consejero de Economía y Hacienda, no hace falta ninguna previsión presupuestaria en 2008 porque, al menos hasta final del año, no va a entrar en vigor esta ley. ¿Le parece razonable? Eso lo ha dicho el señor Griñán. ¿Esa es la preocupación que tienen ustedes por lo que es el principal problema ahora mismo, o una de las principales preocupaciones, de los andaluces? Allá para 2008. No se preocupen. Muy bien.

En cuanto al Partido Popular, hombre, yo me he llevado una cierta alegría, porque ya sería el colmo que coincidiésemos en materia de ordenación del territorio y en materia urbanística; sería preocupante que Izquierda Unida coincidiese con un Partido Popular, que, gracias a su liberalización del suelo por el señor Aznar, ha procurado, o ha conseguido, la mayor carestía de vivienda, ha conseguido que la vivienda sea realmente un elemento difícil de conseguir para los andaluces y andaluzas y para los españoles y españolas: sería, insisto, lamentable. Lo que sí me preocupa, señor Ramos Aznar, es su falta de rigor en su intervención a la hora de mirar esta ley.

Habla usted de memoria económica. Mire usted, la economía en materia de urbanística está fijada perfectamente. Supongo que usted sabe lo que es el aprovechamiento urbanístico, lo que es el exceso de aprovechamiento, y supongo que usted sabe que, entre otras cosas, el señor Aznar lo redujo en un 30%, pasando del 15% al 10%. Ahí está la financiación, ahí está lo que, en definitiva, bien utilizado y no vendido de mala manera, va a poder permitir, si hay objetivos y gobiernos de izquierdas, va a poder permitir que se consiga ese objetivo que planteamos en esta ley del 15%. Ojo, señor Ramos Aznar, léalo usted: 15% del parque de viviendas existente, no del que se construya. El que se construya es el que te da el 30%, según la LOUA, según la futura ley del suelo. Ese es el 30%. Pero, con todo eso, y un esfuerzo todavía

suplementario, es como conseguimos el 15% del parque de viviendas existentes, o sea, del conjunto, que, aplicado en este momento a los dos millones —perdón— o a los cuatro millones de viviendas que hay en Andalucía, supondría ya 470.000 viviendas, cifra de la que estamos muy lejos.

Señor Ramos Aznar, mire usted, una ley, una ley en democracia, mal que le pese al Partido Popular —mal que le pese—, puede regular y debe regular perfectamente la actividad privada. ¿Cómo que no? Hasta ahí podíamos llegar, hasta ese concepto de liberalismo podíamos llegar. ¿Cómo no va una ley a regular los derechos de los consumidores y usuarios en vivienda, o materia de calidad, o el derecho de la propiedad? Pero ¿es usted de los que pretenden la selva trasladada a la política? ¿La selva trasladada a las instituciones? ¿Aquello de «*laisser faire, laisser passer*», que ya me ocuparé yo, que soy fuerte, de resistir, y al que no sea fuerte que se muera»? Por favor, creo que eso está muy superado y, en definitiva, nos alegramos de no coincidir con usted.

Hombre, como nos alegramos de no tener las mismas tácticas demagógicas en el discurso. Mire usted, yo no he hablado de requisar, ni aquí habla, en todo momento de expropiación de la propiedad. Hablo de algo perfectamente contemplado en el Derecho, que es expropiación de uso, y por un tiempo limitado, no de la propiedad. Eso es lo que dice la ley. Y, efectivamente, ante circunstancias en que no se cumple el fin social de toda propiedad, es perfectamente legítima la expropiación de uso. Naturalmente.

Sabemos que el Partido Popular, cuyo portavoz queremos pensar que, en un lapsus, en la ley, en la proposición de ley anterior, ha dejado muy claro que los ricos tienen asesores para saber, de alguna manera, aplicar sus impuestos, que es una forma de decir evadir sus impuestos, evidentemente entendemos que no estén por el tema de la expropiación, ni siquiera de uso, cuando es algo perfectamente —insisto— contemplado en el Derecho.

Está claro que la política urbanística del Partido Popular nos lleva a una España de dos velocidades, a una España donde habrá dos tipos de comunidades autónomas: las que tengan regulación para el acceso a la vivienda y las que no la tengan, porque, efectivamente, para el Partido Popular, la mejor ley urbanística es la no existente, con lo cual siempre ganan los mismos; una política, una España de dos velocidades, que quizás tenga su mejor expresión en la Comunidad Valenciana, a la que ha tenido que tirar de las orejas la Unión Europea porque parece que los que están gobernando —el Partido Popular en Valencia—, su principal objetivo ha sido y es favorecer la especulación, aun a costa de depredar el territorio, aun a costa de impactar tremenda y gravemente sobre el medio ambiente.

Bien, insisto, nos alegra —no podía ser menos: mañana lo podremos comprobar también— no coincidir con el Partido Popular.

En cuanto al Partido Socialista, hombre, miren ustedes, yo creo que ya es hora también de dejar

de hablar del Partido Popular. Es cierto, es cierto lo que se ha dicho —yo lo he dicho—: la normativa, la regulación o la actuación política del Partido Popular provoca, entre otras cosas, todo aquello de que todo suelo es urbanizable, y provoca todo aquello de que, en vez del 15% del aprovechamiento medio, se dedique el 10%. Ya, ya lo sabemos. Pero, mire usted, el señor Zapatero lleva cuatro años gobernando, y podía haberlo cambiado y no lo ha cambiando, o al menos no lo ha cambiado en su totalidad, en su totalidad. Y el señor Chaves lleva 22 años —me parece— gobernando en Andalucía, y, en esos 22 años que lleva gobernando en Andalucía, no ha sido capaz de resolver el problema de la vivienda. Eso sí, sus políticas, también teniendo las competencias, han contribuido a que Andalucía esté a la cabeza de la especulación y a la cabeza de la carestía en materia de vivienda. Y el señor Chaves empezó la legislatura —empezó la legislatura— reconociendo el problema de la vivienda, reconociendo que, en Andalucía —acabo de releer su discurso de investidura—, la vivienda está muy cara, y que se iba a hacer la mitad de las viviendas prácticamente de protección oficial. No llegan al 10%, no llegan al 10%. Y, ahora, el señor Chaves, perdón, el Gobierno del señor Chaves, como no ha cumplido nada de lo que se había planteado en el discurso de investidura, se ve obligado a continuar, pero con promesas, no con trabajos. Esa la diferencia.

Yo no voy a meterme ahora en si un partido o no tiene derecho a, en época preelectoral, como en la que estamos, subrayar su política: es perfectamente legítimo. La diferencia está en que unos proponen simplemente objetivos, promesas, y otros traemos una ley con ciento cuarenta y tantos artículos, con ciento cuarenta y tantos artículos, que dice cómo hacerlo. Y ustedes, por cierto, según una noticia aparecida en un periódico de difusión nacional y regional, ayer en concreto, lo que presentan es una ley que, en lugar de, como la nuestra, tener ciento cuarenta y tantos artículos, o ciento setenta y tantos —exactamente 134 más las disposiciones adicionales—, tiene 22 artículos. Ese es su anteproyecto de ley, con 22 artículos, el anteproyecto de ley del derecho a la vivienda del Partido Socialista. O eso es lo que ustedes han enseñado. Eso está publicado, ¿eh?, y se lo han enseñado a algunos que escriben en un determinado periódico, no a los parlamentarios.

Y dice usted: «Oiga, es que la estamos enriqueciendo, estamos en el trámite de debate público». ¿Por qué no se hace públicamente? ¿Por qué no se hace como se hizo en su momento la Ley de Educación, que se publicó el anteproyecto de ley en la página *web* y todo el mundo pudo intervenir en él? Con independencia de que no se ha hecho caso a la mitad de la gente, pero, bueno, ese es otro debate. Pero ¿por qué no hacen lo mismo? ¿Por qué tienen que guardar ese debate en secreto? ¿No será que no tienen nada...? ¿Me pueden ustedes decir cómo se regula el derecho a la vivienda con solo 22 artículos que parece ser que tiene su anteproyecto? Por favor.

Bueno, y, miren ustedes, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han hablado de las similitudes que tiene este proyecto de ley con el de Cataluña y con el de Euskadi. Yo no las voy a negar —mire usted por dónde—, no las voy a negar. No las voy a negar porque son evidentes. Pero es que, además, no las voy a negar porque están hechas adrede, y porque son coherentes. Claro que son coherentes. Si tanto en Cataluña como en Euskadi participamos en un Gobierno y tenemos responsabilidades concretas en el área de vivienda, pues es razonable que en Andalucía se proponga un tipo de política similar. ¿O es que ustedes de cada capa hacen un sayo? ¿O es que ustedes no se supone que tienen...? Ahí está el problema: que ustedes no tienen una política coherente como el Partido Socialista.

Porque, miren ustedes, miren ustedes, esas leyes de Cataluña y de Euskadi, que son, efectivamente, muy similares a estas, muy similares a estas, han sido apoyadas por el Partido Socialista, han sido apoyadas por el Partido Socialista. ¿Qué tiene el Partido Socialista de Andalucía para no apoyar una ley muy similar a las que —insisto— están apoyando en Cataluña y en Euskadi? Permítame que se lo diga: Lamentablemente, en este tema —en este tema, como en otros—, el Partido Socialista de Andalucía —el Partido Socialista de Andalucía— se sitúa a la derecha del conjunto de partidos socialistas europeos: son la derecha del socialismo europeo. Y, naturalmente, en ese sentido, se sitúan tan a la derecha que muchas veces, y lamentablemente, por la vía de hechos, se solapan con el Partido Popular.

Y, más allá de promesas...

La señora PRESIDENTA

—Señor García. Señor García, perdone. Quería pedir silencio a la sala, por favor, y pedirle a usted también que vaya terminando. Silencio, por favor.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Termino. Termino, señora Presidenta. Más allá de recursos efectistas y más allá de ese millón de euros que se han gastado ustedes en publicar un supuesto pacto de la vivienda que no han llegado a firmar con nadie, las últimas noticias son que se lo están ofertando a la banca. Ustedes siempre hacen lo mismo: ofertan un pacto a la banca y a los sindicatos. Ya me dirán ustedes cómo se puede coordinar ese mejunje y qué efectividad puede tener un pacto ofertado de esa forma. Qué concepto tienen ustedes de la concertación un tanto extraño.

Al final —insistimos—, en vez de un millón de euros para una campaña publicitaria, podían haber dedicado un poco más de tiempo, podían haber dedicado un poco más de esfuerzo, a poner en este Parlamento, a registrar en este Parlamento y a poner a disposición

de la Cámara, un proyecto de ley hecho y derecho, con articulado, con parte expositiva, con exposición de motivos, con disposiciones finales como este, para realmente resolver el problema de la vivienda. Como no lo han hecho, suponemos que esta parte de su programa electoral es solo humo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Señorías, hemos finalizado el debate de toma en consideración de la proposición de ley del derecho a la vivienda en Andalucía que ha propuesto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Vamos, por lo tanto, a someterlo a la consideración de la Cámara.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 10 votos a favor, 86 votos en contra, ninguna abstención.

Debate conjunto de las Comparecencias 7-07/APP-000113, 7-07/APP-000117 y 7-07/APP-000120 de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la aplicación y desarrollo del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Vamos a continuar, por lo tanto, con el orden del día previsto. Abordamos el punto tercero, esto es, la comparecencia de la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a petición propia, a fin de informar sobre la aplicación y desarrollo del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía; comparecencia que ha sido solicitada, igualmente, por el Grupo Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista.

Intervendrá, en primer lugar, la señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, señora Navarro Garzón. Y les pido, señorías, que, con la diligencia debida, abandonen el Salón de Plenos, si es su deseo mantener algún tipo de reunión o de conversación, para permitir que la Cámara pueda continuar con sus trabajos.

Señora Consejera, tiene la palabra, señoría.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a empezar esta comparecencia para tratar de seguir informando a la Cámara, seguir infor-

mando a sus señorías, del desarrollo y la aplicación de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Quiero empezar mi intervención refiriéndome a las iniciativas que se han adoptado, por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, desde la entrada en vigor de esta ley.

En primer lugar, aprobar una ley como esta conlleva que, de forma inmediata, nos pongamos una meta para tratar de superar todos aquellos obstáculos que se van presentando en el día a día. Estamos en el inicio de un recorrido en la aplicación de la misma. La propia ley prevé su implantación desde el año 2007 a 2015. En este proceso, en Andalucía venimos trabajando de forma continuada y sin demora, y lo hemos hecho desde la participación a nivel estatal con el resto de comunidades autónomas y en nuestro ámbito territorial.

Desde antes de la entrada en vigor de la Ley, hemos dedicado un especial esfuerzo a la ordenación y preparación del modelo de gestión para adaptarlo a las previsiones del nuevo sistema. Este esfuerzo inicial está dando sus resultados.

En este sentido, hemos dedicado un especial esfuerzo destinado a la inversión en infraestructuras, planificación del mapa de recursos, configuración de la estructura de personal, selección y formación de profesionales, y sistemas de información. Esto nos ha permitido abordar las previsiones de la Ley de forma inmediata, de tal forma que hemos desarrollado el sistema para poder atender, de acuerdo con el calendario de aplicación, a la grandependencia. Este proceso ha estado condicionado por la propia actividad llevada a cabo a nivel del Estado, fundamentalmente en el seno del Consejo Territorial.

Desde que en diciembre de 2004 se publica el Libro Blanco de la Dependencia, las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía se realizaron en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y hasta la aprobación de la ley, que, como sus señorías conocen, entró en vigor el día 1 de enero de 2007. En este documento se preveía que, en España, el número de personas con grandependencia —o sea, las que son objeto de derecho en el año 2007— sería en torno a doscientas seis mil, estimándose que, de ellas, unas treinta y cuatro mil serían de Andalucía. Como saben ustedes, la propia ley prevé un plazo de tres meses para la constitución del Consejo Territorial, y la entrada en vigor efectiva es a los tres meses de dicha constitución.

Constituido el Consejo Territorial, la ley entró en vigor de manera efectiva el día 21 de abril. Dicho consejo, desde su constitución, ha aprobado el baremo, que saben que es único para todo el Estado español, el nivel mínimo de protección del sistema, la Seguridad Social de cuidadoras y cuidadores y el sistema de información; todo ello publicado en el *BOE* de mayo de 2007. Ya en junio se aprueba el decreto de intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas publicadas en real decreto.

Pues bien, el 21 de abril se publica en el *BOE* el baremo al que he hecho referencia, y el 22 de abril se inicia en Andalucía la recogida de solicitudes en los servicios sociales comunitarios, y, conjuntamente, se pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas un teléfono de información y, a través de una campaña de información institucional intensa, se traslada la información para que todas las personas puedan hacer sus solicitudes.

Recordar, en este sentido, que es la propia ley la que establece el calendario de aplicación, y que en este año se atenderá a los grandependientes; pero no olvidemos que no podemos negar la valoración a cualquier persona que presente una solicitud.

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quiero destacar alguna.

En primer lugar, se ha configurado la estructura administrativa que está dando y dará soporte al sistema en Andalucía.

En Andalucía se ha apostado por un modelo de colaboración y coordinación con los ayuntamientos, convencidos del papel fundamental que la red de servicios sociales comunitarios juega en la aplicación del sistema.

En este sentido, se aprueba en junio un decreto de procedimiento que asigna funciones tanto a los ayuntamientos como a la Administración autonómica. Para llevar a cabo este modelo de gestión compartida, se han realizado las transferencias de fondos desde la Junta de Andalucía a los ayuntamientos para financiar la contratación de personal y medios materiales en las zonas de trabajo social; concretamente, 268 trabajadores sociales y 268 administrativos para refuerzo en la gestión documental, además de mobiliario y equipamiento informático. A ello se han destinado créditos, para esas transferencias a los ayuntamientos, créditos, hasta este momento, por un importe de 14'9 millones de euros. Por cierto, en el mes de noviembre próximo, se cumple el primer año de la firma de ese convenio, y, evidentemente, volveremos a transferir a los ayuntamientos el presupuesto necesario para que puedan renovar la contratación de estas personas.

Además de la contratación de esas personas y los refuerzos de los servicios sociales comunitarios, se han creado 392 puestos de trabajo, dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que vienen realizando funciones de valoración y que están adscritos a las delegaciones provinciales.

Por lo tanto, en Andalucía, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se ha financiado la contratación de más de mil personas para realizar estos servicios y la atención a las personas en situación de dependencia, a las que se van a sumar, en la semana próxima, doscientas más. El marco normativo para esta contratación se realizó mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de noviembre de 2006 y mayo y julio de 2007.

Por otro lado, hemos venido formando a quienes van a trabajar en las distintas áreas de la atención a la dependencia; una formación que se inició en abril

de 2007 y en cuyo marco se ha realizado un total de 245 acciones formativas, destinadas a más de dos mil profesionales que trabajan en el sistema.

Como les decía, desde el primer momento la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social dispuso de un teléfono de información —el 902 166 170— para atender todo tipo de consultas sobre la puesta en marcha del sistema. Asimismo, en los términos establecidos en la Ley, se ha creado un sistema de información diseñado por el Inerser. Este sistema permite gestionar las solicitudes y las prestaciones de forma centralizada, coordinada y uniforme, no solo en Andalucía, sino en todo el territorio español.

Desde el punto de vista presupuestario, estamos haciendo el esfuerzo económico que una ley de estas características merece, tanto por parte de la Administración central como del Gobierno de Andalucía.

Desde el año 2005 se han destinado créditos por un total de más de doscientos tres millones de euros a la atención a las situaciones de dependencia, pero, sobre todo, a preparar las infraestructuras necesarias que nos permitieran, una vez aprobada la ley en 2007, el desarrollo con garantía de los derechos que recoge la ley.

En concreto, en el año 2007 se destinan 128 millones de euros. Para el año 2008, evidentemente, la cuantía presupuestaria se va a incrementar de forma muy significativa. Pero, en todo caso —como ustedes saben muy bien—, al hablar de derechos, la financiación del mismo estará garantizada en función del número de personas que se atiendan.

Como les he manifestado, la colaboración y coordinación con los ayuntamientos es fundamental. En este sentido, se han mantenido reuniones con todos los ayuntamientos y las diputaciones provinciales de Andalucía, en las cuales se les ha ido informando de todo el proceso de desarrollo de la implantación de la Ley. Estas reuniones fueron previas y posteriores a la aprobación de la Ley: una primera, en noviembre de 2006, y otras dos en febrero y mayo de 2007.

Por otro lado, se solicitó también la colaboración de los ayuntamientos para la elaboración de la orden de la ayuda a domicilio. Tal es el grado de colaboración que tenemos con los ayuntamientos que, en noviembre de 2006 —es decir, antes de la entrada en vigor de la propia ley—, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se reforzaron los servicios sociales comunitarios con 9'9 millones de euros, para evitar la sobrecarga económica que pudiera suponer la puesta en marcha del sistema en Andalucía.

Sobre este aspecto quiero hacerle algún otro apunte.

Como muchos de ustedes saben, que son también alcaldes o alcaldesas, el próximo día 29 de octubre hemos vuelto a convocar a todos los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y a las diputaciones provinciales, para seguir informándoles y para que podamos poner en común aquellas cuestiones, aquellos problemas que se están planteando en el día a día y en el desarrollo y la aplicación de la Ley, porque lo que pretendemos es mantener, seguir manteniendo, como

hasta ahora, una relación y un ritmo absolutamente fluidos con los ayuntamientos.

Por último, y dentro de este apartado de las gestiones que estamos realizando, me voy a referir al desarrollo normativo.

Quiero llamar también la atención de sus señorías, y decirles que, evidentemente, cada comunidad autónoma tiene autonomía para hacer las cosas como estime oportuno y conveniente. En Andalucía hemos estimado oportuno y conveniente que, al mismo tiempo que se iba desarrollando y aplicando la Ley, fuéramos generando toda aquella normativa específica y concreta que nos permita tener garantía jurídica sobre todo el desarrollo de la Ley, y a ello voy a referirme.

En Andalucía aprobamos, mediante decreto, el día 12 de junio de 2007, el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia; por la Orden de 3 de agosto, también la intensidad de la protección de los servicios; otra orden, del mes de octubre, con los modelos de informe social, trámite de consulta y propuesta de programa individual —lo que conocemos normalmente, cuando estamos hablando de la Ley de Dependencia, por el PIA—. Saben que cada una de las personas valoradas tiene que tener un estudio personalizado, donde la trabajadora, o el trabajador social, nos diga exactamente cuáles son sus condiciones y qué tipo de recursos necesita para poder dar respuesta a su necesidad.

Estamos trabajando con previsiones de población a atender, y, lógicamente, la realidad puede ser distinta a las previsiones. De hecho, la realidad en este momento, en cuanto al número de solicitudes, ya está siendo muy distinta a las previsiones que hacía el propio Libro Blanco. Pero, evidentemente, hasta que no tengamos valorado el ciento por ciento de esas solicitudes, no vamos a saber cuántas de esas personas son grandependientes. De hecho, el número de personas que han presentado la solicitud para ser valoradas en este momento está por encima de las sesenta y cinco mil.

Recuerdo que, en cualquier caso, independientemente de que sean o no grandependientes... Y les daré también datos de cuántas de las resoluciones, de las valoraciones, evidentemente, y de las resoluciones que se han producido hasta este momento, han sido sobre personas que en este momento tienen el grado uno, que, por lo tanto, es susceptible de entrar en el derecho, según la ley, en el año 2015, pero, evidentemente, hay que valorarla porque es un derecho que tiene desde el momento en que presenta la solicitud.

Desde otro punto de vista, decir también que estamos trabajando en coordinación no solo con los ayuntamientos y con el Estado, sino también con otras consejerías. Resultado de esta colaboración, y con el objetivo de agilizar y facilitar a la ciudadanía todo este proceso, desde Andalucía también hemos apostado por solicitar directamente el informe de salud y no tener que pedirlo al ciudadano, para evitarle problemas y evitarle obstáculos, a la hora de tener que acudir a su médico de cabecera para solicitar ese informe. Para eso, firmamos un convenio o llegamos a un acuerdo

con la Consejería de Salud para que, evidentemente, una vez nos autorice la persona a solicitarlo, podamos hacerlo de oficio a la propia Consejería.

Por otro lado, destacar también la colaboración con las distintas consejerías, como puede ser la Consejería de Justicia y Administración Pública, la Consejería de Economía y Hacienda, de Empleo, de Vivienda, entre otras, por tanto..., de Obras Públicas, entre otras. Por tanto, reitero, señorías, que en Andalucía estamos desarrollando este sistema en paralelo con la gestión del mismo; pueden estar seguros de que este Gobierno, el interés que tiene es el de posibilitar la incorporación del máximo número de beneficiarios, y en esto estamos trabajando y fortaleciendo, y desarrollando todos y cada uno de los días, las medidas que la ley prevé para que así sea.

Quedan cuestiones por desarrollar, claro que sí, claro que sí, que quedan cuestiones por desarrollar porque, además, la propia ley marca un calendario de ejecución, y porque poner en marcha una ley de la complejidad y de las características de esta ley no es fácil, pero, evidentemente, estamos haciendo todo el esfuerzo necesario para que se haga de la forma más rápida posible y, por supuesto, con la mayor garantía. En la mayoría de esas cuestiones que quedan por desarrollar estamos trabajando, evidentemente, en estos momentos.

Por otro lado, están finalizados también, los trabajos de elaboración de la orden reguladora del servicio de ayuda a domicilio, también de la orden por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía que, como ustedes saben, tiene también su propia normativa específica, recogida en la ley.

Por último, quiero mencionar que se ha contemplado, recientemente, en el marco de la nueva Ley de Administración de Andalucía, la creación de la Agencia Andaluza de Dependencia.

Para finalizar, quiero hacer algunas reflexiones: en primer lugar, estamos trabajando en la conformación de un sistema nuevo, porque vamos a pasar de atender las necesidades de las personas en función del presupuesto que teníamos, a dar respuesta a esas necesidades en función de la generación de un derecho, por lo tanto, un salto cualitativo importantísimo, y tenemos que dotar ese sistema de la infraestructura material y de personal necesaria dentro de una planificación, que adecuamos en función de las necesidades. Hemos de tener en cuenta, también, que el desarrollo del sistema ha de hacerse en connivencia con el modelo asistencial actual; es necesario, por tanto, dar respuesta a quienes tengan derecho, según la ley, y seguir atendiendo a todas aquellas otras situaciones que se enmarcan dentro de los servicios sociales generales y especializados. Se trata de seguir desarrollando en Andalucía los programas, prestaciones y servicios que conforman nuestro sistema de servicios y políticas sociales, que están respondiendo a las necesidades de la forma más adecuada para satisfacerlas. Por lo tanto, desde las prestaciones y servicios del sistema

de servicios sociales, ha existido y existirá continuidad en todos y cada uno de sus programas.

Para terminar, decirles, señorías, si alguien me pregunta o alguien me preguntara si estoy satisfecha hasta este momento, con el nivel de desarrollo, de valoraciones, de resoluciones dictadas, le diré que no, estaré satisfecha el día que estén al ciento por ciento y que el ciento por ciento tenga reconocida la prestación que necesite cada una de esas personas. Si..., esto..., alguien cree que es reconocer que en Andalucía no estamos trabajando, yo creo que para eliminar los obstáculos y para trabajar realmente, hay que saber a qué nos enfrentamos, qué tenemos por delante, y dónde queremos llegar; y no se puede negar que sigue habiendo todavía, sobre todo, dificultades en el día a día; todos los días hay, de hecho, a través de ese teléfono, o a través de las llamadas de los profesionales a los equipos en las provincias o en la propia Consejería, dificultades que se van presentando y que vamos solventando poquito a poco.

Dicho esto, creo sinceramente, que el trabajo que estamos realizando en Andalucía, sin pausa y sin demora, nos lleva a que —como muy bien el propio Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales reconocía esta mañana en una interpelación en el Senado— Andalucía, en este momento, sin estar en esas cifras que a mí me gustaría que estuviéramos, Andalucía, en este momento representa en todo el Estado español, el 57'46% de las solicitudes, que eso no tiene mucho mérito, porque solicitudes puede haber muchas, luego no sabemos las que son o no grandes dependientes; pero decir también que el 62% de las valoraciones realizadas hasta este momento se han hecho, de todo el conjunto del Estado español, se han hecho en Andalucía, y el 82% de las prestaciones reconocidas hasta este momento, están en Andalucía; por lo tanto, señorías, estaré satisfecha el día que el ciento por ciento de las personas esté valorado, que sepamos exactamente el número de personas grandes dependientes, igual que a partir del 1 de enero de 2008, las personas que tengan dependencia severa, que ya entran también a formar parte de ese derecho. Pero creo honestamente, que estamos haciendo un trabajo bien, bien hecho, en colaboración con los ayuntamientos, y me gustaría —puesto que en esta Cámara también hay muchos representantes municipales— volver a pedir la colaboración y agradecer la colaboración que están prestando los ayuntamientos, y ojalá que esa colaboración también sea uniforme por parte de todo el mundo; la falta de colaboración a quien únicamente perjudica es a los ciudadanos y ciudadanas que están esperando una respuesta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Vamos a comenzar el debate de esta comparencia, intervendrá en primer lugar la portavoz del

Grupo Parlamentario Andalucista, doña Carmen Pinto Orellana.

Señora Pinto Orellana, tiene la palabra, señoría.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señora Consejera. Lo primero que se me viene a la cabeza en este momento, tras escuchar su comparencia, son esas miles de personas que han solicitado la valoración hasta el día de hoy y a las que aún no se les ha resuelto nada. Mire, no es que pretenda hacer demagogia, ni mucho menos, ni nada por el estilo; pero permítame que le haga esta pregunta: ¿Cree usted, señora Consejera, que a estas personas, seguramente muy necesitadas de ayuda, les importa que les digan que aún no se ha redactado tal o cual decreto, o que la Administración necesita un tiempo para que funcione con normalidad, etcétera, etcétera, etcétera? No, señoría, estas personas buscan una solución rápida y eficaz.

Mire, no nos vale al Grupo Parlamentario Andalucista que nos diga que se está trabajando en ello; está claro que se está trabajando y eso, nosotros, no lo discutimos; pero de ahí a que nos diga que es normal que el proceso vaya lento, justificando el retraso a los miles de solicitantes, no nos parece bastante..., o nos parece bastante inadecuado, ¿no?, mejor dicho. Son muchas personas discapacitadas, señora Consejera, las que se van a quedar en el camino, en ese camino de esperanza y de ilusión que se les creó el día que entró en vigor la ley. Usted ha hablado del 2012, toda una próxima legislatura, un largo camino por recorrer, señora Consejera, que culmina, puede culminar, puede culminar, o sea, que muchos se pueden quedar esperando hasta tal fecha, es un camino muy largo, muy largo, y sobre todo, para el que lo padece.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, estamos convencidos de que esto se debe a la escasez de medios y de recursos, tanto materiales como humanos, con los que se ha dotado a las instituciones encargadas de recibir las solicitudes y poner en marcha la valoración. De acuerdo con que hace falta preparar mucho, pero de acuerdo también con que se ha contado con mayoría absoluta, tanto en el Estado como en la Junta, antes de aprobar la ley, como para meterle mano a esos recursos que, probablemente, hacían falta y, como en todo proyecto y en toda obra, hace falta un proyecto con perspectiva a esa obra; hablo en otros términos, pero se puede equiparar a esto. Se podía haber avanzado algo antes en cuanto a los recursos.

Para el Grupo Parlamentario Andalucista, los servicios sociales comunitarios son una excelente puerta de entrada en este sistema, coincidiendo en esto, plenamente, con el Gobierno; además, la participación y colaboración de los ayuntamientos es importantísima para acercar la información a los ciudadanos y ciudadanas. Y valoramos muy positi-

vamente el esfuerzo que hacen los ayuntamientos porque son la Administración cercana; el que tiene una queja o una inquietud, o un problema, va ahí, al ayuntamiento, en busca de sus alcaldes y de sus concejales. O sea, aplaudimos enormemente el trabajo que hacen los ayuntamientos, sin embargo, estas instituciones, aun habiéndose dotado de recursos, no han sido suficientes. Las solicitudes desbordan a las pocas personas que se han contratado y el proceso se retrasa demasiado para los solicitantes. Y esto se agrava aún más cuando el compromiso que, por decreto, marca el Gobierno de la Junta, para tener resueltos los casos, es de tres meses, y no cumple con lo que dice, como afortunadamente se han atrevido a denunciar algunas familias. Las leyes están para cumplirlas, y ustedes no las están cumpliendo.

Para el Grupo Andalucista sería necesario contratar más personal para agilizar estos trámites, por un periodo no inferior a seis meses, de manera que se cumpla con los plazos establecidos para beneficio de los solicitantes, por supuesto. Y, además, dado que el personal con el que cuentan los servicios sociales comunitarios es el encargado de proponer el programa de atención individualizada y, además, del seguimiento de las personas que puedan ser atendidas en su domicilio, desde el Grupo Parlamentario Andalucista pensamos que se han puesto pocos recursos sobre la mesa, para la carga de trabajo que existe y la que queda aún por resolver. Y se lo dice alguien que ha estado y está implicada en la política municipal.

Por último, reprochar al Gobierno de la Junta el no haber tenido redactado ya un proyecto de ley autonómica sobre la autonomía personal y la dependencia; el señor Chaves anunció en alguna ocasión que para principios de año se llevaría al Consejo de Gobierno, cuando esto debió ser una prioridad nada más aprobarse la ley estatal, y hoy por hoy podríamos estar debatiendo la misma; sin embargo, a estas alturas, habrá que esperar a la próxima legislatura para tener el documento.

Con esto he concluido, señorías. Señora Consejera, hay mucho y largo camino por recorrer, pero tenga en cuenta que para los que..., algunos se nos hace rapidísimo el paso de los días, para las personas dependientes los días son eternidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana.

A continuación corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, el señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente. Señora Consejera.

Yo no le voy a preguntar, efectivamente, si siente satisfacción por el desarrollo de la ley, porque ya lo ha respondido usted, y, en cualquier caso, ni la respuesta sirve para mucho ni, por lo tanto, yo se lo iba a preguntar. Quiero decir que habrá que comprometerse de otra manera para resolver los problemas de este Estado. Porque lo que me preocupa, señora consejera, por su intervención, que ha ido repasando todo el proceso, desde antes de aprobarse la ley estatal hasta la aprobación de todos los..., orden, decreto, etcétera, que se han hecho por parte de su Consejería, hasta la solicitudes que hay ya registradas, en este momento, en los diversos servicios sociales comunitarios, la aportación financiera a los ayuntamientos, la contratación de personal, etcétera. Usted ha hecho un relato de todo eso, pero no ha planteado —y esto es lo que me preocupa— qué va a hacer para resolver los déficit que —parece que estamos de acuerdo— se han detectado, y, si no déficit, la situación, que es de retraso. Lo puede llamar como le parezca bien.

Por lo tanto, nosotros plantearemos otra pregunta, pero nos preocupa ese asunto porque no despeja esa incógnita, esa situación de qué va a pasar, qué va a hacer, cómo lo va a resolver.

Desde ese punto de vista, nosotros tenemos que recordarle, señora consejera, que nuevamente estamos debatiendo y hablando aquí sobre el tema de la dependencia, algo de lo que hemos hablado muchísimo en esta legislatura, pero se lo recordamos porque, antes de que la ley se aprobara a nivel del Estado, donde hemos sido, si no se quiere un tanto determinantes, mucho o poco, pero hemos jugado un papel importante Izquierda Unida, a nivel federal, ya nosotros le planteamos, señora consejera, en diversas iniciativas, la necesidad de impulsar mecanismos para prepararse, porque venía la ley; para prepararse para todas las fases, desde los mecanismos de valoración hasta, incluso, los instrumentos de infraestructuras que permitieran disponer de más servicios, que iban a ser necesarios porque estaba muy claro que iba a haber nuevos servicios que había que garantizar y que prestar a bastante gente. Había cuestiones generales que estaban muy claras.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, no se ha intervenido, no se ha reaccionado. Planteamos la creación de un grupo de trabajo para empezar a trabajar todo ese asunto, con participación de agentes sociales en Andalucía. Finalmente, se hizo el grupo de trabajo que conocemos, que concluyó sus propuestas, etcétera, pero no se ha trabajado de manera intensa en preparar los dispositivos en toda la fase necesaria para aplicar luego la ley.

Y nos encontramos con que, efectivamente, se empieza en abril a abrir el proceso de las solicitudes —de presentación—. Hay un primer compromiso, señora consejera, al que usted no ha hecho alusión. Por eso digo que hubo un momento en que sí se asumían compromisos públicamente, y hoy yo no la he escuchado asumir compromisos de cara al futuro, y esto me preocupa. Porque el compromiso era que, en tres meses, presentadas las solicitudes,

se resolvería la valoración y, por lo tanto, a partir de ahí, la definición del PIA y la garantía del servicio, en el año 2007. Ese compromiso se ha incumplido. Las solicitudes, los tres meses todas las han pasado, pero no se han resuelto, y usted, por las informaciones que se han ido publicando, solamente algo más del 6% de las solicitudes se habían resuelto hace unos días. Yo no sé, en este momento, si son el 7 o el 8%. En cualquier caso, hay un volumen escasísimo de solicitudes que se han valorado, pequeño. Hay un incumplimiento de esos plazos que usted había asumido, y nos preocupa.

Nosotros ya planteábamos..., exactamente yo le voy a leer, en cuanto al sistema de valoración de la dependencia, que la red vigente antes de la ley se quedaba muy pequeña, muy insuficiente, por lo que han de ser los servicios sociales comunitarios municipales, a los que hay que dotar de más medios materiales y humanos suficientes para poder atender las solicitudes de las personas con dependencia, elaborar los expedientes individuales, y así poder resolver la Junta de Andalucía el PIA, etcétera, en función de las competencias de cada cual. Esto ya lo planteábamos hace tiempo. No se ha reaccionado de manera suficiente, y, desde nuestro punto de vista, la responsabilidad de que, efectivamente, haya un nivel de valoración de 6, 7, 8%, al día de hoy —no lo sé, pero en torno a eso podremos estar; hace cuatro días había un 6'6%, por los datos que había publicado usted misma, yo lo he visto en la prensa—. Y, a partir de ahí, el fracaso es evidente, porque no ha conseguido cumplir con los objetivos. Pero son objetivos que, efectivamente, usted asumía, porque yo me creo que usted lo hacía con buena fe porque se creía la ley, y creo que se la cree. Y, como lo dice la ley, como obliga la ley a su Gobierno, usted se comprometía. Pero no lo ha conseguido, ha fracasado, desde ese punto de vista.

A partir de ahí, ¿qué hay que hacer? Señora consejera, en una reciente pregunta que habíamos hecho sobre dispositivos, es decir, plazas para personas con discapacidad en Andalucía, residenciales, centros de día, y el carácter de la gestión, hay en total, en discapacidad intelectual, plazas residenciales, 4.410, según la respuesta del otro día, y en discapacidad física, 549. En centros de día, 10.600, en discapacidad intelectual, y física, 898. En total, 16.500, aproximadamente, en plazas de residencial y centros de día.

El carácter, fundamentalmente, es concertado, casi trece mil, y muy poquitas con gestión pública, mil seiscientas, no llega. Y privadas, el resto, otras dos mil, casi. Es una evidencia, lo que hemos criticado muchas veces, que no hay un impulso y una iniciativa desde el Gobierno de la Junta de Andalucía a su Consejería, para, efectivamente, crear una red pública de servicios para atender a la dependencia, que garantice los mismos. Por lo tanto, primero, ni se ha cumplido con la primera fase, que es servicio de valoración ágil, que permita responder sobre las necesidades de las solicitudes, y, en ese sentido, de la ley, y, segundo, tampoco se está trabajando... Y lo digo hoy, que todavía no hay valorado un volumen importante; pero, cuando salga el PIA de

cada cual, veremos las necesidades de plazas de todo tipo, aparte de la atención en domicilios, que no debe ser lo que de manera general y normativamente se desarrolle, sino plazas... También se está incumpliendo, también se está incumpliendo.

Luego, señora consejera, otro dato: además de los dispositivos del primer escalón, que es la valoración, que ha fracasado por falta de disponibilidad, el segundo, que está fracasando porque tampoco tiene plazas suficientes, señora consejera, es que ni siquiera han sido capaces de: el programa informático que necesita su Consejería, la Dirección General, para la gestión de la dependencia, lo encargaron con tiempo suficiente para disponer de él; ni siquiera tienen todavía en la Consejería el programa informático que ha de gestionar la dependencia en la misma. Tanto es así que creo que no hace más de diez días le encargaron a Sadiel, una empresa mixta de participación de la Junta de Andalucía, que trabaja en el ámbito de la informática, el programa, con unas prisas que le están metiendo, para ver si lo acaban antes de que termine a mediados del mes de noviembre, por las prisas que... Pero es que lo acaban de contratar, de concertar, hace diez días, el programa informático que luego es el que va a desarrollar el PIA y todo lo que significan los servicios, etcétera. Hasta esos niveles, ni siquiera los programas informáticos, hasta esos niveles llevan de retraso. Luego, desde nuestro punto de vista, hay un gran fracaso en ese sentido.

Usted planteaba que hay que aportar todo y colaborar. Los ayuntamientos colaboran, y eso es bueno; los profesionales también, y eso es muy bueno, mejor todavía, y está pidiendo colaboración de todo el mundo. Nosotros le prestamos toda la colaboración del mundo, toda la del mundo, pero para que las cosas salgan bien, señora consejera, porque no hay que limitarse a la propaganda, que es una tónica en la estrategia del Gobierno en los últimos tiempos. Porque, en este caso, las 65.000 solicitudes, yo no sé, de ellas, cuántas son grandes dependencias severas, gran dependencia, que tienen derecho, en el año 2007, a la prestación del servicio que les corresponda.

Pero, en cualquier caso, son personas, si no es el cien por cien, el 80%, el que sea; serán personas gran dependientes, a las que se les ha creado una gran expectativa; a todos, con la ley, que es de muchos, creo que de todos los presentes. Una ley que, además, hemos puesto en valor todo el mundo, porque generaba un derecho, y la gente está esperando. Muchas de esas 65.000 personas tienen derecho y están esperando, y se les ha defraudado, se les han roto las expectativas y, en cierta medida, a esa parte humana de muchas personas que están en esa situación se les está defraudando de manera especial.

Yo creo, señora consejera, que, por lo tanto, a toda esa situación hay que darle una respuesta. Y en su segunda intervención a mí me parecería bien, señora Consejera, que aquí asumiera compromisos mayores en relación a esta situación. Por ejemplo, ¿por qué no habla usted de plazos, señora Consejera, sobre los que las solicitudes estarán resueltas...?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Cabrero, debe su señoría finalizar la intervención.

El señor CABRERO PALOMARES

—Ya termino, señor Presidente.

... sobre los que las solicitudes de cada persona que está esperando, a las que se les dijo que en tres meses responderían, e incluso... Usted, luego, ya me aclaró que no habían sido ustedes, sino que habían sido los servicios sociales comunitarios. Pues, que más tarde les dijeron que si no tenían la respuesta, silencio administrativo y rechazadas. Esto es lo que ponía en el papel, que usted no lo firmaba, que lo firmaban los servicios sociales comunitarios. Fíjense qué situación. Plazos concretos para todas esas personas, que incluso, según esa carta, que la tengo yo, yo se la enseñé a usted, dice que está denegada. Plazos concretos de cuándo va a estar resuelto.

Y, señora consejera, lo hemos planteado en la conversación que teníamos en el pasillo antes: a nosotros nos parece bien que lance un mensaje de compromiso claro y concreto de los plazos, y también sobre el carácter retroactivo de la ley. Claro, al que le corresponda o a la que le corresponda una plaza residencial desde abril o desde junio, pues no puede tener carácter retroactivo, no se puede aplicar; pero tiene que haber un mecanismo de compensación económica y de indemnización para todos los casos del servicio al que cada cual tenga derecho al final, en función del derecho que dice la ley que tiene en el año 2007. Y, si tiene derecho desde junio de 2007, eso hay que resolverlo. Y nos parecería bien que también asumiera ese compromiso públicamente en este Parlamento, sobre el carácter retroactivo y, por lo tanto, la compensación e indemnización económica, desde el momento en que cada cual tenga el derecho que está previsto en la propia ley. Pero, en este caso, no siempre se va a poder aplicar el carácter retroactivo, pero sí la compensación económica.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

A continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Su portavoz, la señora Oña Sevilla, tiene su señoría la palabra.

La señora OÑA SEVILLA

—Buenas tardes a todas las personas presentes. Y la verdad es que nos encontramos ante un tema de enorme sensibilidad y enorme preocupación. Por una vez, ¿no?, se dan las circunstancias —tal vez no sea por una vez, pero sí es cierto que se dan

las circunstancias— de que los ciudadanos, incluso algunos cargos públicos, prácticamente toda la oposición, están de acuerdo en que esta ley, de momento, se está llevando de forma no satisfactoria. La propia Consejera ha aceptado que no está satisfecha, luego creo que me aceptará perfectamente que le diga que se está llevando de forma no satisfactoria.

A mí me parece que queda muy en evidencia que su gestión no es buena, señora Consejera, cuando no tiene usted aquí ni un solo compañero de su Gobierno. La han dejado a usted sola. Posiblemente no es para presumir de gestión y posiblemente ninguno ha querido compartir este momento. El compañerismo, desde luego, brilla por su ausencia.

Al margen de eso, es cierto que usted no ha planteado ni una sola solución. Yo he estado muy atenta a su intervención y no he podido tomar nota de nada, porque todo lo que usted ha dicho lo sabemos, todo lo que usted ha dicho ha salido, por activa y por pasiva, en los medios de comunicación, y realmente no ha propuesto usted ni una sola iniciativa para resolver el problema. Usted no ha dicho qué va a pasar a partir de ahora ante una situación que para usted es no satisfactoria, y para muchas personas puede ser, incluso, deprimente. Decía usted: «No se puede decir que no estamos trabajando. Estamos trabajando y mucho». Señora Consejera, y con eso, ¿qué quiere decir? Porque, hay muchísima gente que trabaja mucho y no le luce nada, hay muchísima gente que trabaja mucho y son claramente incompetentes, hay gente que trabaja mucho y son poco eficaces, que mejor que no trabajasen; en este caso, ustedes han demostrado su total incompetencia.

Yo creo que usted, lejos de no encontrarse satisfecha, tendría que encontrarse bastante mal, bastante a disgusto. Porque esta es una ley, para que no caiga usted en la tentación —que caerá— de decirnos que podemos estar en contra —cosa que no es cierta—..., es una ley que salió por unanimidad de todos los grupos políticos en el Parlamento y, desde luego, el Partido Popular —como usted sabe— le planteó más de cien enmiendas, si no recuerdo mal, aproximadamente unas 142 enmiendas, de las que 55 se aprobaron. Desde mi punto de vista se mejoró sustancialmente la ley con esa aportación, pero no voy a perder el tiempo en eso.

Aquí lo que ha ocurrido es que ustedes han tenido una total imprevisión. Porque es cierto —lo decía usted—: es mucha gente, hay que preparar mucho presupuesto, hay que preparar muchas cosas para abordar esta ley. Pues mire, no haberla aprobado tan corriendo; o sea, cuando ustedes lo tengan todo previsto, cuando tengan los presupuestos, cuando tengan a la gente, cuando tengan a los trabajadores, cuando sepan cómo lo tienen que hacer aprueban la ley. Pero les puede la propaganda, señora Consejera. Y a usted también. Y usted ve cómo pasan por su lado en el Consejo de Gobierno los 36 millones de pesetas diarios que se gasta este Gobierno en propaganda, o, lo que es lo mismo, más de 220.000 euros diarios en propaganda, y usted lo tolera. Y luego viene a decirnos

aquí, como para entonar un mea culpa que inspire cierta caridad, o cierta comprensión, que usted no está satisfecha. Es que usted ha fracasado rotundamente, señora Consejera, ha fracasado rotundamente.

Sí, usted podrá hacer el gesto que quiera, porque está en su derecho de hacer gestos y de decir lo que le apetezca, pero hasta ahora, hasta este momento, ¿en qué se han beneficiado los ciudadanos de Andalucía de su trabajo, señora Consejera? Absolutamente en nada, no les ha cambiado la vida en nada, más bien al contrario. Se les ha dicho con esa propaganda que ustedes pagan con dinero público alegremente, se les ha dicho por todas partes que iban a ser totalmente atendidos, que se acababa ya esa dependencia, o esa limitación, mejor dicho, de su autonomía. Y no está siendo así. Ustedes han manejado unas cifras que además son muy discutibles. Tampoco voy a tener tiempo de entrar en eso, pero usted decía hace un momento que había 35.000 grandes dependientes en Andalucía. Hay otros datos... —bueno, lo ha dicho usted exactamente—, hay otros datos que reflejan que en Andalucía podemos tener en torno a los 250.000 grandes dependientes; por tanto, si ni siquiera se aclara usted con los datos es imposible que haga un presupuesto adecuado, es imposible que tome las medidas necesarias, y es completamente seguro que fracasará, que no contratará a las personas que necesita, y que esta ley no se podrá aplicar.

Y es verdad que ustedes están jugando con el concepto de la retroactividad para contentar y acallar las quejas. Pero, señora Consejera, ¿qué retroactividad puede haber para una persona necesitada de una ayuda? —por ejemplo, de un centro de día, ¿vale?, o de una residencia para mayores—, ¿cómo puede haber retroactividad ahí? Si no está yendo no está yendo. Si dentro de un año ustedes van a tener en cuenta la retroactividad ya no ha ido durante un año. O qué pasa, o sea, ¿eso como se resuelve? No digan ustedes cosas que no son verdad. La retroactividad será solo en lo económico.

Usted no ha hablado aquí para nada tampoco del copago, que están haciendo creer a la gente que aquí es jauja. Diga la verdad, diga usted..., hable, hable aquí, y dígalo, porque usted comparece para contar cosas, usted comparece para dar explicaciones, porque usted es responsable, cuando sale bien y cuando sale mal; y sin embargo ustedes vienen siempre a ponerse las medallas, pero nunca vienen a dar explicaciones..., de su mala gestión. Y usted está fracasando en la gestión de la Ley de Dependencia. Y esto es así. Por eso, posiblemente, no ha podido usted dar ni un solo dato.

Pero le voy a decir una cosa, ¿qué vamos a hacer con la gente que está en los centros de día? Porque están ya. Si ustedes no aumentan los recursos, ¿dónde van a meter a la gente? Ya no solo es que van retrasados, no solo es que no tienen personal, no solo es que no están haciendo los deberes... Es que si ustedes no aumentan los centros de día, si ustedes no aumentan los centros de estancia diurna, si ustedes no aumentan los centros nocturnos, si ustedes no

aumentan las plazas de residencias para mayores, ¿dónde van a meter a la gente?; o sea, ¿es que en la misma proporción que hay grandes dependientes y que se les va a atender —según dice usted—, no sabemos cuándo, están creciendo esas plazas, esas dotaciones de recursos? Sabe usted que no.

Mire, desde el año 2003 hasta la fecha, hasta este instante, hay 164 centros de día en Andalucía, no ha crecido ni uno. Por tanto, ¿dónde piensan ustedes meter a la gente? Es que luego nos dirán datos que serán falsos, sin lugar a dudas. Pero, realmente, señora Consejera, si usted quiere que los recursos lleguen y la gente tenga derecho a utilizarlos, tendrá que haber plazas disponibles. Y ahora mismo hay listas de espera en todos esos recursos.

Y después hablan ustedes también de teleasistencia y de ayuda a domicilio que, por supuesto, pagamos los ayuntamientos. Pero es que, además, ha dicho que muy pronto va a haber una reunión con los ayuntamientos para aumentar la colaboración. Conociendo el percal es para que nos echemos a temblar. Porque ustedes, cuando se reúnen con los ayuntamientos es para decirles: «Aquí tienes el problema, aquí tienes algo que yo no soy capaz de resolver, que no voy a resolver, y lo haces tú porque tienes la presión del ciudadano». Eso es lo que hacen ustedes perfectamente bien. Ustedes, de solidaridad, escasos, de sensibilidad, escasos, de propaganda, mucho, con pólvora ajena, con dinero ajeno. Mucho, mucha propaganda, señora Consejera. Y ustedes con la propaganda se han vuelto locos, con la propaganda se han precipitado. [Aplausos.] Y están dañando a la gente, porque la están engañando. Han encontrado ustedes hasta denuncias en los tribunales con la Ley de Dependencia, hasta denuncias en los tribunales. Pero señora Consejera, si es que el otro día, para no irme muy atrás, el 22 de octubre de este mismo año, de 2007, se publican en el BOJA, ¿eh?, los modelos de informe social, trámite de consulta, y programa individual de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía. Es decir, los impresos necesarios —que están aquí— los han aprobado ustedes hace dos días. ¿Y hacen ustedes los deberes?, ¿qué deberes han hecho?, pero ¿cómo es posible que se sea tan ineficaz, tan incompetente?

Señora Consejera, lo hace usted mal. Mañana mi grupo pedirá su reprobación. Y usted lo hace mal. Y debería subirse aquí con la humildad suficiente de reconocer eso. Es que lo está haciendo muy mal. Es una ley..., es..., fatal lo está haciendo, a criterio de todo el mundo. Y si tuvieran más respeto, posiblemente no jugaría usted con la sensibilidad de los más necesitados. Eso es lo que está haciendo usted perfectamente bien: está jugando con las necesidades, con las necesidades de personas que no pueden valerse por sí mismas; ustedes utilizan las sensibilidades de las personas más necesitadas, eso lo hacen sin ningún tipo de pudor, señora Consejera.

Pero le voy a decir otra cosa. Un Real Decreto, de 8 de junio de 2007, en donde se establece que las personas dependientes tendrán que ir a estos cen-

tros..., a estos recursos —centros de día, o diurnos..., nocturnos, perdón—, tendrán que ir con el transporte adecuado. ¿Nos puede usted explicar algo de eso, señora Consejera?, ¿dónde está? Porque no sabemos nada, no sabemos qué iniciativas se han tomado, se están tomando, o se van a tomar, para que ese transporte para personas con la movilidad limitada esté a su disposición. Porque los tienen que recoger en su domicilio y llevarlos, y después los tienen que llevar del centro a su domicilio. ¿Eso dónde está? Explíquelo usted aquí en lugar de venir a contarnos más de lo mismo, y todavía ponerse medallas diciendo que el Ministro de Trabajo la aplaude mucho. Pues no, pues no.

Todavía, para 31 de diciembre de 2007, los grandes dependientes tienen que tener todos sus recursos. Y, mire, el otro día comentaba —es que no da mucho tiempo, pero...—, el otro día comentaba que, por ejemplo, en Málaga, 4.156 solicitudes, 144 se van a valorar; 1.706 en Almería, 60; en Cádiz 1.000, 39; en Granada 1.700, 44; Huelva, 1.100, 62; Fuengirola, 246 solicitudes, han contestado a 8. ¡Qué bien lo están haciendo ustedes! Es que mire, este porcentaje sale 1'7%, haga las cuentas, 1'7%; pero nos da igual, 1'7%, 2%, 3%, 6%, que todos esos porcentajes se han manejado estos días. No sé cuál de ellos es, me parece que en este caso no están haciendo ustedes distinción entre PP y PSOE, que podría ser una solución. Creo que están fracasando con los ayuntamientos del PP y con los del PSOE. Creo que están ustedes en estos niveles, más o menos, en todos los ayuntamientos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Oña, debe su señoría finalizar la intervención.

La señora OÑA SEVILLA

—Termino enseguida, señor Presidente.

Yo, desde luego, creo que es completamente imposible que ustedes puedan, con cuatro personas en las capitales de provincia, cuatro personas, resolver el colapso que tienen en las solicitudes y en la falta de respuesta. Es completamente imposible que con la escasísima inversión que han hecho puedan resolver este problema; es completamente imposible que si quieren descargar toda la solución en los ayuntamientos, ustedes resuelvan nada, porque los ayuntamientos no tienen la obligación de hacerlo. Ya está bien de ese abuso descarado del Gobierno andaluz, que le hace pagar a los ciudadanos doblemente por un mismo servicio. Ya está bien, señora Consejera.

Yo creo —termino, porque no tenemos más tiempo—, yo creo que usted, para salir de esta, para salir del paso, tendrá que darnos en un futuro datos falsos. Hará usted las cuentas de la vieja mal hechas, señora Consejera, pero le descubriremos el engaño, como se está descubriendo ahora por sí sola, a pesar de

que no ha tenido la valentía de afrontar su fracaso y de dar las explicaciones pertinentes. Mientras tanto, su compañero, el señor Zarrías, para su presupuesto, se ha subido en los presupuestos de 2008: el 15'1% se incrementan los presupuestos de Presidencia. ¿Para qué, para manipular en Canal Sur, para decir las mentiras de lo que usted no es capaz de hacer, decirnos que es verdad en Canal Sur?, ¿para gastarse campañas millonarias en decir que usted no es tan incompetente como realmente es, señora Consejera? Su fracaso lo están pagando las personas más necesitadas de nuestra tierra, y usted es la única responsable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Oña.

A continuación, señorías, corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Ramírez Marín, tiene la palabra.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señorías, agradecer la comparecencia de la señora Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social esta tarde aquí, comparecencia que la propia Consejera había solicitado y que también lo había hecho este grupo parlamentario al que represento, el Grupo Parlamentario Socialista.

Permítanme, señorías, que comience la intervención con las palabras del Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en el debate final de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, porque creo que son el mejor reflejo para comprender la importancia del tema y, sobre todo, para tratar de huir de tintes oportunistas o tintes electoralistas.

«A partir de hoy» —decía el Presidente— «muchas personas y muchas familias de nuestro país empezarán a sentirse menos solas. Es solo el principio, esas personas saben bien que los milagros no son frecuentes, no se engañan, pero también saben el valor, el inmenso valor de un paso. Un paso es empezar a andar, y hemos empezado este camino juntos, con un gran acuerdo, un acuerdo y una voluntad a la altura de la tarea que tenemos por delante. Hoy hemos dado un paso decisivo para construir una sociedad más justa, más digna, una sociedad en la que todos podemos sentirnos más integrados, una sociedad que, en su solidaridad hacia quienes lo necesitan» —señora Oña— «gana en su propia dignidad y nos hace a todos más dignos. Por eso creo que hoy España es mejor».

Señorías, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia es una de las normas de mayor calado

social de las últimas décadas, que va a marcar un antes y un después en el desarrollo de los derechos sociales. Una ley cuyo origen y desarrollo posterior es consecuencia de un gran consenso, y una gran colaboración entre las distintas administraciones públicas y agentes sociales. Un proceso dinámico encaminado a consolidar y extender el sistema público de servicios sociales en nuestro país.

Señorías, actualmente, en nuestra comunidad, las personas mayores de 65 años representan el 14'6% del total de la población, la mayoría de ellas mujeres, 659.000 mujeres y 486.000 varones, aproximadamente, y se estima que, en el año 2050, llegarán a representar algo más del 30% de la población andaluza.

Tradicionalmente, señorías, han sido las familias, el ámbito familiar el que ha asumido el cuidado de las personas dependientes, a través de lo que se ha venido en llamar cuidadores informales, y, dentro del ámbito familiar muy especialmente las mujeres; de hecho, el 83% de los cuidadores informales son mujeres, mujeres con una edad media de 52 años y que le dedican, aproximadamente, más de diez horas diarias a la atención y cuidado de las personas dependientes, lo que provoca que el 75% de esos cuidadores informales no puedan desarrollar una actividad laboral fuera de casa, aunque lo deseen. Además, como consecuencia de esta dedicación, el 56% de las cuidadoras informales declaran que han tenido algún problema de salud específico relacionado con esta atención; más del 30% confiesa sentirse deprimidas, y, prácticamente la mitad, ni siquiera pueden tomarse vacaciones.

Estos datos, señorías, ponen de relieve que atender a las necesidades de las personas dependientes y de sus familias se ha convertido en un problema social de primera magnitud, y que los poderes públicos debemos atender a este nuevo escenario social y demográfico, acaecido en los últimos años, al que va a dar respuesta la Ley de Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Esta ley, señorías, supone ante todo el reconocimiento de un nuevo derecho subjetivo a la ciudadanía en el ámbito estatal: el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia. Por tanto, obliga a los poderes públicos a satisfacer dicha atención, con independencia de cuál sea su coste.

Señorías, en Andalucía se viene trabajando en este tema desde antes de la entrada en vigor de la ley, como ha expuesto claramente también, esta tarde, aquí, la señora Consejera. Recordar que la norma expresa una clara prioridad en la prestación de servicios públicos, a partir de un catálogo que comprende los destinados a promocionar la autonomía personal y prevenir las situaciones de dependencia. Este principio de prioridad de los servicios públicos también se mantendrá en Andalucía con una apuesta clara en las de proximidad y prevención. Estamos hablando de servicios como la ayuda a domicilio, la

teleasistencia, la unidad de estancia diurna y el respiro familiar. En todo caso, será prioritaria la oferta pública de la red de servicios sociales, mediante centros y servicios públicos, o privados concertados, debidamente acreditados.

Señorías, en Andalucía, en el año 2005, en el ejercicio 2005, se destinaron casi seis millones y medio de euros para actuaciones en materia de atención a la dependencia. En el año 2006, la cuantía ascendió a 69 millones de euros. En este año 2007, los presupuestos autonómicos han contemplado un nuevo programa presupuestario específico para la atención en materia de dependencia, en el que se incluyen créditos iniciales por un total de 128 millones de euros.

Como establece la propia ley, la implantación del sistema de atención a la dependencia será gradual, garantizando la atención, en este año 2007, a quien tiene un grado de dependencia más grave; es decir, aquellas personas que necesitan el apoyo indispensable de otra por pérdida total de autonomía. Se estima que en Andalucía serán entre treinta y seis mil y cuarenta y dos mil las personas beneficiarias en este primer año de aplicación. A partir del 2008, se irán incorporando al sistema las personas que tengan un grado de dependencia severo y moderado, hasta que en el año 2015 se complete la implantación total de la norma. La previsión es que, en ese año, entre doscientos cuarenta mil y doscientos sesenta mil andaluces y andaluzas puedan beneficiarse.

También la dimensión socioeconómica de la ley es cuestión de tener en cuenta, señorías, pues sus beneficios no solo serán para las personas en situación de dependencia, sus familias y su entorno más inmediato, sino para toda la sociedad. Supondrá una importante mejora de las condiciones de vida de las personas que habitualmente prestan los cuidados que, como antes dijimos, son, en su gran mayoría, mujeres. Pero, además, tendrá efectos positivos en el empleo, ya que se estima que puedan generarse más de trescientos mil puestos de trabajo en toda España.

La atención a las personas en situación de dependencia es también un tema en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, que no pasa por alto. El nuevo texto del Estatuto es muy ambicioso en este campo. Tal es la importancia concedida, que el Estatuto recoge específicamente, en los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la especial atención a las personas en situación de dependencia.

Señorías, el marcado carácter social queda patente en los principios rectores de las políticas públicas, entre los que se incluyen específicamente la integración de personas con discapacidad, la protección y atención íntegra de las personas mayores, para la promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo. Son aspectos que ya tienen un intenso recorrido legislativo en esta comunidad, pero que en el nuevo Estatuto consagra como derecho subjetivo de la ciudadanía. Esta mención, junto a otras de indudable calado progresista, convierten el nuevo Estatuto andaluz en el más avanzado a la

hora de ampliar los derechos sociales. En suma, la ley necesita también en su aplicación de un esfuerzo común. En este sentido, hay que señalar que Andalucía ha progresado cuantitativa y cualitativamente. La Junta de Andalucía ha priorizado aquellas políticas dirigidas a la población en situación de dependencia y a las personas cuidadoras.

Esta prioridad, señorías, se traduce cuantitativamente en el crecimiento sostenido de los recursos públicos destinados a políticas de atención a las personas en situación de dependencia, pero, además, ha sido también prioridad que estos recursos cuenten con los estándares de calidad adecuados a las necesidades que se pretende atender.

Esto pone de manifiesto, por tanto, una apuesta consolidada del Gobierno socialista por las políticas sociales. En este sentido, servicios como la ayuda a domicilio, la teleasistencia, que la ley estatal propone desarrollar, proponía desarrollar, ya están plenamente implantados en nuestra Comunidad. Este trabajo nos ha llevado a estar en condiciones de poder asumir el reto de la implantación de la promoción de la autonomía de la ley y de la promoción de la autonomía personal, y se está haciendo muy por delante de otras comunidades autónomas, incluso desde antes de la entrada en vigor de la ley. Nuestra Comunidad Autónoma ha sido la primera en España, la primera en España, en regular nuestras normas, para ir adaptándolas a la implantación de la ley. En este sentido, se está trabajando intensamente, desde el inicio de la legislatura, para, como digo, adaptarnos a los nuevos requerimientos, que supone pasar de un sistema asistencialista a un sistema de derecho. Así, se ha trabajado en varios campos —antes, la propia Consejera lo ha dicho aquí en esta tribuna—, adecuando la estructura de personal, revisando las normas, revisando procedimientos y sistemas de gestión, trabajando con los ayuntamientos y realizando planes de calidad, especialmente en discapacidad y, próximamente, en mayores.

Se trata, efectivamente, señorías, de un proceso que, como establece la ley, será progresivo y con una duración determinada; un proceso que acaba de empezar y que, evidentemente, confiamos, cumplirá su objetivo en Andalucía.

Es cierto, y hay que reconocerlo, señorías, que ha habido dificultades a la hora de iniciar el proceso de implantación de esta nueva ley. Pero, señorías, ¿fue fácil poner en marcha la Ley de Educación, que dio derechos a todos los españoles a acceder de forma gratuita y obligatoria a tener una educación digna? ¿O fue fácil la implantación del derecho de todos los españoles a una sanidad pública? ¿O lo fue el inicio de la Ley de Pensiones? También tuvieron sus dificultades al inicio. Por cierto, todas estas leyes, todas ellas, puestas en marcha con Gobiernos socialistas, aunque a algunos les gustaría borrar esto de la historia reciente de nuestro país. Estas leyes que he mencionado forman, conjuntamente con la Ley de Autonomía Personal, los cuatro pilares del Estado del bienestar; todas ellas, y lo vuelvo a repetir, aprobadas y puestas en marcha por Gobiernos socialistas.

Señorías del Partido Popular, señora Oña, ustedes tuvieron oportunidad de legislar en esta materia, pues ustedes han estado gobernando este país durante ocho años. ¿Y por qué no lo hicieron? Pues, sencillamente, porque sus dirigentes, con Mariano Rajoy a la cabeza, no creen en las políticas sociales, no creen en el Estado del bienestar, y, cuando otros Gobiernos las proponen y las aprueban, como es el caso, las intentan ningunear, desprestigiarlas, para quitarles la importancia que tienen; importancia que sí han sabido reconocer los españoles y los andaluces, de forma mayoritaria.

Señorías, los socialistas sí creemos en el Estado del bienestar, sí creemos en las políticas sociales. Son, qué duda cabe, nuestras señas de identidad. Llevamos trabajando, en este sentido, muchos años, aprobando y poniendo en marcha leyes con un marcado carácter social y de solidaridad, como es esta ley, y eso lo han sabido reconocer los españoles y los andaluces de forma mayoritaria, y esperamos que lo sigan haciendo.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Señora Ramírez, muchas gracias.

Tiene la palabra, para finalizar el debate de la comparecencia sobre el desarrollo del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía, la señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Señora Garzón, tiene la palabra... Perdone, señora Navarro.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Decir que, evidentemente, no es la primera vez que asumo compromisos, porque creo que hay que asumir compromisos.

Decir también que, por mi forma de ser y de asumir los compromisos, no me gusta instalarme en la soberbia y no reconocer que hay procesos que tienen dificultades, señora Oña. La diferencia entre usted y yo es que usted está instalada en esa soberbia permanente, en esa soberbia indocumentada, porque, entre otras cosas, a usted le interesa muy poco lo que yo pueda estar diciendo desde esta tribuna, porque, evidentemente, usted tiene muy claro qué va a decirme desde el momento en el que se sube y le importa muy poquito lo que yo vaya a decir.

No se preocupe porque me hayan dejado sola mis compañeros del equipo de Gobierno. La diferencia también entre usted y yo es que, como yo no los amenazo con quitarlos de las listas, pues, se van libremente adonde estiman conveniente y no tienen que estar aquí sentados, de forma militante. [Aplau-

sos.] Pero no se preocupe, que no me siento sola. Me sentiría sola sí, ante cualquier propuesta que hago en el Consejo de Gobierno, no tuviera el respaldo que he tenido hasta este momento, por parte de todos mis compañeros.

Por cierto, no sé en cuánto aumenta el presupuesto de la Consejería de Presidencia, porque realmente lo que me importa es cuánto aumenta el presupuesto de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que aumenta más del triple que la mayoría del resto de Consejerías, lo que demuestra la apuesta de este Gobierno por las políticas sociales.

Si yo sé que a usted le da igual, señora Oña, evidentemente que a usted le da igual, le da igual, le da igual. Utiliza las palabras según le interesa. Yo he reconocido aquí, lo he dicho y lo vuelvo a decir, que estaré plenamente satisfecha el día que estén valoradas el cien por cien de las personas que han solicitado, el día que sepamos realmente cuántas de esas personas son gran dependientes y el día que tengan todas y cada una de ellas la prestación que necesitan. Pero eso no significa que no ponga en valor el trabajo que se ha realizado hasta este momento, no le dé la vuelta y no empiece diciendo: «Si la primera que no está satisfecha, si la primera que es una fracasada es usted». Mire usted, considero que no, lo que pasa es que hay formas distintas de entender las cosas.

Usted decía, y es cierto, sobre el papel es cierto, que todo el mundo estamos de acuerdo con esta ley, todo el mundo, todos los grupos políticos, todos los grupos parlamentarios han apoyado esta ley en el Congreso de los Diputados. Evidentemente, y como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno del Partido Popular tuvo ocho años para hacerla, y no la hizo, pero, bueno, no pasa nada, ahora la han apoyado y está muy bien. Pero, señora Oña, hay una forma también de estar acuerdo y poner todas las chinias posibles en el camino, y algunas de ellas en el día a día, por ejemplo, pues, mandando las solicitudes a medio cumplimentar a las delegaciones provinciales, para que tengan que volver y haya un problema, y lo que se tendría que resolver en quince días, se resuelva en mes y medio. En fin, hay muchas formas de colaborar, y otras de colaborar menos, señora Oña.

La propaganda, que yo veo pasar mucha propaganda a mi alrededor en el Consejo de Gobierno, mire, a estas alturas de mi vida, a mí ya es que hay cosas que me dan exactamente igual, pero precisamente creo que la persona menos adecuada para hablar de propaganda y publicidad es usted. Creo que usted es una persona muy poco indicada para hablar de propaganda y de publicidad.

Que nunca hemos hablado de que la prestación será gratuita para todo el mundo. Yo creía que usted se había enterado, pero, por lo visto, no. Nunca me habrá oído, desde esta tribuna ni desde ningún sitio, decir que este sería un servicio gratuito para todo el mundo; es un servicio universal, sí, pero no gratuito para todo el mundo. Será gratuito para aquellas personas que tengan unas condiciones económicas determinadas, para esas será gratuito, pero las demás tendrán que hacer un

copago, claro, y he hablado aquí del copago y vuelvo a hablar de copago hoy, porque, además, está regulado ese copago. Y todo el mundo sabe lo que va a aportar, dependiendo de la pensión que tenga, o de la relación que tenga con los IPREM que están establecidos.

¿Que dónde vamos a meter a la gente? ¿Usted qué quiere, que ahora los metamos a todos en una residencia? Pues los meteremos en función de las necesidades, de las circunstancias que tenga cada uno.

Llevamos, desde antes del año 2005, preparando la estructura para dar respuesta a las necesidades de las personas, en función de la necesidad concreta que tengan. Pero lo que no creo..., creo sinceramente que usted tampoco pretende eso, es que metamos a todo el mundo que sea dependiente en una residencia. Estará en una residencia quien lo necesite, y estará en un centro de día quien lo necesite. Y además, en todo caso —y con esto también contesto al señor Cabrero—, el que no haya residencias..., cuando habla de residencias públicas. Para mí público es todo aquello que se paga con dinero público, bien se haya construido y se haya gestionado directamente por la Junta de Andalucía, o bien lo esté gestionando una empresa o cualquier otra entidad. Todo aquello que pagamos con dinero de los andaluces y andaluzas es público. Por lo tanto, si no hay suficiente en residencias que están construidas, gestionadas totalmente desde el ámbito de lo público, lo haremos, como lo estamos haciendo en este momento, con las residencias o con los recursos con los que estamos trabajando ahora.

Las reuniones con los ayuntamientos. Somos la única comunidad autónoma que no solo ha hecho transferencias a los ayuntamientos para que puedan reforzar los servicios sociales comunitarios... Somos la única hasta este momento. Y la única que hemos mantenido reuniones con los ayuntamientos. Por cierto, usted también es alcaldesa, aunque yo no la he visto nunca en ninguna de esas reuniones, pero, bueno. Entre otras cosas, no para tratar de cargar a los ayuntamientos con nada, sino para tratar de que ese refuerzo que suponen los servicios sociales comunitarios no se tenga que cargar sobre las arcas de los ayuntamientos. Precisamente para eso. Y, precisamente para eso, se firmó un convenio de colaboración y de transferencia de dinero para que se contrataran 268 trabajadores sociales en noviembre del año pasado, señora Oña. Y ha habido algunos ayuntamientos que los han contratado en julio del año 2007, señora Oña. O sea que vamos a ir aclarándonos a ver hasta dónde y hasta qué punto estamos dispuestos a mostrar esa colaboración o no.

Dar datos, cumplir plazos, señor Cabrero, y, por supuesto, es también, señora Pinto y señora Oña, la preocupación de todo el mundo, y también la mía: la de que se cumplan estrictamente los plazos. No solo que se cumpla en estos tres primeros meses la valoración, y en los tres meses siguientes que tengan el PIA, sino que, cuando elaboramos y publicamos en ese decreto esos plazos, eran plazos máximos, máximos. Que lo que pretendemos es que, desde el momento en que las solicitudes y las valoraciones

estén hechas al cien por cien no pasen más de diez, quince días, sin que una persona presente una solicitud y sea valorada y tenga el recurso.

Pero la puesta en marcha de cualquier sistema tiene sus complejidades, y hay que resolverlas. Y es lo que estamos haciendo. Dice: «Están trabajando, no podían...». Pues claro que estamos trabajando. Y si no estuviéramos trabajando... Si estamos trabajando, es que no somos eficaces, y si no estuviéramos trabajando, me parece todavía más grave. Y hay mucha gente que no está trabajando, ¿eh? Lo que pasa es que a mí me da igual. Yo sé cuál es mi responsabilidad y sé lo que tengo que hacer yo. Allá cada cual con lo que esté haciendo.

Compromiso, señor Cabrero. Claro que compromiso. Lo he adquirido aquí muchas veces, y lo vuelvo a adquirir. Ahora, lo que no van a ser compromisos míos ni cifras mías es lo que sí han referido, tanto por su parte como la señora Oña, del porcentaje de valoraciones, del porcentaje de ayudas, del porcentaje..., porque serán los porcentajes que probablemente ustedes les han dado a los medios de comunicación, pero no los que he dado yo en ningún momento. Entre otras cosas porque no se corresponden para nada, para nada, con esa realidad.

Personal. Bueno, es que no..., el personal del que hemos dotado a las capitales es de cuatro personas. A ver, algunos ejemplos: Sevilla capital, 54 personas; Málaga, 30; Granada, 24; Almería, 12. Por darle algunos ejemplos, señora Oña. Y todo eso en función del número de zonas de trabajo social que tiene cada ayuntamiento, así como del número de habitantes que tiene cada provincia y cada municipio. Yo sé que no le gusta, pero así es la vida. Así es la vida, señora Oña.

Y, donde las dan, las toman. Usted venía aquí..., su único objetivo era decir lo ineficaz que yo soy, lo sola que yo estoy, porque, de alguna manera, tiene que justificar que... Hombre, si aplicara el sentido común, pues lo lógico hubiera sido esperar a escuchar esta tarde las cifras y los datos que yo diera para pedir esa reprobación que usted ha planteado para mañana. Pues no, usted tenía claro que su único objetivo era ese. Porque su único objetivo —yo creo que desde el día que me vio la primera vez— es a ver si puede terminar conmigo. Pues vale, pues ya está. Yo no tengo ningún problema. No tengo ninguno; el problema es suyo, señora Oña, el problema es suyo, que lo va a pasar peor que yo. Yo, con esas cosas, ni sufro ni nada.

¿Las prestaciones económicas tendrán carácter retroactivo? Sí, lo he dicho, lo repito y lo mantengo: tendrán carácter retroactivo. ¿Compromiso de que se cumplan los plazos? Sí. La más interesada en que se cumplan los plazos soy yo, pero, al mismo tiempo —y no es tratar de cargar a los ayuntamientos con ninguna responsabilidad—, si una solicitud llega a un ayuntamiento en el mes de mayo, y la remiten a la Delegación en el mes de octubre, difícilmente vamos a poder cumplir los plazos. A eso me refiero cuando estamos hablando de colaboración interinstitucional, cosa que no pasa en otra inmensa mayoría de los

ayuntamientos. Le voy a poner un ejemplo muy claro, y para que no sea sospechoso, Ayuntamiento de Adra: casi el 50% de las solicitudes que se han presentado están ya con resolución. ¿Por qué? Porque, prácticamente, a los tres días de presentarse las solicitudes, están en la delegación provincial. Y como no tengo ningún problema, y a mí lo único que me preocupa es darle respuesta a las necesidades de los ciudadanos, cuando tengo que reconocer que algo está bien hecho, lo reconozco sin ningún problema, señora Oña; pero, cuando tengo que reconocer que alguien pone chinitas en el camino, pues también hay que decirlo.

Datos. Y estos sí son datos reales. Se lo pueden creer o no, porque como también dice que nos lo inventamos todo... Yo no sé para qué piden comparaciones ni nada, si luego no se creen nada de lo que decimos.

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera, debe ir terminando.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Ahora mismo termino, señora Presidenta.

Además de los datos que ha dicho el señor Caldera, que, por supuesto, no le interesa comentarlos, porque, claro, el señor Caldera también ha dicho esta mañana algunas otras cosas que, como miembros del Partido Popular, no sé yo si estarán muy contentos.

Datos a 23 de octubre: 65.321 solicitudes. De ellas, se ha valorado el 43%, y el 34% ya están recibiendo alguna prestación. Esos son los datos que hay a día 23 de octubre. Yo espero —y le puedo asegurar que soy la más interesada— que, en los primeros días de noviembre, el 15 de noviembre, el 16, el 20, cuanto antes, esos datos se puedan referir al cien por cien, porque entiendo que mi responsabilidad y mi obligación es darles respuesta a las necesidades que tienen los ciudadanos.

Muchas gracias.

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-07/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2006.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Navarro, señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Señorías, hemos finalizado el debate de la comparación y vamos a pasar al siguiente punto del orden

del día. Es el punto cuarto, relativo al Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2006.

Invito, por favor, a don José Chamizo de la Rubia, al señor Defensor del Pueblo, a intervenir desde la tribuna de oradores.

Tiene la palabra, señor Defensor. Bienvenido a la Cámara.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias.

Señora Presidenta, señoras y señores Diputados.

Debido a la hora, pasaré sin más dilación a ofrecer, de manera muy breve, los contenidos del Informe Anual referido a 2006, empezando, también brevemente, por un comentario estadístico de nuestra actividad.

Hemos recibido 5.510 quejas, lo que incrementa un 5% las quejas del pasado año. Centraré parte de mis comentarios en problemas de urbanismo, vivienda y obras públicas, medio ambiente y educación.

Por otra parte, el nivel de admisión de quejas se sitúa este año en un porcentaje similar al año anterior: el 64%, que se incrementa al 70 si consideramos el total de 7.417 quejas tramitadas en el año, que incluyen las procedentes de años anteriores.

En lo que se refiere al cumplimiento de la Carta de Servicios y Buenas Prácticas Administrativas del Defensor, así como dentro de la aplicación de las técnicas de gestión en calidad, durante 2006 hemos seguido solicitando la opinión de las personas usuarias en relación con los servicios prestados. Una de las cuestiones que atienden estas personas encuestadas es la valoración general que le merece nuestra intervención, puntuando de cero a diez. La media de las respuestas ofrece 7'22 puntos.

También, el trabajo que se acomete por la propia iniciativa del Defensor se ofrece principalmente en las quejas de oficio, que pretenden ocupar un peso cada vez más creciente en la actividad institucional. Durante 2006 se han iniciado 259 quejas de oficio, volcadas sobre todo en materia de trabajo, especialmente accidentes laborales; en relación con menores en situaciones de riesgo, y también en asuntos relativos a vivienda y urbanismo.

Otra novedad que ofrece el informe, tal y como me comprometí con ustedes, es que lo hemos presentado en soporte electrónico para posibilitar un mejor, completo y sistematizado acceso a sus contenidos, a la vez que hemos preparado una herramienta específica, a través de una revista resumen más amena y didáctica.

Hemos continuado con la realización de informes especiales, puestos a la disposición de las señoras y señores diputados, como estudios que quieren indagar en esa parte de la realidad social que necesita la atención de todos y de todas, pero, en particular, de los poderes públicos. Así comprenderán el sentido

de abordar la situación de las mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía, o el informe *Vivir en la calle: la situación de las personas sin techo*. También elaboramos un estudio muy amplio y de una gran oportunidad social, titulado *Los servicios domiciliarios de agua en Andalucía*, que ha supuesto un interesante documento, sobre este singular servicio, para nuestra realidad más próxima.

En cuanto a la distribución provincial de quejas, en 2006, Sevilla, Málaga y Cádiz vuelven a ser las provincias en las que más quejas se presentan. Les siguen Granada y Córdoba. Como ven, seguimos manteniendo un peso proporcional, aproximado, del número de quejas con la población de cada provincia.

Para concluir esta exposición de datos, quisiera destacar, así mismo, los resultados obtenidos a través de Internet, que han mejorado notablemente en este año. Durante 2006, se realizaron 1.200.000 visitas al servicio de internet, pionero entre los Defensores de España. Del mismo modo, los informes y estudios facilitados por esta vía han pasado de los 3.000, de 1999, a los 116.000 de este ejercicio comentado. Como pueden observar, asistimos a un crecimiento exponencial en el uso normalizado de esta tecnología de relación y comunicación. Les resumo un último dato para tener en cuenta: casi el tercio de las quejas ya nos llegan por Internet.

Señoras y señores Diputados, antes de proseguir con el detalle de las materias planteadas en las quejas y el trabajo institucional, sí quiero apuntar una circunstancia importante: el año 2006 ofrece dos hitos que, consideramos, van a marcar de manera definitiva los próximos ejercicios. Uno, desde luego, es la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía, que ha reforzado la figura del Defensor como garante y promotor de los derechos ciudadanos. Y este ha sido también el año de la aprobación de la Ley de Dependencia y de todas las puertas, expectativas, dudas y esperanzas que se han abierto, y sobre las que ustedes acaban de discutir.

Ahora comentaré brevemente las principales cuestiones deducidas de las quejas tramitadas. Posiblemente pocas estructuras del sistema sanitario son más sensibles a las demandas ciudadanas que los servicios de urgencias hospitalarias: actúan como línea de choque entre las demandas inmediatas de asistencia y las capacidades de respuesta, que generan un alto grado de expectativa de servicio y disparan situaciones de tensión cuando esta confianza no se ve satisfecha.

Estamos recibiendo quejas significativas sobre el funcionamiento de estos servicios de urgencias, sus tiempos de respuesta, instalaciones, y la misma organización de estas asistencias. Sabemos que estos problemas son complejos de estudiar y, por tanto, de resolver de manera efectiva.

La población genera una tendencia a demandar servicios de urgencias que quizás no lo son tanto, y a saturar las instalaciones de los centros hospitalarios; pero ese certero diagnóstico no lo suelen tener los pacientes ni sus familiares, y, por otra parte, en los entornos metropolitanos, esta tendencia a utilizar los centros hospitalarios

no está carente de argumentos, ya que la organización de los dispositivos de urgencias se concentra en determinados centros por la eliminación de dispositivos más inmediatos que han existido en poblaciones rurales. Del mismo modo, las instalaciones necesitan una permanente mejora y adaptación, que, en algunos casos, como las urgencias pediátricas, presentan deficiencias que tienen que ser atendidas sin más demora.

En definitiva, el servicio de urgencias es para la población el recurso de auxilio y de esperanza en situaciones de preocupación que exigen toda la capacidad de empatía y de vocación de servicio de nuestro sistema sanitario. Debemos dar un impulso muy serio a la organización y la dotación de estos dispositivos, que probablemente merecerán un estudio más profundo por parte de esta institución.

Como saben, la Administración de justicia sigue ocupando un buen número de quejas. Muchas expresan dilaciones y retrasos inmotivados que terminan por desdibujar la misma acción de la ley. Pero en esta ocasión pretendo llamarles la atención sobre unos dispositivos que, incardinados en la estructura de la organización judicial, permanecen en un limbo entre la desatención y el olvido. Me refiero a los juzgados de paz. Son órganos situados en el escalafón más humilde de la estructura judicial, pero que hoy por hoy desempeñan un papel estratégico. Conocen de asuntos de menor cuantía, de funciones de auxilio judicial de otros juzgados, funciones conciliadoras, y —atención— gestionan los libros de registro civil. Pero su adscripción presupuestaria a los ayuntamientos provoca que perezcan en una insuficiencia de medios y atención que está redundando en un proceso de deterioro muy negativo.

Puesto que los juzgados de paz se incardinan en la Administración de justicia, su financiación y gestión deben ser similares a las de los demás órganos judiciales, y, por lo tanto, deberían pasar a depender íntegramente de la Administración autonómica en todo lo relativo a medios personales, materiales y económicos, y, en consecuencia, los ayuntamientos deberían ser liberados de sus actuales obligaciones para con la justicia de paz, salvo que se les subvencionase totalmente el coste de las mismas.

Las sedes judiciales presentan en general cuatro carencias principales: ubicación inadecuada, dependencias insuficientes, accesibilidad pésima y deficiente conservación y mantenimiento. Además de la dotación de enseres y mobiliario, es necesario conseguir su informatización básica, prosiguiendo y mejorando los esfuerzos realizados hasta ahora por la Consejería de Justicia y Administración Pública. Imprescindible, asimismo, es la mejora de las dotaciones de medios personales, no solo en todos los juzgados pertenecientes a municipios de menos de 7.000 habitantes, sino también en aquellos que superan dicho censo. Solo les remito a la lectura de un informe especial que realizamos en 2003, y prácticamente les daría por reproducida la descripción de este problema cuatro años después.

En relación con la integración educativa de los alumnos discapacitados, debemos destacar como

principal detonante de la mayoría de las quejas recibidas la ausencia en muchos centros docentes del personal especializado que se precisa para atender las necesidades específicas de estos alumnos, sobre todo por lo que se refiere a los monitores de Educación Especial y a los logopedas, como los profesionales más demandados por la comunidad educativa.

A este respecto, y si observamos la evolución de las quejas recibidas, podemos comprobar que, mientras han ido disminuyendo las denuncias por carencias en medios materiales o equipamiento destinado al alumnado con discapacidad, siguen siendo muy numerosas las quejas motivadas por carencia de personal especializado en los centros. Esto implica que, aunque hayan aumentado los profesionales de la Educación Especial contratados por la Administración, este incremento en los medios no ha sido suficiente para paliar el déficit de personal especializado que existe desde hace años en muchos centros docentes andaluces, y que, hasta la fecha, no estaba siendo objeto de una reivindicación activa por parte de las familias y de los propios centros.

Podríamos decir que en las familias con hijos discapacitados ha calado finalmente el mensaje de que tienen derecho a que los mismos reciban una atención especializada acorde con sus necesidades educativas, y que pueden y deben reclamar en el caso de que no se les garanticen los medios necesarios para la atención, todo lo cual nos lleva a plantear, un año más, la necesidad de que la Administración educativa andaluza redoble sus esfuerzos para dotar a los centros docentes andaluces que escolaricen alumnos discapacitados con los medios personales y materiales que los mismos necesitan, incrementando sustancialmente las bolsas de trabajo de monitores de Educación Especial y logopedas, que son las que mayores insuficiencias y carencias presentan.

Quiero comentarles ahora un problema de nuestro sistema educativo que se está presentando con una frecuencia preocupante: el fracaso escolar o, mejor dicho, la falta de respuesta ante situaciones que exigen una adaptación del sistema educativo. Hablamos, por lo general, de adolescentes que, tras un paso por la Educación Primaria que no necesariamente fue conflictivo o problemático, al llegar a Secundaria comienzan a mostrar síntomas de inconformidad y desapego al mundo escolar.

Las razones por las que estos menores llegan a tal situación pueden ser muy variadas, y a veces resulta difícil identificar un factor o un elemento responsable de que se haya llegado a este estado de cosas. Hay veces en que los padres asumen una importante cuota de responsabilidad, por no haber sabido educar a sus hijos, disciplinarlos o motivarlos para el estudio; otras veces es el propio sistema educativo el que, con sus inercias y sus hábitos, los van dejando fuera de juego, y, desde luego, también aparece la propia desidia o abandono del alumnado.

En todo caso, debemos comprender que la escolarización obligatoria implica que el sistema recoge a jóvenes que pueden terminar siendo unos perfectos

inadaptados al régimen escolar ordinario, pero que no tienen que identificarse sin más con elementos hostiles. Muchos no se adaptan al régimen general, pero pueden, y, sobre todo, merecen, una oportunidad del sistema educativo. Quizás no encajen en el plan educativo, pero ello no significa necesariamente que repudien otros programas alternativos. Es sorprendente descubrir el desconocimiento que existe de los programas de diversificación curricular o los procesos de cualificación profesional inicial que están previstos, pero que la inercia o la falta de agilidad del sistema administrativo no favorece sus usos.

Hemos impulsado varios casos que ofrecen unos resultados muy esperanzadores, y que podrían ser una buena vía de respuesta, en lugar de una excepción para el sistema. Hablemos de fracaso escolar solo cuando el sistema educativo, en todas sus alternativas, pierda cualquier opción.

Quiero destacarles ahora un apartado del informe que ha supuesto un largo proceso de reflexión, ordenación y recopilación de muchos años analizando los conflictos producidos en torno a la ordenación del territorio, y no por casualidad es el tema con el que abrimos nuestra memoria.

Partimos de un principio esencial: el papel protagonista de los poderes públicos para ejercer esa solemne función que es la ordenación del territorio y la determinación de un urbanismo que asuma las competencias planificadoras de acuerdo con el interés general. Se trata de asumir con rigor y coherencia esta esencial política pública —con mayúsculas—, y no limitarse a un ejercicio reduccionista de atender propuestas de crecimiento basadas en una demanda de un mercado inducido por los propios agentes que intervienen en la promoción del suelo y de la edificación; unas iniciativas promotoras que dependen de lógicas expectativas de lucro pero que deben ajustarse a esos valores generales que solo puede dar el prisma del superior interés público de toda la comunidad en su conjunto, y esta tutela tiene en la Administración su garante y protectora: nadie más.

En demasiadas ocasiones, las Administraciones competentes no han sabido reaccionar, o lo han hecho tarde, con pocas probabilidades de éxito, cuando el territorio ha perdido sus valores ambientales o paisajísticos, o el desarrollo insostenible ha tomado carta de naturaleza y se ha producido el colapso de las infraestructuras.

Construir ciudad no consiste meramente en generar, por simple agregación, suelo urbano, sin otros límites que la capacidad y la decisión inversora de los agentes que intervienen en el mercado inmobiliario, y prever algunas infraestructuras y servicios que permitan aparentar que se están generando nuevos espacios para la ciudadanía. Hacer ciudad como realidad social, cultural y económica supone un compromiso para dar respuestas integradas y suficientes a las necesidades de la población, a la que desde el planeamiento urbanístico se debe servir. Significa también cohesión y solidaridad, no solo en el espacio delimitado por el término municipal, sino en un ámbito más amplio,

obviando la compartimentación excesiva de los usos del suelo y su tratamiento, impulsando la prestación de servicios e implementando las infraestructuras con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad. Y —tampoco lo olvidemos— construir ciudad y hacer ciudad es solo una parte de la acción ordenadora del territorio que merece respetar sus espacios libres de presiones constructivas y dignos de servir de base a otras actividades y valores que deben ser cuidadosamente respetados. De hecho, algo no debemos estar haciendo bien cuando, frente a esta evidente degradación por saturación y abuso del ladrillo, nos encontramos con un problema de enorme calado social, que es la dificultad para el acceso a una vivienda digna por parte de muchos sectores de la sociedad.

Llama poderosamente la atención que, en un sistema jurídico donde el control urbanístico, la titularidad del suelo, la acción planificadora y un sustancial esfuerzo presupuestario corresponden a la Administración pública, llama la atención, repito, que no hayamos logrado elaborar una oferta de vivienda pública capaz de acaparar una significativa presencia en el mercado y contribuir a la normalización de la grave carencia de hogares. Pensamos que es necesario un cambio de rumbo en la política pública de vivienda que sepa adaptar la tipología y régimen jurídico del producto inmobiliario que se oferta más al perfil de necesidad que al de renta, aunque, indudablemente, ambos estén íntimamente relacionados.

Creemos que en la situación actual no está justificado promocionar viviendas de superficie sobredimensionada para necesidad de acceso a una primera vivienda por parte de la mayoría de sus demandantes y que el régimen de arrendamiento no solo hace más liviano los costes de accesibilidad al inmueble, sino que facilita su rotación a favor de otras unidades familiares cuando los adjudicatarios iniciales pueden afrontar los costes de otra vivienda en propiedad en el mercado libre protegido.

En definitiva, tipología de unidad familiar, contraprestación económica de acceso al bien, perspectiva de permanencia, naturaleza protegida a largo plazo —con todo lo que conlleva— del bien que se oferta, necesidad real de espacio y servicios según la estructura de la unidad familiar, etcétera, todo ello deberían ser algunas de las pautas a tener en cuenta a la hora de labrar los planes de viviendas.

Pueden repasar las argumentaciones expresadas, con todo detalle, en el propio informe, pero el nudo del problema se puede expresar así: ¿Garantizan los poderes públicos un derecho subjetivo a la vivienda para toda la ciudadanía? Tenemos que responder que, hoy por hoy, no.

A partir de esta situación, surgen iniciativas legales que pretenden dar un paso de concreción y garantía a este derecho constitucional. El impulso merece nuestro respeto, del mismo modo que las aportaciones críticas ante la iniciativa deben ser, entendemos, analizadas y debatidas. Solo les añado que el Defensor del Pueblo Andaluz lleva más de una década pidiendo avances para garantizar este

derecho, y seguiremos provocando una respuesta coherente desde los poderes públicos.

Llegado a este punto, saben que acostumbro a poner —brevemente también— en su consideración algunos temas, llamémosle, emergentes que, al margen de las quejas o del propio informe anual, merecen una exposición pública en este solemne acto parlamentario.

Y deseo comentar —aunque sea brevemente, reiteradamente— un problema que se refleja diariamente en nuestras plazas y ciudades: es la presencia cada vez más abundante de personas que viven o malviven en la calle. He citado que esta situación la abordamos en un informe especial, entregado el pasado mes de diciembre, y que viene a ratificar las señales de alarma que estas situaciones nos están manifestando: aparecen más personas, aumentan nuevos perfiles con presencia añadida de mujeres, enfermos mentales, inmigrantes, gentes con un aislamiento total de los recursos públicos. Son casi la manifestación de un olvido absoluto de todos los resortes de asistencia y control que formalmente existen. ¿Quiénes son? ¿Cómo están? ¿De dónde vienen? O ¿qué buscan?

Las intervenciones hacia estas personas solo surgen precipitadas ante algún incidente puntual, que apenas sirve para una apresurada identificación, y un circuito de urgencia médica o de carácter judicial. No hemos sido capaces ni tan siquiera de establecer una red organizada de albergues o recursos de atención útiles a esta necesidad.

La situación de estos centros es tan variopinta que no es posible ofrecer una caracterización de tales recursos en Andalucía, todo depende de la entidad que lo gestiona o de la implicación del ayuntamiento correspondiente o de una variedad de circunstancias que evidencian la ausencia de un modelo de acción e intervención especializado que no existe. Y les aseguro que estos recursos, si ya son escasos y mal coordinados, todos los indicios muestran una creciente agravación del problema, con la complejidad de los perfiles de estas personas y porque su número —como ya he dicho— va en aumento.

De la mano del tema anterior, deseo comentarles una valoración delicada, algo más reflexiva y general, que late en el conjunto del sistema asistencial. Me refiero a un impreciso proceso de empobrecimiento en la motivación profesional de las personas que intervienen en el sistema de servicios sociales.

No parece necesario resaltar las dificultades que encierra trabajar con los colectivos más desfavorecidos y frente a las situaciones más duras que presenta nuestra sociedad. Los grupos más necesitados evidencian la cara amarga de una sociedad que sigue siendo injusta e insolidaria. Y es ahí donde los poderes públicos intentan intervenir para hacer reales y creíbles los valores sobre los que pretendemos asentar un modelo de convivencia.

Pero, asumiendo esta dificultad evidente, las respuestas requieren no dar un paso atrás en el compromiso y de empatía de los profesionales con

los destinatarios últimos de estos servicios. No es esta, sin embargo —y lamento decirlo—, la tendencia que se está observando en este sector, que está dando pasos en una dirección dentro del proceso de ordenación de este personal.

Los legítimos avances y, por supuesto, las garantías de carácter laboral no deben diluir rasgos y valores de aptitud y disposición que son insustituibles para el desempeño de estas funciones. Y, además, apunto otra consecuencia que debe ser bien ponderada en este proceso: y es que sus efectos no podrán ser asumidos por las débiles estructuras financieras de las ONG y entidades que colaboran en la prestación concertada de muchas atenciones sociales. El compromiso y la vocación han sido rasgos permanentes que caracterizan a muchas actividades profesionales, singulares y duras; son valores que no pueden ser excusas para frenar las mejoras laborales, pero que son imprescindibles e insustituibles para el desempeño —reitero— de estas labores tan delicadas. Y considero que es muy necesario recuperar esa voluntad de servir y del sentido del deber, que son, en numerosas ocasiones, el marchamo que distingue a una persona comprometida con otra persona contratada por horas.

Quiero expresar —y voy terminando— cuáles van a ser las líneas generales de este mandato, en los términos que me comprometí en el acto de mi toma de posesión el pasado 1 de marzo. Es un resumen del documento Políticas y Estrategias que hemos elaborado para el mandato 2007-2012, que pretende ser una guía útil de intenciones y de acciones que, a partir de esta comparecencia, quiero convertir en un compromiso solemne ante la ciudadanía andaluza y ante este Parlamento.

Nuestro trabajo se va a dirigir hacia cuatro grandes líneas, que se pueden resumir así:

En primer lugar, debemos responder a la definición de la figura del Defensor ofrecida en el Estatuto de Autonomía, que, sin duda, refuerza su papel de promotor y garante de los derechos de contenido social. Dentro de esta idea, vamos a estudiar la posible reforma de nuestra ley en sus aspectos funcional y organizativo, para incidir más en la supervisión de las actuaciones públicas en derecho de especial trascendencia colectiva y social.

Como segunda línea de estratégica, queremos avanzar en presencia social en dos direcciones: por un lado, debemos consolidar una apuesta de acercamiento a toda la ciudadanía de manera generalizada, gracias a continuar trabajando desde los principios de independencia y objetividad. Y, por otro lado, vamos a potenciar mucho más las fórmulas de participación asociativa y de los movimientos y colectivos en los que se organiza la propia sociedad civil.

La tercera gran línea estratégica es, sobre todo, un compromiso de mejora permanente en los niveles de gestión y de prestación de servicios a la ciudadanía. Básicamente, pretende consolidar los logros alcanzados en esta materia y continuar avanzando en los términos de lo que nuestro Estatuto de Autonomía denomina buena Administración. Para ello, debemos reforzar

el sentido y alcance de nuestra carta de servicios y analizar muy a fondo, a lo largo de este mandato, los principales indicadores de gestión para ganar en mejoras que redunden en beneficio del pueblo andaluz.

Y por último, la cuarta estrategia tiene que ver mucho con la anterior, porque consiste en proceder a un profundo análisis de la organización y responder coherentemente a todas las medidas de mejora que vamos a señalar como necesarias en torno al plan de calidad que estamos preparando.

Somos una institución que ha apostado claramente por un ejercicio de autocrítica y de evaluación de su funcionamiento, y tenemos que ir implantando una serie de principios que definen a las organizaciones de calidad.

En resumen, queremos orientar toda la organización en torno a la ciudadanía, sus necesidades y garantías, estrechando los lazos y alianzas con los grupos de interés que interactúan con la institución.

Termino ya. Este proyecto de trabajo son mis compromisos y los del equipo que lidero; un equipo renovado que, en muy breve tiempo, me ha dado muestras y me ha transmitido —los adjuntos y las adjuntas, y el resto del equipo— su ilusión, su compromiso y, cómo no, sus ganas de trabajar.

Creo que nuestros planes son razonables. Están, creemos, bien diseñados, y la tarea es apasionante.

Como dije ante la Comisión, disponemos de un aval de confianza institucional, que no me cansaré de agradecer, y de un respeto social, ganado durante años, entre la ciudadanía, que es nuestro reconocimiento más querido.

Con estos elementos, espero poder brindarles los objetivos satisfechos a lo largo de este nuevo periodo. Ello significará haber atendido un compromiso, pero les aseguro que, sobre todo, pretende ser la aportación de una institución que creo, honestamente, que su misión es lograr una sociedad más concienciada y mucho más justa.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

El señor Defensor del Pueblo ha finalizado la exposición del informe anual, y es ahora tiempo para que los grupos políticos expresen su posición y valoración sobre dicho informe.

Comenzará este turno de intervenciones el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, don Miguel Romero Palacios.

Señor Romero, tiene la palabra, señoría.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, dar la bienvenida al Defensor del Pueblo Andaluz y agradecerle, como siempre, la labor

que viene desempeñando, desde su nombramiento, en el prestigio de esta institución y, sobre todo, en el servicio que la institución presta a los andaluces.

Felicitarle, además, por este nuevo informe que nos trae al Pleno de esta Cámara y que sigue siendo, como todos los informes anteriores, un fiel reflejo de las demandas ciudadanas y, por supuesto, de la situación que estas demandas nos dan a entender a todos, en la que se encuentra Andalucía, en asuntos que, desgraciadamente, poco ocupan la agenda pública.

Decirle también que es necesario y urgente, diría yo, hacer uso de sus recomendaciones, generadas del estudio metódico de las denuncias que llegan a sus manos y de las que se extraen conclusiones, muchas de ellas lacerantes, para la situación real de Andalucía. Una situación diferente de la que se pregona, de la del autobombo, y otra es la situación de la realidad que subyace en Andalucía y que se trata de ocultar.

Atendiendo ya al contenido del informe, vamos a fijar, inicialmente, nuestra atención en el tema del urbanismo, del que usted viene dando cuentas, señor Chamizo, desde su inicio, constantemente, informe tras informe. El urbanismo se ha convertido en Andalucía en piedra de escándalo, de escarnio y de mala imagen para Andalucía. Es, por lo tanto, evidente que Andalucía, su Gobierno, ha perdido un tiempo precioso en la gestión del territorio. Es cierto también que no se han aplicado a tiempo instrumentos de vigilancia y que, en muchas ocasiones, no se ha utilizado la misma vara de medir para controlar el planeamiento urbanístico del terreno, dependiendo, en muchos casos, del signo político dominante en cada territorio.

Existen casos sangrantes en el litoral andaluz, donde ya escasamente podemos poner remedio, ya que se da el caso de que muchos paisajes y entornos son irrecuperables para los ciudadanos y para la contemplación y proyección de Andalucía, debido a una especulación urbanística que no ha dejado territorio sin urbanizar. Y con esto hemos perdido todos: hemos perdido nosotros como andaluces, ha perdido nuestro medio ambiente, ha perdido el entorno que tenemos para disfrutar, ha perdido, en definitiva, Andalucía un patrimonio incalculable, por cuanto difícilmente se puede recuperar algo que se hace para el tiempo de los tiempos.

Tal como recoge nuestro estatuto, ese patrimonio territorial, paisajístico, medioambiental, es un patrimonio del que tenemos derecho a disfrutar, pero también la obligación de conservarlo para generaciones venideras. Vemos cómo otro año más el urbanismo, y con ello también aparejada la vivienda, acaparan el mayor número de denuncias. Esto denota claramente que, ante los informes del Defensor del Pueblo, ante las denuncias de la oposición, ante la situación de los ciudadanos, por parte del Gobierno de Andalucía y de las administraciones locales se escuchan los informes, se escuchan las quejas, pero las soluciones nunca llegan.

Por lo tanto, otro año más observamos en su texto que esto de la normativa urbanística es mejorable;

pero, sobre todo, es mejorable el carácter ejecutivo de toda normativa que se hace, de toda la legislación que hay a la mano, de todos los instrumentos que hay de control de vigilancia para que no se repitan situaciones que, informe tras informe, parece que no encuentran solución. Por lo tanto, el daño irrecuperable que se está haciendo al territorio, también a las personas, en cuanto a la vivienda, difícilmente encuentra solución en la acción de la administración pública.

Así, tal como usted declaró en la presentación del informe anual, resulta preocupante que en España, el país donde más vivienda se construye de toda la Unión Europea, doblando o triplicando la de muchos países, exista sin embargo una dificultad —para la clase media incluida— para el acceso a la vivienda, convirtiéndose hoy en un tema de debate político en el que, desde luego, se ofrecerán muchas maravillas pero pocas soluciones.

Otro punto inquietante del informe es la situación de las presas en Andalucía, la deficiencia en los centros penitenciarios que las albergan y la discriminación objetiva que sufren respecto a las de hombres encarcelados. Es realmente triste, por lo tanto, que en Andalucía sólo haya dos unidades de madres —una en Alcalá de Guadaíra y la otra en Granada—, y que sólo las prisiones de Sevilla y la misma de Alcalá de Guadaíra reciben periódicamente la visita de un ginecólogo. Al primer centro acude dos veces al mes, y al segundo, una. Con esto no sólo se incumple la ley penitenciaria, sino que, en mi opinión, no se garantizan siquiera los derechos fundamentales de estas mujeres.

En relación a los servicios sociales, notamos que no ha mejorado la especialización o la profesionalización de una red para acabar con la exclusión social; una exclusión social que cada día abarca a más andaluces en el umbral de la pobreza y de exclusión social consecuencia, también, de la dificultad del acceso a la cultura, a la formación, a la instrucción y, por supuesto, a los bienes. Por lo tanto, existen pocos centros, muchos de ellos no adecuados, y pocas ayudas por parte de la Administración. Y resulta preocupante que la exclusión social se ceba de forma preocupante, y casi en una parte exclusiva, con la mujer. En definitiva, estamos ante una feminización del problema de la exclusión social.

En esta área esperamos, además, la pronta y justa implantación de las medidas anunciadas dentro de la Ley de Dependencia; porque, de lo contrario, el Grupo Andalucista nos tememos que usted tendrá que recoger bastantes denuncias en su informe del próximo año ante lo que ya se está produciendo: un incumplimiento, en toda regla, de uno de los llamados pilares nuevos del Estado de bienestar, el cuarto pilar. Por lo tanto, para nosotros es fundamental que la Ley de Dependencia no genere frustración y no sea el año que viene motivo, junto con la vivienda y con la justicia, el tercer pilar de las quejas de los andaluces.

Queremos hacer también mención a las denuncias que se han presentado en el ámbito de la justicia, y referirme a una frase que dijo usted cuando presentó

un informe. La digo textual. Dijo usted que «impartir justicia tiene su dimensión temporal, incompatible con los retrasos que se están produciendo en determinadas [...], como es la contencioso administrativa, procedimientos calificados de abreviados se sitúan a un año vista o más». Yo creo que esto es lo suficientemente elocuente de la situación en la que nos encontramos en la justicia.

Y esto no es una sola queja de la oposición: son palabras textuales del propio Defensor del Pueblo ante las denuncias, ante la realidad que suponen las denuncias de los andaluces. Denuncias y realidad plasmadas en papeles, donde los andaluces expresan, año tras año, sin que exista solución y se corte esta continuidad, expresan claramente su insatisfacción con la justicia.

Creo, por lo tanto, que debemos dar más de un toque de atención a la Consejería pertinente, la que se dedica constantemente a decir que no pasa nada ante las denuncias constantes de la situación de la justicia en Andalucía. Y que las infraestructuras judiciales funcionan de maravilla en Andalucía, donde nada funciona mal, donde todo avanza, avanza de forma imparable, como se suele ver en ese eslogan.

Por lo tanto, una contradicción clara y flagrante con lo que dice el informe, con lo que los andaluces perciben y captan día a día, y con lo que supone la publicidad engañosa.

Por lo tanto, entendemos que en el informe en Andalucía se producen situaciones inaceptables desde el punto de vista de la gestión de la justicia. Y cuando así lo denuncia la oposición de esta cámara, parece que estuviéramos levantando falso testimonio y en pecado mortal.

Quiero terminar haciendo mención a los problemas que se dan en la educación o la sanidad, por poner un último ejemplo. De su análisis en este informe observamos que, aunque la actuación de la Administración se ajusta al derecho, existe una carencia real de fórmulas imaginativas para corregir déficit del sistema, tales como el fracaso escolar, en lo referente a la educación, o a la pronta atención sanitaria en los servicios de urgencia.

Por lo tanto, sin más, agradecer al Defensor del Pueblo su trabajo; trabajo que nos debe orientar a los políticos, a los que toman decisiones —es decir, los que están en el Ejecutivo—, para evitar que lo que reiteradamente se expone en él, particularmente, de forma insistente, en vivienda, urbanismo y justicia, se sigan repitiendo año tras año, y estemos asistiendo año tras año a incumplimientos. No sabemos si los informes del Defensor del Pueblo son un trámite más parlamentario, o se toma nota de estos informes, se releen y se establecen pautas de comportamiento, y no pautas ya de actuaciones legales. Hay suficiente materia legal y normativa como para poner freno o, por lo menos, paliar en parte una situación que sigue insistiendo cada año y que es reiterativa.

Por lo tanto, desde aquí hacemos un llamamiento al Ejecutivo para que los informes del Defensor del Pueblo no se queden en un informe encima de una

mesa y en un espacio parlamentario, sino que sea un informe para tomar decisiones, es decir, para que sean ejecutivos. Y, por lo tanto, se utilice la amplia batería de normativa que hoy sustenta cualquier actuación de un Gobierno para hacer que por lo menos cada año disminuya la actualidad de muchas de las denuncias que aparecen en el informe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

El señor Vaquero del Pozo interviene para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación con el informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz.

Señor Vaquero, tiene la palabra, señoría.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, ante este nuevo informe anual del Defensor del Pueblo de Andalucía, desde Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en primer lugar, felicitar al Defensor del Pueblo por la nueva andadura, por ese nuevo mandato. También felicitarle porque este informe anual es el primer informe después de la renovación del equipo, de una renovación que se hace bajo el principio legal de la paridad, por lo que tenemos que felicitarnos todos, sin duda alguna, y porque es el primer informe anual en la nueva etapa después de la aprobación y vigencia de un nuevo Estatuto para Andalucía que, sin duda alguna, va a afectar a esta institución también, realizándola, como no podía ser menos.

En segundo lugar, para manifestarle nuestro apoyo, un apoyo activo y un apoyo que debe trasladarse en la coherencia de nuestros propios planteamientos políticos; apoyo que no es gratuito, porque nuestra coincidencia con las prioridades señaladas por el Defensor del Pueblo Andaluz es grande. La prioridad social, en general, que debe proyectarse hacia la nueva y próxima legislatura; prioridad que debe transformarse a su vez en prioridades financieras y presupuestarias, porque más allá de las palabras deben estar los hechos, los hechos políticos, los hechos institucionales de este Parlamento, en lo que apruebe este Parlamento; prioridad que debe transformarse en eficacia y coordinación de la gestión de ese complejo entramado organizativo que son las administraciones de la Junta de Andalucía.

Y animarle también a seguir, a seguir ese trabajo, el trabajo que viene realizando y que nos ha expuesto, con coherencia; a seguir esa coherencia, esa independencia de la que hace gala, demostrada día a día, y ese rigor y esa valentía para realizar informes precisos, rigurosos y valientes. Informes como el de los servicios domiciliarios del agua o como el de las mujeres en las cárceles, que aquí ya se ha reseñado,

o el de vivir en la calle, que él también nos trasladaba en esta sesión. También respecto a informes como, precisamente, este informe anual, informe anual del que ahora hablaré y que tiene, sin duda alguna, una validez extraordinaria en bastantes puntos.

Pero, sobre todo, animarle por esa coherencia y esa valentía en el mucho hacer y en el buen hacer que desborda el necesario cumplimiento de la carta de los servicios que se han marcado. Ello nos anima a nosotros, esa forma de actuar y de ser de esta institución del Defensor del Pueblo de Andalucía, nos anima a nosotros también a seguir en esa tónica, y, además, incide en la credibilidad de la institución y en la valoración que los andaluces y andaluzas tienen de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, que, sin duda alguna, se refleja en ese 7'22 de nota que le ponen las encuestas, que ya lo quisiéramos para nosotros los políticos, los que estamos en esta Cámara, que sin duda alguna es un lujo al alcance sólo, en esta Comunidad Autónoma, del Defensor del Pueblo de Andalucía.

Nosotros hemos visto detenidamente el informe y, en primer lugar, queremos destacar el valor con el que se plantea el tema urbanístico, que es clave en el debate político, en la sensibilidad social de los andaluces y andaluzas; un tema que se toca de forma poliédrica, desde todos los prismas, desde los fenómenos de la especulación y la corrupción, desde el modelo social que ello implica, llegando a afirmar y a confirmar, y denunciar de alguna forma, la presión constructora, que elude la acción pública del planeamiento urbanístico, proyectándolo por tanto desde la necesidad de la ordenación territorial y las trabas o las evasiones, las elusiones que se realizan en función de esa presión constructora.

Pero, sin duda alguna también, en el tema de la vivienda —un tema abordado con valentía—, se llega a afirmar de forma categórica, como hoy se ha dicho aquí, con crudeza, que las instituciones no hemos sido capaces de proporcionar una vivienda digna a los andaluces y andaluzas que así lo necesitan. Esperamos que la nueva andadura, el nuevo Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho a la vivienda como tal, como un derecho —y un derecho, incluso, exigible ante los tribunales de justicia—, sea una realidad que se impulse desde esta Cámara, que se impulse desde el Gobierno andaluz, no solamente con promesas que se posponen a futuras legislaturas, sino que sea una realidad lo antes posible.

Se han destacado algunas cuestiones, que a mí me gustaría señalar algunas sucintamente. El tema de los juzgados de paz me ha llamado poderosamente la atención. Yo manifiesto mi duda aquí respecto de que se pueda realizar, desde las competencias autonómicas, lo que plantea el Defensor del Pueblo, pues entiendo —no sé si estoy acertado, pero, en todo caso, brindo esta opinión para que se pueda cotejar— que lo propuesto por el Defensor requeriría una reforma legislativa de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que es de competencia estatal. Pero, en todo caso, sin duda alguna, la propuesta que se realiza por parte del Defensor me parece enormemente

interesante y a impulsar, sin duda alguna, porque es verdad el diagnóstico que se realiza de esta cuestión de los juzgados de paz y sus insuficiencias.

Destaco también el matiz importantísimo respecto del fracaso escolar. Yo creo que en las palabras del Defensor del Pueblo, esta tarde —ya noche—, se nos ha brindado una directriz de acción política importantísima. Yo creo que es necesario, efectivamente, que el *tran tran* burocrático de las administraciones que están al servicio de la proyección educativa y profesional de los alumnos no se pare en la definición de..., bueno, que hay un fracaso escolar si no se han cubierto todas las posibilidades que ofrece el sistema educativo. E, incluso, si no existieran esas posibilidades, habría, sin duda alguna, que inventarlas antes de definir que estamos ante un fracaso escolar. En todo caso, felicitar al Defensor del Pueblo por lo que nos ha dicho respecto de este tema.

Lo mismo que lo que se nos dice con enorme crudeza y con gran sensibilidad —y a mí me parece que hay que destacarlo también— respecto de lo que él calificaba como un «empobrecimiento de las motivaciones profesionales» de los que están en los servicios sociales o en la atención de aquellas personas que son sujetos de atención de esos servicios sociales. Sin duda alguna, hay algo que resolver. Y hay algo que resolver porque es verdad que, en primer lugar, está el compromiso y la vocación de los servidores públicos o privados, pero, en segundo lugar, son las instituciones las que tienen que promover que esa vocación y ese compromiso sean también complementados con una dignificación de esos trabajos de asistencia y de atención y sea, de alguna forma, profesionalizado y compensado económicamente o, sencillamente, retribuido de forma digna.

Nosotros creemos que hay también un gran capítulo que recorrer en esto. Y esto se proyecta, se proyectará y se deberá proyectar, qué duda cabe para el futuro, en el desarrollo de los nuevos derechos del Estatuto, que es el objeto, que debe ser el objeto de la próxima legislatura. Nosotros creemos que es necesario acudir a la realización de una renta básica; es necesario ir con paso firme y con un calendario preciso para desarrollar los treinta y un nuevos derechos que establece el nuevo Estatuto de Andalucía.

La desigualdad, la brecha de la desigualdad que se va abriendo cada vez que se crece económicamente es necesario ir cerrándola con nuevos derechos definidos en el Estatuto y que plantean la igualdad de los andaluces y de las andaluzas.

La dependencia, la atención de las personas dependientes. Será necesario implementar, bajo nuestro punto de vista, una red pública que se complemente o que complemente la red de los derechos de los servicios sociales de los menores, de los inmigrantes, de la situación de las mujeres en las cárceles andaluzas, de la asistencia sanitaria especializada, como plantea también ese informe al que ha aludido el Defensor del Pueblo de Andalucía.

Y, sin duda alguna, felicitar también, en último término, por el documento Políticas y Estrategias

2007-2012, que va a orientar para el futuro la acción del Defensor del Pueblo Andaluz, porque creemos que, en torno a la realización de todos esos objetivos contemplados en este documento, hay un futuro muy importante para el desarrollo de esta importantísima labor que desempeña esta institución.

Por tanto, queda presente en nuestra intervención la felicitación, la manifestación de nuestro apoyo y el ánimo a seguir adelante, como hasta ahora ha ido desarrollando su trabajo el Defensor del Pueblo de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Interviene, a continuación, el portavoz del Grupo Popular en el debate que se está desarrollando en torno al informe anual del Defensor del Pueblo, señor Martín Luna.

Señor Martín Luna, tiene la palabra, señoría.

El señor MARTÍN LUNA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento a mi grupo por haberme permitido posicionarme en nombre de él en este informe que acaba de presentar el Defensor del Pueblo y que refleja el trabajo de un año de esa institución.

Y quiero transmitirle, en primer lugar, el respeto que tiene este grupo por su trabajo, por su dedicación, tanto en su persona como en las de todo el equipo de la institución. Quiero felicitar al nuevo equipo y decirle al Defensor que no nos cabe duda, porque personalmente conocemos a dos de sus adjuntos: tanto a don Francisco Gutiérrez como a doña Claudia Zafra. Y como los conocemos personalmente, tenemos una alta estima de su profesionalidad, de su capacidad intelectual y de su sensibilidad social. Y yo sé que también sus compañeros, tanto don Luis Pizarro como doña Paola Vivancos, tienen el mismo respeto y la misma calidad profesional y humana.

Lo decía en su informe el Defensor: estamos hablando de una buena Administración. Y estamos hablando de una buena Administración en Andalucía, y una Administración de la que durante veinticinco años ha tenido la responsabilidad el Partido Socialista. Y durante todo este tiempo, han sido continuos los informes que el Defensor del Pueblo ha presentado o en comisiones o ante este Parlamento. Y nos duele. Nos duele que diga el Defensor del Pueblo, como máximo representante de la institución, que lleva décadas comunicando a esta Administración de la Junta de Andalucía, a este Gobierno del PSOE de la Junta de Andalucía los problemas que tienen los andaluces.

Esos problemas que tienen los andaluces y las andaluzas, que se reflejan en este informe y que se reflejan en múltiples informes, hacen que todos

los años plantee ese informe una realidad distinta y distante con la que nos quiere presentar el Gobierno de la Junta de Andalucía o la Administración de la Junta de Andalucía.

Porque, señorías, se quiere plantear una realidad de Andalucía, a través de una gran campaña institucional y de publicidad, totalmente distinta a la que año tras año vemos en ese informe del Defensor del Pueblo. Porque, si no existen problemas en Andalucía, ¿por qué en el último año se han recibido 5.510 quejas? ¿Por qué se han tenido que atender 6.810 consultas? ¿Por qué se han tenido que trabajar con las nuevas tecnologías más de ciento dieciséis mil informes?

Y es que, otro año más, se vuelve a plantear lo que se viene planteando en los distintos informes del Defensor del Pueblo. Se vuelve a hablar de la realidad de Andalucía, de los problemas que tiene Andalucía, que no son otros que los problemas que tienen las personas y las familias de Andalucía. Se vuelve a plantear que existen quejas por accidentes laborales, que existen quejas por la siniestralidad laboral. Y es que, año tras año, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la comunidad con más alto índice de siniestralidad laboral: solo en estos nueve meses llevamos más de ciento cincuenta fallecimientos.

Se vuelve a plantear —y así está el número de quejas 430, en materia de salud— el problema que existe con las urgencias en Andalucía. Y se vuelve a plantear porque, además de la problemática específica que tienen los médicos de urgencia en Andalucía, es que, señorías, tenemos menos hospitales que en Cataluña teniendo más de un millón de habitantes en Andalucía. Y claro que hay quejas de personas, de rostros de Andalucía quejándose a esa institución del Defensor del Pueblo.

Y claro que existen problemas en Andalucía en materia de educación: son más de seiscientos nueve las quejas. Y lo ha dicho muy bien en su informe el Defensor del Pueblo: es que existe un problema en el sistema educativo andaluz, un problema de absentismo, un problema de alumnos discapacitados, existen problemas en los equipamientos educativos... Y por eso se producen las quejas.

Pero es que también sigue reflejando quejas en materia de vivienda, dificultad en el acceso de la vivienda para los andaluces y las andaluzas: más de cuatrocientas nueve quejas. Y claro que se tienen que quejar los andaluces. ¿Cómo no se van a quejar los andaluces y las andaluzas de una Administración, de una política de la Junta de Andalucía, que lleva veinticinco años sin ninguna propuesta para el acceso a la vivienda? No es que se quejen, sino que se tienen que rebelar cuando ven una gran campaña de publicidad institucional, hablando de ese pacto por la vivienda, que nadie ha firmado, y donde aparece un salón de más de cincuenta metros, hasta con una chimenea.

Claro que los andaluces tienen dificultades para el acceso a la vivienda, pero es que también se vuelven a reiterar los problemas en la Administración de justicia. Yo le decía al Defensor: ¿Cómo es posible que se haga un informe, en el año 2003, sobre la

situación de los Juzgados de Paz, y cuatro años más tarde tenga que decir esa institución, el Defensor, que puede reiterar el mismo informe de hace cuatro años porque la Administración de la Junta de Andalucía, la Administración socialista, no ha adoptado ninguna medida de las sugerencias y observaciones puestas en ese informe?

Y claro que nos preocupa lo expuesto también en su informe, de que se está empobreciendo el sistema de atención social en Andalucía, que existen debilidades estructurales en las ONG, que está habiendo dificultad en la voluntad de servir y en el deber de servicio... Es que eso atenta contra uno de los pilares básicos de nuestra sociedad, como es la protección social.

Y estamos hablando de que este informe, del Defensor del Pueblo, lo único que hace es traer al Parlamento información de los problemas que tienen los ciudadanos en Andalucía. Y eso no se puede ocultar año tras año, incrementando la campaña de publicidad y *marketing*, porque la realidad es otra distinta, la que se vive en Andalucía.

En Andalucía, claro que le preocupan a la institución del Defensor del Pueblo «los sin techos». Es que, en Andalucía, viven dos millones y medio de andaluces con solo 350 euros al mes. Claro que le tiene que preocupar en su informe.

Y lo que más nos preocupa en todo este informe, y en los anteriores, es que son —como decía— muchas décadas planteando en sus informes observaciones, sugerencias y peticiones que no se ponen en marcha por esta Administración de la Junta de Andalucía.

Por eso les queremos decir hoy a esta institución y al Defensor del Pueblo que, en estos nuevos aires que se respiran en Andalucía, de cambio, para nosotros, para el Grupo Popular, los informes del Defensor del Pueblo van a ser fundamentales para ejercer una nueva política social, una nueva política de vivienda, una nueva política educativa, una nueva política sanitaria y una buena política, en suma, de servicios a la ciudadanía de Andalucía, porque se lo merecen los ciudadanos andaluces y el trabajo que día a día realiza la institución del Defensor del Pueblo de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

A continuación, señorías, corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, el señor Gallego Morales, tiene la palabra.

El señor GALLEGO MORALES

—Gracias, señor Presidente.

La verdad es que —como bien ha dicho el Defensor del Pueblo— estamos ante el informe de un año

singular. Y es un año singular porque han ocurrido dos circunstancias que me parecen que vienen al caso —como ha hecho algún portavoz con anterioridad— cercar en su propio significado: De una parte, la finalización de su mandato y, por tanto, que hayamos tenido la oportunidad de evaluar si había cumplido la función institucional a la que estaba llamada la institución, así como si la persona que lo personificaba merecía todo el acuerdo preceptivo exigido para renovar la confianza, como Comisionado de este Parlamento, en el quehacer que estatutariamente le corresponde. Y, de otra parte —como bien se ha referido—, hemos estado en el año del Estatuto. Y eso ha tenido un significado muy preciso y concreto sobre la propia institución, cuyo informe ahora evaluamos, porque ha tenido una incidencia —si me permiten ustedes— tanto en lo formal como en lo sustantivo. Lo ha tenido en lo formal, puesto que la nueva redacción del artículo 128 del Estatuto viene a acoger una redefinición de la institución con la ampliación del cometido objetivo y, por tanto, del ámbito funcional, que me parece que es necesario referir en este momento.

Pero además, y en lo sustantivo, quiero dar cuenta —o, al menos, así lo ve quien ahora habla— de que el Estatuto ha sido, en muy buena medida, recipiendario de lo que ha sido la actuación de la institución a lo largo de estos más de veinte años de vigencia en nuestra comunidad autónoma. Y, en muy buena medida, muchas de las aportaciones contenidas en el Título Primero de los Derechos Sociales vienen a ser recipiendarias de algo que, por decirlo gráficamente y brevemente, podría ser un brevariario de política experimental, basado en todo lo que han sido el avance o las necesidades de nuevos avances en los derechos en nuestra comunidad autónoma. Por tanto, quiero aprovechar la oportunidad, desde el Grupo Parlamentario Socialista, para agradecer a toda la institución y, sobre todo, al equipo humano —porque muchas veces la personificamos en quien la coordina—, que durante todos estos años... Así como también felicito por su nombramiento y elección a los nuevos Adjuntos... En esa tarea tan apasionante como ha sido dotarnos del catálogo de derechos sociales más avanzando que hay en nuestro país, pues, que lo tengamos y lo vayamos a tener en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Y, al hilo de ello, me van a permitir ustedes alguna reflexión que he hecho en algún momento, cuando me ha regalado mi grupo parlamentario la oportunidad de valorar y posicionar a mi grupo sobre el Informe Anual del Defensor del Pueblo, y es recordar la lógica en que se inscribe esta institución, puesto que, si la recordamos, si analizamos esos justos parámetros, podemos analizar mejor el contenido del informe, de los informes adicionales, y sobre la proyección que hayan de tener sobre nuestro trabajo como parlamentarios, como poderes públicos, en definitiva, que hemos comisionado al Defensor del Pueblo.

La lógica en la que inscribe —lo he dicho en alguna ocasión— es la que inscribe de pleno en la vieja utopía garantista, de manera que todos aquellos

instrumentos que, partiendo del Parlamento, puedan coadyuvar a que los derechos y las libertades de los ciudadanos, en su encuentro con las Administraciones, pudieran ser lesionados, pudieran tener vías adicionales y garantías de control y fiscalización del efectivo disfrute de esos derechos y libertades por los ciudadanos. Y es que solo, a mi entender, cuando se acierta a ver bien la naturaleza de la institución, se está en condiciones de aprender el significado de un acto de presentación de informe al Parlamento. Y este acto va más allá del cumplimiento de un mero trámite parlamentario, sin que ello signifique tampoco que sea el motivo de la ocasión para la oposición. Pero cada portavoz está en el derecho legítimo de hacer el uso que entienda oportuno de su turno de palabra... Pero puede confundir mucho los planos, y hacer un uso alternativo de lo que es la recepción de un informe del Comisionado por su Parlamento.

Es cierto que podemos hacer un inventario provisional, a estas alturas —lo digo porque los inventarios en las instituciones siempre son necesariamente provisionales—, de cuál ha sido el quehacer —también es este el último informe que va a conocer este Parlamento en esta legislatura— de la institución. Y, por tanto, prefiero hacer un análisis global, que también se centrará en los aspectos concretos del informe de este año, que permita refrendar varias afirmaciones que creo que podemos hacer, y las hemos hecho de distinta manera, los distintos portavoces de los grupos parlamentarios. Esto es, la institución del Defensor del Pueblo, en nuestra comunidad autónoma, ha encontrado una legitimación adicional a la que de suyo sería la legitimación formal del cumplimiento del deber de analizar las quejas que los ciudadanos presentaran con motivo de sus relaciones con la Administración, la eventual lesión de sus derechos fundamentales o libertades públicas, ello ha encontrado una legitimación adicional que, de alguna manera, ha venido a justificar aún más la valía de esta institución a lo que sería su mera existencia, que ya de por sí sería un elemento justificativo importante en los parámetros normativos.

Y yo quiero subrayarlo no solamente por el valor que eso atribuye a la institución del Defensor del Pueblo, sino porque eso también contribuye a legitimar y a darle centralidad al órgano del que dimana a la institución, al Parlamento, que sabe encargar y recoger los cometidos que ha de tener.

Y siempre he dicho que son dos los parámetros de enjuiciamiento de cuál es el valor de la institución —al menos así me parece que se deben enjuiciar—: Uno, el número de resoluciones que las Administraciones concernidas afectan; esto es, en esa lesión de los derechos o libertades de que conoce la institución, cuántas son, efectivamente, respondidas por la Administración. Y lo que podemos ver en las Administraciones. Ojo, porque se ha estado hablando por algún portavoz de la Administración autonómica, olvidando que muchas de estas quejas son frente a Administraciones locales, que también están concernidas por la actividad fiscalizadora y controladora

de la Defensoría del pueblo. En concreto, la única actividad obstruccionista que hay en el informe de este año procede del Ayuntamiento de La Carolina, en concreto; es la única que ha habido.

No dudo, ni siquiera, quién fuera en su momento el titular del poder local. Ni tan siquiera miro eso, sino que ya es un avance que lo que ha sido en años anteriores obstrucción a la actividad fiscalizadora, haya quedado marginalmente reducida a una única Administración; lo digo, según se desprende del informe que hemos recibido.

Y el segundo elemento de enjuiciamiento, que para mí es el más sustantivo —el primero es fundamental, dentro de lo que es la función de la institución—, es qué uso hacemos y para qué nos sirve el trabajo que se recibe o los datos contenidos en ese informe. Esto es el eco normativo y el eco parlamentario que nosotros, recipiendarios de ese trabajo, hacemos. Y afecta a los tres niveles, pues tiene que afectar, uno, al nivel normativo: cuántos proyectos de ley, cuántas proposiciones de ley y cuántas proposiciones no de ley se plantean a partir de los datos contenidos en esas quejas, o del trabajo adicional de esos informes especiales. Y dos, cuántos elementos de control al Gobierno se realizan, cotidianamente, al hilo de esas quejas: la función de control, la función de impulso y la función legislativa o normativa, las tres funcionalidades básicas de esta institución.

Por tanto, tenemos un material precioso para actuar sobre las funcionalidades de nuestro propio Parlamento. Ahí es donde está. Y no es motivo de la oposición, porque si no estaríamos, indirectamente, minusvalorando el significado político-jurídico que tiene el Informe del Defensor del Pueblo, así como lo estaríamos convirtiendo, con todos mis respetos, en un informe Funcas, en un informe Cáritas o de cualquier otra institución... Amigos del Valle de Lecrín. No lo sé. Es decir, lo estaríamos minusvalorando en su significado político-jurídico, elevándolo a la misma categoría que cualquiera, es decir, si mañana encontramos un informe que se asemeja al diagnóstico negativo que podría derivarse de lo que es un informe certero, como siempre, intenso y extenso, sobre la actividad desplegada en Andalucía en todos los niveles.

Y, desde ambos parámetros, yo creo que la institución queda muy bien posicionada; es más, me atrevería a decir que de las mejores posicionadas en nuestro país, porque hemos sabido todos reconocerla y dejarla, en el sentido positivo de la palabra, como comisionista —digámoslo así—... Que encargamos a nuestro comisionado que haga más de lo que debiera. Lo han conseguido ellos, pero estamos en ello, al punto de que todos admitimos, sin ningún tipo de problemas, que se haya convertido en una especie de instancia general de queja. Digo que, cuando cuantificamos, pues, por ejemplo, en esa cuantificación, está la muy loable y estupenda queja que formulan los conductores de cartín, ya que —como todo el mundo sabe—, cuando se hace cartín, se está lesionando un derecho fundamental o libertad pública, así como si hay ayudas públicas o no para el cartín. O, por

ejemplo, el problema de los colectivos arbitrales, que también es un problema que la lesión de los derechos fundamentales puede...

Por tanto, el que se haya convertido en una instancia general de quejas nos viene —si me permiten ustedes— hasta bien para la funcionalidad política que debe tener ese informe del Defensor del Pueblo, pero no la confundamos con los parámetros técnicos jurídicos, ni tampoco con la funcionalidad principal porque, si no, podríamos estar confundiendo planos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Gallego, debe su señoría ir terminando la intervención.

El señor GALLEGO MORALES

—Nosotros, desde el grupo, vamos a entrar en lo que ha hecho esta institución —y voy terminando, señor Presidente—. Y es que nos sirve de instancia propositiva; ese es el valor más importante, si me apuran ustedes, que yo siempre subrayo en todos los informes del Defensor del Pueblo, porque está atenta a la emergencia de nuevos problemas, a cómo se viven realmente esos problemas, y, por tanto, nos ofrece diagnósticos sobre los que operar. Y esa función propositiva que muchas veces hacen esos propios informes es la que debemos recoger de buen grado los grupos parlamentarios para hacer mejor nuestro trabajo, y este es el acto de recepción y de análisis que se hace en este Parlamento. Siempre he dicho que hay un acto de solidaridad institucional magnífico, cuando se recoge el trabajo de otros para hacer mejor el nuestro, y, en este caso, el trabajo que hace el Defensor del Pueblo nos permite hacer mejor nuestro trabajo, y ese es el primer agradecimiento formal que desde el Grupo Socialista..., vamos, le he hecho más, pero otro sustantivo que quería hacerle. Porque, en el Grupo Socialista, siempre van a contar con un eficaz colaborador, en un empeño que me parece que es en el que se halla comprometida toda la institución del Defensor del Pueblo, que es, si me lo permiten ustedes, lo hice la primera vez que analicé el informe del Defensor del Pueblo en esta tribuna, cuando tuve el honor de posicionar al Grupo Socialista, con una magnífica expresión que nos regalara el viejo Ihering: la lucha por el derecho. En la lucha por el derecho, siempre van a encontrar al Grupo Socialista, y, por tanto, nos sirve de acicate cada uno de los elementos en los que ustedes, institución, y lo hago siempre en colectivo porque me parece que es un trabajo colectivo el que se realiza en la institución, en la Defensoría del Pueblo de Andalucía, saben darnos instrumentos. Pero —y termino ya, señor Presidente, ciertamente—, cuando hablaba del eco normativo, si ustedes ven todos los puntos que ha planteado el Defensor del Pueblo, todos están encontrando respuesta, no digo que las mismas respuestas, porque son distintos los

principios ideológicos que animan a cada uno de los grupos parlamentarios que aquí nos sentamos, son también distintas las prioridades que se pueden establecer, pero todos están encontrando en este Parlamento y han encontrado durante esta legislatura una respuesta o una búsqueda de respuesta, digo respuesta en el sentido de estar trabajando en ordenar mejoremos problemas.

¿Urbanismo? Saben ustedes que ese es el tema de nuestro tiempo...

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señor Gallego, ahora soy yo el que le tiene que decir que, por favor, termine.

El señor GALLEGO MORALES

—¿Educación? Estamos tramitando una ley y hemos puesto énfasis en muchas de las medidas que puedan venir a corregir las disfunciones detectadas por la Defensoría del Pueblo. Estamos en ello y vamos a seguir en el futuro.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-07/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2005, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Gallego Morales.

Señorías, vamos a pasar a debatir el punto quinto del orden del día, referido al debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2005, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo.

Preguntamos a la Cámara si existe algún portavoz mandatado por la Comisión para hacer la defensa del Dictamen.

No habiendo ningún portavoz que esté mandatado para ello, pasamos al turno de posicionamiento y defensa de las propuestas de resolución que cada uno de los grupos políticos ha mantenido. Y lo vamos a hacer comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista.

La señora González Modino tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, comienzo la intervención, al igual que hicimos el año pasado, reconociendo el valor que tiene el informe elaborado por la Cámara de Cuentas referido, en esta ocasión, a la Cuenta General de la Junta de Andalucía, la contratación administrativa y el Fondo de Compensación Interterritorial del año 2005.

El Grupo Parlamentario Andalucista hace una valoración muy positiva del trabajo de la Cámara de Cuentas, puesto que sus informes, fiables por rigurosos, son una herramienta que prestan un servicio extraordinariamente útil a la Administración pública andaluza y, en consecuencia, un servicio igualmente necesario para los intereses de los administrados, los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Para nosotros es imprescindible la existencia de órganos de control externo en el sistema político de Andalucía, órganos de los que nos hemos dotado, precisamente, para garantizar la transparencia y el control sobre el funcionamiento de la Administración.

Por eso expresamos nuestro reconocimiento al trabajo que realizan las consejeras, los consejeros y todo el personal que trabaja en la Cámara de Cuentas, dirigida por su Consejero Mayor.

Por eso, también, insistimos en la necesidad de que la Junta de Andalucía asuma y ponga en práctica las recomendaciones que propone la Cámara de Cuentas en sus informes para mejorar la gestión, la transparencia y el control de los fondos.

Estas recomendaciones deberían ser de obligado cumplimiento, por parte de la Junta de Andalucía, y no ocurre así. Es cierto que algunas recomendaciones se atienden, pero, junto a estas, año tras año, aparecen otras que, por ser repetidamente no atendidas, siguen apareciendo en los distintos informes. Así, por ejemplo, no ha finalizado aún el proceso de implantación de la contabilidad patrimonial, por lo que es urgente su finalización, completándose el proceso de valoración de los elementos del inventario.

Aunque atendiendo a las recomendaciones de la Cámara se han recogido las cifras de los saldos de dudoso cobro, el importe incluido es totalmente insuficiente.

Por otra parte, las deficiencias que existen a la hora de la determinación de los objetivos e indicadores que miden el grado de cumplimiento de los objetivos programados impiden una evaluación real de los mismos.

Este es un tema muy significativo, y podemos llegar a pensar que la Administración lo hace conscientemente, para así dificultar e, incluso, impedir un correcto conocimiento del grado de cumplimiento de los programas.

Estas deficiencias afectan a los objetivos fundamentales de la transparencia y el control.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias y las incorporaciones de crédito, repetidamente, los informes de la Cámara vienen insistiendo en un mayor rigor en su utilización, lo que sistemáticamente también se incumple.

Este año, destaca la recomendación para que se depuren y se reutilicen los remanentes que, año tras año, se mantienen sin ejecución.

Por lo que respecta a la contratación administrativa, un año más, la Cámara de Cuentas incluye recomendaciones sobre la necesidad de justificar debidamente los procedimientos y formas de adjudicación, el contenido de los pliegos, los requisitos exigidos a los contratistas, los criterios de adjudicación y la composición de los miembros de la Mesa y de la Comisión Técnica, como medios para garantizar la objetividad de las actuaciones.

Respecto al Fondo de Compensación Interterritorial, la Cámara sigue insistiendo en el alto número de proyectos que cada año deben reprogramarse. Ello se debe, fundamentalmente, a una deficiente programación inicial, que se hace con poco rigor.

Me gustaría insistir también, señorías, en las empresas y fundaciones.

Todos los años, la Cámara de Cuentas tiene a incluir como limitación a su tarea de control el hecho de que numerosas empresas públicas y fundaciones de la Junta de Andalucía, o no entienden los requerimientos en formación o los atienden de manera insuficiente. Este año, 36 de estas entidades han incurrido en este defecto, y 36 de esas entidades es mucho, señorías.

No nos cansamos de insistir y reclamar la necesidad de control y de cumplimiento de la ley por estas entidades públicas. ¿Cómo vamos a exigir a las empresas privadas el cumplimiento exacto de sus obligaciones, si no lo hacen las empresas públicas? Ninguna empresa pública, ninguna fundación puede obviar el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Por lo que se refiere al resultado agregado de las empresas públicas, es verdad que el año pasado arrojaban unas pérdidas de 21 millones de euros, y este año un beneficio de 24 millones de euros. Pero también es cierto que esa diferencia, ese aumento se debe, casi en exclusiva, al incremento de las subvenciones de explotación en un 22%.

Además de Santana Motor, otras nueve empresas registran pérdidas. Destaca la RTVA, con ocho millones de euros de pérdidas.

Si no hubieran recibido las subvenciones, el resultado agregado de las empresas hubiera sido negativo en 735 millones de euros. Las subvenciones de la Junta de Andalucía no son la solución, señorías, sino que son más bien una manera de encubrir la mala gestión de muchas empresas públicas y de la propia Junta, que deja sin ejecutar inversiones previstas y hace transferencias de capital a las empresas públicas.

Sobre la contratación administrativa, ya hemos señalado cómo la Cámara de Cuentas debe incluir, año tras año, en sus recomendaciones, determinadas consideraciones que van dirigidas a mejorar el cumplimiento de los requisitos que exige la legislación sobre la materia. Además de insistir en ello, queremos destacar que, de los contratos analizados, en un 58%, bastante más de la mitad, en un 58% de los mismos no se acredita el procedimiento y la forma

de adjudicación, tal como exige el artículo 75 de la Ley de Contratos.

Se siguen utilizando como criterios de adjudicación aquellos que la ley configura como requisitos de la solvencia del empresario. En los pliegos se utilizan mejoras indeterminadas como criterios de adjudicación, lo que introduce un importante factor discrecional en la valoración.

Por otra parte, y en demasiados casos, en el 71'3% de los contratos realizados por la Junta no se acredita la imperiosa necesidad de urgencia para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad. Con estos procedimientos, es muy difícil evitar la sensación de fraude que puede llegar a tener la ciudadanía.

Y, por último, queremos resaltar la necesidad de un mayor control del Servicio Andaluz de Salud.

La Cámara de Cuentas deja claro que la aplicación presupuestaria que recoge certificaciones de descubierto, remitidas por el SAS, sigue sin regularizarse. Además, el informe de la Cámara de Cuentas expresa con claridad que el importe de los acreedores del SAS, reflejados en el balance del año 2005, asciende a 1.926 millones de euros, mientras que la Consejera, por el contrario, siempre se ha negado a reconocer esta deuda y ha rebajado la cifra hasta los 600 millones.

Queda en evidencia el intento de engaño, por parte del Gobierno, frente a la claridad y el rigor que aporta la Cámara de Cuentas. Este es un ejemplo más —y así termino como empecé, señorías— del valor que tiene la Cámara de Cuentas como órgano de control, como órgano de transparencia, frente a la gestión oscura, en muchos casos, del Gobierno de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

Señorías, a continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, señor Vaquero del Pozo, tiene su señoría la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Un nuevo informe de la Cámara de Cuentas respecto de la fiscalización de la Cuenta General, la contratación administrativa y el Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 2005, y, prácticamente, las mismas recomendaciones por parte del órgano fiscalizador, la Cámara de Cuentas de Andalucía. Porque lo cierto es que la práctica gestora arroja siempre los mismos problemas.

No somos, sin embargo, derrotistas, ¿no?, respecto de la eficacia de esta acción fiscalizadora y de la Cámara de Cuentas en sí, pues, se viene comprobando

que dicha acción es cada año más incisiva, alcanza todos los ámbitos de la actividad pública y consigue ir, poco a poco, enmendando algunas conductas presupuestarias y de gestión. Todo ello, por tanto, redundará en el prestigio que tiene en la actualidad la Cámara de Cuentas y en beneficio de la transparencia y del buen hacer de los gestores públicos.

Pero siguen casi eternos problemas derivados de tics, al parecer, difíciles de erradicar en la gestión pública, que se repiten en el ejercicio 2005 y que, en consecuencia, son objeto de las recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas y que nosotros traemos aquí a título de resoluciones.

Así, proponemos que el Parlamento inste al Consejo de Gobierno a que establezca instrucciones oportunas para que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera adopte las medidas para que se lleve a cabo la totalidad de las actuaciones contempladas en el Plan de Inspección, a fin de evitar incumplimientos en las instrucciones del órgano directivo, para que exija la justificación de los libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, o, en su caso, su reintegro, y para que dote las provisiones de dudoso cobro por su incidencia en el cálculo de la capacidad de financiación, conforme al principio de prudencia.

Por eso proponemos también que el Consejo de Gobierno adopte las medidas oportunas para que la Intervención General de la Junta de Andalucía cuantifique la totalidad de los derechos de dudoso cobro debido a su importante incidencia en el cálculo de los remanentes de tesorería.

Las modificaciones presupuestarias son otro aspecto objeto de la atención de la Cámara de Cuentas, pues esta recomienda —y así lo hacemos nosotros también— que el Consejo de Gobierno debe adoptar las medidas oportunas para prestar más atención al análisis del impacto que las distintas modificaciones presupuestarias tienen en los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios. Los datos glosan elocuentemente la importancia de esta recomendación. Durante 2005, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de los créditos iniciales por un importe de 1.480'86 millones de euros en la Junta de Andalucía, lo cual supone un 6'08% con respecto a los créditos iniciales, frente un 7'67% que supusieron el ejercicio anterior, y de 764'79 millones de euros en los organismos autónomos, lo cual supone un 9'69% de los créditos iniciales y un 29% más respecto al ejercicio 2004. En este mismo sentido, creemos que es muy pertinente que el Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas conducentes a que los distintos órganos gestores continúen su esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.

El artículo 47.1.c), de la Ley de la Hacienda Pública, establece que las generaciones de crédito, que compete aprobar a la Consejería de Economía y Hacienda, son aquellas que tengan su origen en

ingresos, efectivamente, recaudados y no previstos en el Presupuesto. El documento contable previsto en la orden de contabilidad para la contabilización de estas operaciones es el documento 14. No obstante, como se viene poniendo de manifiesto en los últimos informes de fiscalización de la Cuenta General, el documento 14 se utiliza, además, para contabilizar transferencias de créditos con origen en una sección presupuestaria y con destino en un organismo autónomo, o a la inversa, y en la minoración de créditos reguladas por el artículo 48.bis de la misma ley. Al igual que en ejercicios anteriores, la Cámara de Cuentas pone de manifiesto la conveniencia de arbitrar mecanismos contables distintos al uso del documento contable 14 para reflejar operaciones distintas de las que tengan su origen en ingresos, efectivamente, recaudados y no previstos en el Presupuesto, pues de este modo se mejoraría la información relativa a las modificaciones presupuestarias. La solución podría radicar en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de créditos por nuevos ingresos.

Por eso debemos instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para clarificar los usos que se les debe dar a los documentos contables 14, de tal modo que las generaciones de crédito, de las que se informan en la Cuenta General, figuren con el importe que les corresponde de acuerdo con su naturaleza.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene encomendada la supervisión y control de las entidades colaboradoras de la gestión recaudatoria. Por eso, tanto dicha Dirección General como la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria deberán arbitrar las medidas necesarias de supervisión y dirección para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en entidades colaboradoras y servicios de caja de las delegaciones provinciales, para facilitar la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto. Por su parte, las intervenciones provinciales deberán también revisar, con el apoyo de los centros gestores de recaudación, los saldos de las cuentas por aprobaciones pendientes de aplicación, aclarando los motivos del largo periodo que permanecen en esta situación.

Pasando al tema de la contratación administrativa, y al hilo de la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas respecto a este ejercicio de 2005, se observan elementos que impiden la necesaria transparencia. Por eso, y para aportar cuestiones prácticas a los efectos de mejorar los mecanismos de seguimiento de la contratación, creemos que este Parlamento de Andalucía debe instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que la Dirección General de Patrimonio efectúe un seguimiento sobre los datos contenidos en el registro de contratos, a la vez que dé instrucciones oportunas a los órganos gestores para que realicen las grabaciones de los datos de los contratos adjudicados con la mayor diligencia. También, los órganos de contratación deberían incorporar en

los expedientes la justificación de los procedimientos y formas de adjudicación utilizados en los contratos tramitados, distinguiendo lo que son requisitos para verificar la solvencia y actitud de los empresarios para contratar válidamente por la Administración de los que son criterios base para la adjudicación de los contratos, sin que aquellos deban formar parte de estos. Que la utilización en los pliegos de mejoras como criterios de adjudicación sean determinadas y valoradas, para no dejar un margen de subjetividad al órgano técnico que evalúe, y que se disocien los miembros de la mesa y de la comisión técnica habida cuenta del distinto cometido que cada uno tiene dentro del procedimiento de adjudicación para asegurar y garantizar la objetividad de las actuaciones de ambos.

La fiscalización de la Cámara de Cuentas sigue recogiendo el abultado balance de la utilización desmesurada del procedimiento negociado por parte de los gestores de la Junta, como es ya casi, casi habitual. Excluidos los contratos menores, el procedimiento negociado es el 71'4% del conjunto de contratos, y el 51'7% del importe total de los miembros. Por ello, recomienda la Cámara de Cuentas, como pretendemos nosotros también que recomiende este Parlamento e inste al Consejo de Gobierno, a adoptar las medidas oportunas para que la utilización del procedimiento negociado se realice cuando concurran los supuesto de hecho legalmente establecidos en la ley.

Respecto al funcionamiento contable de los organismos de la Junta, hay que destacar, como ya se ha hecho por parte de la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, la incidencia que por su volumen tienen los ingresos del SAS. Y, respecto a este concepto, la Cámara de Cuentas recomienda que la depuración y regularización de los importes de la aplicación, que la liquidación del presupuesto de ingresos recoge certificaciones de descubierto, remitidas por el SAS, como consecuencia del trasvase de registro al módulo de recaudación ejecutiva del sur, contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en los conceptos correspondientes según el origen del ingreso. Pues, al desconocerse el origen del ingreso, se genera una incertidumbre que afecta al resultado del ejercicio y al remanente de Tesorería.

Y, aunque parezca mentira, todavía se aprecia ausencia de justificaciones de gastos o reintegros de partidas previstas, pero no ejecutadas, por parte de una serie de organismos como son, en fin, toda una serie de organismos que no voy a citar y, por tanto, corresponde requerir del Consejo de Gobierno que urja el cumplimiento de las normas, en este sentido, a dichos organismos, y en general es preciso urgir la contabilización de las partidas correspondientes al balance de situación, así como el registro de inventario, de acuerdo con la normativa aplicable.

En fin, respecto del Fondo de Compensación Interterritorial, y para evitar tener que reprogramar demasiados proyectos, pues instamos a que se tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, para que, efectivamente, no se produzca

de nuevo este volver a programar y reprogramar esos proyectos.

Señorías, vamos, sin duda alguna, no solamente a plantear esta resoluciones, sino a aprobar el conjunto de las de los otros grupos porque, en definitiva, vienen a redundar en la mejora de la gestión contable y de la gestión presupuestaria que realizaría para el futuro el Gobierno andaluz.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Interviene, a continuación, don Salvador Fuentes Lopera, que es el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, señor Fuentes.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

El informe de fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y FCI 2005 arroja conclusiones tan poco novedosas como reiteradas: unas cuentas públicas caracterizadas por el incumplimiento sistemático de la legislación, de los principios contables públicos y las recomendaciones que, año tras año, pone encima de la mesa la Cámara de Cuentas.

Tantos reparos ponen en evidencia la credibilidad, una año más, de la política presupuestaria de la Junta de Andalucía. Luces y sombras que restan transparencia y rigurosidad al presupuesto andaluz. Existe una evidencia y constante carencia de información relevante, suministrada en tiempo y forma, que empaña la claridad de las cuentas públicas.

La Cámara de Cuentas vuelve a poner de relieve el déficit de gestión de un Gobierno instalado en la autocomplacencia cortoplacista, lleno de mayorías absolutas, que no está por enmendar la plana, ni tampoco tiene propósito de enmienda.

Señorías, en el trazo grueso de las recomendaciones y las conclusiones que pone de manifiesto la Cámara de Cuentas, en el informe 2005, hay que resaltar una cosa que nosotros venimos denunciando año tras año en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía. Y la primera conclusión que extraemos del informe es que el Gobierno no invierte lo que dice en los presupuestos. Hay un incumplimiento manifiesto de las inversiones que este Parlamento aprueba y que son o vienen reflejadas, año tras año, en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Un Gobierno que abusa de la modificación presupuestaria, sin causa justificada alguna, lo que constata que el presupuesto que se aprueba aquí no tiene nada que ver, señorías, como decía antes, con el que se ejecuta.

Un Gobierno que incrementa las subvenciones de explotación para tapar el aumento alarmante de las pérdidas de las empresas públicas, además de camuflar subvenciones de explotación como trans-

ferencias de capital. Toda una ingeniería financiera para engordar las operaciones de capital, como nos tememos que va a ocurrir en el próximo presupuesto 2008, así como ocultar un crecimiento galopante del gasto corriente.

Un Gobierno que ya reconoce, cosa que hace poco tiempo no hacía, el agujero del SAS, en lo que nosotros denominamos, vulgarmente, el cajón de las facturas del SAS, y que utiliza desproporcionadamente y de forma muy preocupante la figura del contrato negociado, sin motivo justificado aparente, en la mayoría de los casos.

Señorías, este procedimiento alarga, en un año muy preocupante sobre la forma de contratar de la Junta de Andalucía, alarga, como digo, las sospechas sobre la poca objetividad de las adjudicaciones que afectan al 71% de los contratos realizados, en Andalucía, durante el año 2005. Y esto, de alguna forma, afecta directamente, a principios tan importantes como el de igualdad, publicidad y libre concurrencia.

Señorías, son conclusiones muy graves que, como decían los que han intervenido en el uso de la palabra con anterioridad, ponen de manifiesto el incumplimiento reiterado y sistemático de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Son cosas que no son nuevas, en esta Cámara, pero tampoco observamos que haya propósito de enmienda por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Señorías, es cuestionable, también, el cumplimiento y el seguimiento del Presupuesto General de la Junta de Andalucía 2005 porque pone en evidencia la credibilidad de la política presupuestaria en relación a las operaciones de capital, contabilizando como por transferencia de capital lo que son subvenciones de explotación e incluso inversiones reales, de carácter dudoso.

Señorías, nosotros tenemos muchas dudas y tenemos serias dudas sobre la utilización que hacen ustedes, la manipulación que hacen sobre las subvenciones de capital, que al final lo que van es a tapar gasto corriente, por eso ustedes dan las cifras que dan en inversión, por eso dan las cifras que dan en inversión.

Y en segundo lugar, señorías, la Cámara de Cuentas vuelve a poner de manifiesto que no ejecutan las inversiones contempladas en los Presupuestos. El Gobierno invierte menos de lo que dice: los déficit del gasto de capital alcanzan, en el año 2005, a 1.104 millones de euros; de los cuales, inversiones reales son 331 millones de euros, que no se han ejecutado, y en transferencias de capital, 772. Anotad también que la no ejecución de los gastos de capital sobre las cantidades inicialmente previstas afectan anualmente a un montante de casi o más de mil millones de euros anuales.

Estamos hablando de que en 2004, según la Cámara de Cuentas —ahí no hay debate que abrir—, no se ejecutaron 1.022 millones de euros; en 2005, no se ejecutaron 1.104 millones de euros; en 2006, según la Oficina de Control Presupuestario, no lo hi-

cieron en 1.082 millones de euros, y hasta junio del año 2007, según la Oficina de Control Presupuestario, no se han ejecutado o se ha ejecutado el 22% de las operaciones de capital contempladas en el Presupuesto de 2007.

Señorías, eso nos sitúa en un horizonte de incumplimiento del orden de los cuatro mil seiscientos millones de euros en esta legislatura. Luego habrá muchos proyectos que se anunciaron en su momento y que nunca se llevarán a cabo.

Por otra parte, y en trazo grueso, señorías, hablar también de que durante el ejercicio 2005 las modificaciones presupuestarias ascendieron a 2.246 millones de euros: 1.481, que afectan a la Junta de Andalucía, y 766, a los organismos autónomos, que ven cómo superan sus modificaciones en orden a un 29%.

Señorías, se siguen ampliando los créditos para gastos que pueden ser previstos con anterioridad cuando se elaboran los Presupuestos. Eso lo dice sistemáticamente la Cámara de Cuentas y eso lo incumple sistemáticamente el Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre todo en el apartado farmacéutico.

En segundo lugar, señorías, en la mayoría de los expedientes no se realiza un análisis de las incidencias que las modificaciones pueden traer en los objetivos programados y en sus indicadores.

Y ya, señorías, se rompe la dinámica de la modificación de créditos a la baja en 2004, que ya se incrementaban las modificaciones en un 40%, y en 2005, se hace en un 30%. Luego no hay motivo para pensar que este Gobierno está introduciendo medidas que den credibilidad y seguridad a los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Son modificaciones que afectan en la mayoría de los casos a gasto corriente, operaciones de capitales que se sitúan en el gasto corriente.

Hablar de las empresas públicas es insistir en la obsesión que tienen ustedes por engordar el sector público en Andalucía. Las empresas públicas, de no ser por la inyección de subvenciones de explotación, que se sitúan en torno a los setecientos cincuenta y ocho millones de euros, es decir, 109 millones más que el año 2004, las pérdidas de las empresas públicas se hubieran situado en torno a los setecientos treinta y cuatro millones de euros, 71 millones de euros más que en el año 2004. Ustedes no tienen ninguna gana de parar la sangría que supone el sector público en los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Se van ustedes, ya, a cantidades que rondan los setecientos treinta y cuatro millones de euros de pérdidas, a no ser por el incremento espectacular, en un 22% como digo, de las subvenciones de explotación.

El total de pagos materializados —y es una cosa en la que queremos insistir mucho— alcanza la cifra de los 1.664 millones de euros, 600 millones de euros más que los contemplados en el Presupuesto que se aprobaba aquí un año anterior. Y eso, señorías, nos parece muy preocupante. Los Presupuestos contemplaban unos pagos materializados totales a las empresas públicas de 1.076 millones, y, al final, la Cámara de Cuentas detecta una cifra de 1.664

millones de euros, 600 millones de euros más que los contemplados en los Presupuestos.

La plantilla sigue incrementando por encima de la media, se va a un 6%, y cuatro empresas —aquí se ha dicho ya— siguen acumulando más del 60% del total de las subvenciones del presupuesto. Hablar de Giasa, de Idea, de RTVA y de Egmasa.

La Cámara vuelve a requerir que se incluyan las cuentas de todas las empresas públicas. Hay un incumplimiento manifiesto, un año más, de toda la documentación que hay que remitir a la Cámara de Cuentas, y es un incumplimiento que lleva también a un incumplimiento de la legislación vigente.

Y en cuanto a las fundaciones, es inadmisibles que haya fundaciones que no cumplan con los requisitos que establece la Cámara de Cuentas, que también lo pone de manifiesto un año más la Cámara de Cuentas.

Señorías, el SAS —como decía al principio— sí reconoce una cosa, que hace un año era impensable que lo hiciera la Consejera: el agujero del SAS se sitúa en 262 millones de euros más que en 2004, elevándose a la cifra de 1.926 millones de euros, cuando en 2004 era de 1.654 millones de euros.

Señorías, conclusión: la Consejería y el Gobierno reconocen que hay un agujero ahí importante, cosa que no reconocía hace un año. Y segunda conclusión: se sigue engordando la deuda del SAS, la partida 409. Está ahí, está en el documento, y yo creo que no hay discusión, porque la propia Consejería ya acepta que el SAS se mueva en estas cifras de deuda. Eso era en 2005, habrá que ver en qué situación estamos ahora en 2007.

En contratación administrativa —y ya acabo, Presidenta, agradeciendo su benevolencia—, destacar el abuso de la figura del contratado negociado. Yo creo que el procedimiento del contrato negociado arroja cifras absolutamente escandalosas en este informe, impensable en el año 2004 y en el 2003, porque, de los 9.776 contratos celebrados en Andalucía, 6.976, el 71'39%, era por el sistema o procedimiento negociado. Estamos hablando de que, en el año 2003, era el 58%, y el régimen abierto, el 40%; ahora, el 28'5. Un montante de 1.084 millones de euros, el 51% de todo ese dinero, se hace a través del contrato negociado. Eso, señorías, implica arrojar sombra sobre la credibilidad y sobre la objetividad en la adjudicación de los procedimientos en los contratos de la Junta de Andalucía. Estamos hablando de más de la mitad de lo que es el dinero que se dedica a contratos; como digo, 1.084 millones de euros de los 2.095 millones que mueven los tres tipos de contratos.

En el 58% no se acredita procedimiento y la forma de adjudicación, incumpliendo alarmantemente la Ley de Contratos de Administraciones Públicas. Se sigue utilizando el criterio de mejora indeterminada como criterio de adjudicación, lo que introduce un factor discrecional de valoración al dejar al margen la subjetividad al órgano técnico. Eso nos parece, señorías, y la propia Cámara lo pone de manifiesto, que introduce unos criterios de subjetividad que son muy proclives al clientelismo, al favoritismo y a recu-

perar el escenario que no son buenos para garantizar, como digo, la transparencia en el funcionamiento de la Administración pública, ¿no?

Y, además, dice la Cámara una cosa que también abunda en la sombra, en el oscurantismo y en el enchufismo y en el clientelismo —por lo menos presumir de que las cosas no se están haciendo bien—: No se ha encontrado, de forma acreditada, la imperiosa urgencia, invocada por los órganos de contratación, para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad. Eso, señorías, es muy grave, y lo dice literalmente la Cámara de Cuentas.

La señora PRESIDENTA

—Señor Fuentes, ahora sí le pido que termine.

El señor FUENTES LOPERA

—Ya acabo, Presidenta.

En definitiva, señorías —porque insisto que este tema es muy preocupante—, la Cámara reclama cumplimiento de recomendaciones que afectan a la debida justificación de los procedimientos y formas de la adjudicaciones empleadas, al contenido de los pliegos, a los requisitos exigidos a los contratistas, a los criterios de adjudicación y a la composición de los miembros de la mesa de contratación. Son recomendaciones para tener muy en cuenta, porque ponen de manifiesto sombras que no son buenas y, en un periodo, como el que nos ocupa, cargado de sospechas sobre la Administración y la forma de contratación por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, arroja, como digo, mucha preocupación al respecto.

Y acabo, señorías. Como se ha podido comprobar, las conclusiones de este informe son tan repetidas como preocupantes, por no decir alarmantes. La experiencia demuestra que no hay motivos para pensar que este Gobierno atienda las quejas y corrija las observaciones de la Cámara de Cuentas para avanzar en rigor, en transparencia y en la necesaria credibilidad de unas cuentas públicas cada vez más denostadas.

Y, señorías, solo nos queda, en nombre del Grupo Parlamentario, en el final de la legislatura, y con este informe, reconocer la labor encomiable y el trabajo de todas las mujeres y hombres que forman parte de la Cámara de Cuentas, a sus consejeros y al Consejero Mayor.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Interviene, a continuación, doña Verónica Pérez Fernández para fijar la posición del Grupo Parlamen-

tario Socialista en relación con el informe anual de la Cámara de Cuentas.

Señora Pérez Fernández, tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Como cada año, traemos a debate al Pleno de la Cámara andaluza el informe de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, en este caso relativo al ejercicio 2005. Un informe que, como sus señorías conocen, es de carácter anual y que viene a dar cumplimiento a lo previsto en la propia norma de creación de la Cámara de Cuentas. Y viene a demostrar, una vez más, la rigurosidad, el prestigio, desde luego merecido, del órgano que lo elabora, del órgano que lo emite. Y hoy, nosotros, desde el Grupo Socialista, queremos felicitar, precisamente, a la Cámara de Cuentas por el trabajo que desarrolla.

Desde mi Grupo, entendemos que es una garantía, precisamente, para todos poder disponer de un informe de fiscalización elaborado y avalado por un órgano de tanto prestigio y de tanta profesionalidad como es la Cámara de Cuentas. Este informe es, sin duda, el más importante que elabora la Cámara de Cuentas a lo largo del año, porque se trata de un instrumento del que nos hemos dotado los andaluces y las andaluzas para examinar y controlar el cumplimiento de la legalidad y de la transparencia de las cuentas públicas.

Por eso, señorías, la principal conclusión que se extrae de este informe es el cumplimiento riguroso de la legalidad y de la transparencia en la gestión de los recursos públicos. No hay ni una sola línea, señorías, ni una sola línea de ese informe en el que se cuestione el cumplimiento de esa legalidad, a pesar de que, después haber escuchado especialmente la intervención del señor Fuentes, pues parezca lo contrario.

Por tanto, señorías, entendemos que hay que partir de esa base. Hay que partir de la base de que los ciudadanos y ciudadanas andaluces pueden tener la tranquilidad, la certeza, la seguridad de que la Junta de Andalucía, de que el Gobierno andaluz está cumpliendo con la legalidad y con la transparencia en la gestión de los recursos.

Insisto en esta idea, porque para un partido como el que represento, como es el PSOE, que ostenta la enorme responsabilidad de contar con el apoyo de la mayoría de los andaluces y de las andaluzas en cada cita electoral, velar por la legalidad y la transparencia de las cuentas públicas no es solo una obligación, sino que es una de nuestras señas de identidad. Porque, señorías, los socialistas no pretendemos, señor Fuentes, nosotros no pretendemos huir en ningún momento del control público; al contrario: nosotros somos los máximos interesados en que exista ese control público, en que se ejerza ese control público

y somos los máximos interesados en que haya una transparencia en la gestión.

Porque, sin duda alguna, si hasta ahora nos han apoyado los andaluces y las andaluzas con su voto, sin duda alguna es porque confían en nosotros, porque confían en la transparencia de esa gestión de los recursos públicos. Obviamente, nadie nos votaría si no pensara que, efectivamente, la gestión que hacemos de las cuentas públicas son transparentes y se atienen a la legalidad. Por lo tanto, somos los máximos interesados en que se ejerza ese control público de la mejor forma posible.

Y, señorías, esa función de control, lógicamente, no se debe entender como una función en sí misma, como un fin en sí mismo, sino que en este informe se incluyen también —como sus señorías han comentado— recomendaciones acerca de cómo mejorar, precisamente, la gestión pública.

En este sentido, y en coherencia con este planteamiento, desde el Grupo Parlamentario Socialista ya presentamos algunas propuestas de resolución en la Comisión y apoyamos algunas de las propuestas de resolución planteadas tanto por el Grupo Popular, como por el Grupo de Izquierda Unida, que, al ser aprobadas en la Comisión, forman parte ya del dictamen que vamos a votar.

Me van a permitir sus señorías que haga dos consideraciones, las cuales las hago siempre y que me parecen especialmente importantes. La primera es que el análisis de este informe debe hacerse desde la globalidad, desde el conjunto. La grandeza que tiene este informe es que nos permite visualizar, nos permite hacer una reflexión del ejercicio presupuestario en su conjunto, y sacar o extraer algún dato individual, algún dato concreto puede llevarnos a error. Puede ser muy tentador para algunos grupos de la oposición, pero, sin duda, estaríamos careciendo de la rigurosidad con la que se debe hacer el análisis a este informe concreto.

Y, en segundo lugar, insistir en que la principal conclusión de este informe es la garantía de que se cumple con la legalidad y la transparencia en la gestión de las cuentas públicas. En este informe, y se lo decía antes, señorías, no se vierte ninguna duda sobre esta cuestión.

Y es lógico que cada grupo de la oposición pueda hacer sus valoraciones y sus consideraciones, pero aquel grupo que se pretenda excusar en este informe para albergar dudas, para infundir dudas sobre esa legalidad, está faltando a la verdad y a la ética, porque, en ningún momento, ese informe plantea ninguna cuestión en ese sentido. ¿Que hay cosas que mejorar? Por supuesto que hay cosas que mejorar, nosotros estamos de acuerdo y somos los primeros en hacer propuestas en ese sentido.

Y, señorías, no me va a dar tiempo, quizás, de entrar en algunas de las cuestiones positivas que se incluyen en ese informe, como, por ejemplo, la reducción del 30% de los derechos pendientes de cobro o que se ha alcanzado el máximo ajuste posible en el endeudamiento de la Junta de Andalucía, continuando

con la tendencia de la reducción del tipo medio de endeudamiento, etcétera. Podría dar muchos datos de los avances que supone, pero carezco de tiempo para ello. Y, más allá de los datos concretos, queremos hacer, sobre todo, una valoración positiva del conjunto, de la globalidad de este informe. Y tengo que hacer mención, necesariamente, a cuestiones totalmente recurrentes que, efectivamente, salen cada año en este debate.

En relación a las modificaciones presupuestarias, que es algo a lo que los tres grupos han hecho mención, hay que destacar que, además, en este informe se establece que en el ejercicio presupuestario de 2005 se redujeron las modificaciones presupuestarias en el ámbito de la Junta de Andalucía en el 13%.

Sus señorías suelen tender a demonizar las modificaciones presupuestarias, y a mí siempre me gusta decir que las modificaciones presupuestarias no son ni buenas ni malas, sino que las modificaciones presupuestarias son, sencillamente, necesarias, porque son procedimientos perfectamente legales que contempla la Ley General de la Hacienda Pública. Y les confieso que el poder pretender confundirlas en un halo de falta de transparencia demuestra dos cosas: o, primero, que se tiene falta de práctica en la gestión pública, que es bastante probable que suceda —cualquiera que haya estado en la gestión pública sabe que las modificaciones presupuestarias son absolutamente necesarias—; o bien, que se está haciendo demagogia. Yo soy bien pensada y prefiero pensar que, desde luego, es la primera opción: que tienen ustedes falta de práctica en la gestión pública.

Porque un presupuesto, como sus señorías conocen, es una previsión, y, lógicamente, no se puede clavar al dedillo, porque es absolutamente imposible, porque a lo largo del año surgen situaciones imprevistas, situaciones que necesitan de un tratamiento específico, de un tratamiento especial. Y, además, de un tratamiento rápido y eficaz por parte de la Administración, porque, además, mal lo estaríamos haciendo si no fuera así. De hecho son, precisamente, los diputados y diputadas de la oposición los primeros que exigen al Gobierno de la Junta de Andalucía que habilite partidas extraordinarias cuando sucede algún hecho extraordinario, llámese sequía, llámese helada, llámese incendio, etcétera. Y, además, está bien que lo hagan, es su obligación, es lo que tienen que hacer; pero no pueden utilizar un discurso en un momento y otro discurso diferente en otro momento. Hay que ser un poquito coherente, señoría.

Hablaba también el señor Fuentes de las operaciones de capital. Las operaciones de capital, el grado de ejecución de las operaciones corrientes, según este informe, es del 95% y el de las operaciones de capital es el 81%. Y yo le voy a leer la justificación que daba el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas a este hecho, señor Fuentes —lo dice el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, no lo digo yo—: «Los inferiores valores del grado de ejecución y cumplimiento de las operaciones de capital derivan en gran parte de la propia naturaleza de estos gastos, pues el procedimiento

de ejecución de las inversiones es más complejo y dilatado que el de otros gastos». Es decir, señoría, no se puede tardar lo mismo en las operaciones de capital en esas inversiones que, desde luego, en el gasto de las operaciones corrientes.

Hablaba también el señor Fuentes de las pérdidas de las empresas públicas. Y en este sentido, siempre tengo que llevarle al mismo debate, señor Fuentes, porque usted siempre habla de rentabilidad económica, siempre habla en términos económicos, y las empresas públicas tienen también una función social importante. A veces, la rentabilidad social, en este caso, está por encima de la rentabilidad económica, y, difícilmente, una empresa pública que no sea de mercado puede competir, puede tener realmente ganancias si no tiene subvenciones por parte de la Junta de Andalucía. ¿O es que, acaso, el hospital de la Costa del Sol o el hospital de Poniente o Inturjoven van a seguir ofreciéndole el servicio a los andaluces y andaluzas si no tuvieran la subvención de la Junta de Andalucía? Pues está claro que no, señor Fuentes, claro que no, porque la rentabilidad social está por encima de la rentabilidad económica.

Y hacían referencia también a las contrataciones administrativas, siempre en un intento de hacer una referencia de falta de transparencia, de opacidad contable, etcétera, de burla a la legalidad, etcétera. Señoría, yo le insisto: ¿En qué línea, en qué párrafo del informe se hacen y se vierten esas dudas? Porque lo que se establece en ese informe es que todas las contrataciones que se establecen por la Junta de Andalucía son perfectamente legales y cumplen con la legalidad. Por lo tanto, relacionarlos con conductas poco éticas me parece que está fuera de lugar y que es una actitud que no daña al Gobierno de la Junta de Andalucía, señor Fuentes, sino que daña a la política en general. Y creo que no hay nada peor que intentar dañar a la política desde dentro de la política.

Y, además...

La señora PRESIDENTA

—Señora Pérez Fernández, debe terminar, por favor.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Termino, termino señora Presidenta.

... lo hacen contando verdades a medias, porque no cuentan por qué se recurre, precisamente, y se reconoce en ese informe por qué en la mayoría de los casos se recurre a esos procedimientos.

Y termino, señor Fuentes, porque comienzo a tener la sensación de que da igual lo que diga el informe: usted siempre hace la misma intervención catastrofista, alejada de la realidad. Y yo, de verdad, le invito, porque es difícil escuchar a algún diputado o diputada del Grupo Popular hacer alguna propuesta constructiva, hacer alguna intervención positiva, algu-

na intervención positiva. Yo estoy encantada, cuando los escucho, me encanta, lo tengo que confesar. Yo espero que el señor Fuentes, en alguna ocasión, lo haga, me dé ese gusto y lo haga. Yo entiendo que su papel no es fácil para hacer oposición a este Gobierno. Y yo, desde luego, lo invito a que salga a la calle, como lo hacía el año pasado, a que abra los ojos, a que despierte y a que vea la realidad de Andalucía, y deje de vivir en esa realidad paralela que solo vive en su mente.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Señorías, ha finalizado el debate del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

en relación con el informe anual de la Cámara de Cuentas y de las propuestas de resolución mantenidas en el mismo. Vamos a someterlas a la consideración de la Cámara.

Vamos a votar las propuestas de resolución mantenidas por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 23 votos a favor, 51 votos en contra, cuatro abstenciones.

Votamos finalmente el texto del dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 77 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Señorías, vamos a levantar la sesión, que será reanudada mañana a las nueve y media con el debate de la moción.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

